

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)

D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

D^a María Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Jorge Calderón Hernández (PP)

D^a Natalia de Bartolomé Bertolín (PP)

D^a Lorena Heras Sedano (PP)

D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)

D. Julián Guijarro García (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a Mónica Martínez Crespo (PSOE)

D^a Andrea María González Collado (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSR)

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (IISSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IIISR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y ocho minutos del día 17 de Septiembre de 2009, se reúnen en primera convocatoria en el Centro de Formación Municipal, sito en Avda. Ramón y Cajal nº 15 de esta localidad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se celebra esta sesión en el lugar que se indica a causa de las obras de reforma acometidas en la Casa Consistorial que afectan, entre otras dependencias, al Salón de Plenos.

La decisión de habilitar esta sede provisional se ha efectuado por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 2353/09, de 1 de Septiembre de 2009.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE JULIO DE 2009 (ORDINARIA).

Sr. García Contador (IUCM): Únicamente comentar que me abstendré porque, como saben, el acta la recibimos ayer, no es que fuera solamente a dos meses de la realización del Pleno, es que fue pasado los sesenta días preceptivos para la posible impugnación del Pleno. Impugnación que, como saben, Izquierda Unida ha presentado al Pleno de 16 de julio de 2009, y de lo que tengo agradecer a Secretaría que me pasó un extracto de, en concreto una parte que era la que más necesitaba. Me hubiera gustado contar con todo el acta pero realmente yo personalmente no he tenido tiempo entre ayer y hoy dada la proximidad del Pleno. Por eso me abstendré.

- Única intervención que se registra -

Se aprueba, por mayoría de veinticuatro votos a favor (PP, PSOE e IIISR), ninguno en contra y una abstención (IU), el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ PATRIMONIO PAT-13/09: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 18 DE JUNIO DE 2009 Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA PARCELA E3, UNIDAD DE EJECUCIÓN 4 “DEHESA VIEJA”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Traemos este punto nº 2 del orden del día para la aprobación de la puesta a disposición y no de la cesión que fue lo que aprobamos en el pasado Pleno del mes de julio, para que de este modo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no pierda la titularidad de la parcela en la que estará construido el futuro colegio de educación pública de línea 3 en Dehesa Vieja –como digo– y, por tanto, tampoco pierde la titularidad del propio edificio.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Lo que hoy se trae a Pleno es una modificación del acuerdo plenario de julio respecto de la parcela de Dehesa Vieja, y es la consecuencia de un escrito con salida 22 de julio de la Comunidad de Madrid, firmado por el Director de Infraestructuras en el que dice que no debe ser una cesión ha de ser una puesta a disposición para la construcción por tratarse de la construcción de un colegio. Nos parece estupendo puesto que así el Ayuntamiento será el titular de la parcela y del edificio.

Pero sí quiero recordar que en septiembre de 2008 ustedes ponían a disposición de la Comunidad de Madrid un suelo y la Comunidad de Madrid les hacía volver a traerlo a Pleno y que fuera una cesión. Es decir, que la comunicación que tienen con la Comunidad de Madrid respecto de Educación, no parece buena; o no es buena porque la entidad receptora no lo entiende a la primera ¿verdad? porque esto nos lleva a tenerlo que traer a Pleno una segunda vez.

La verdad es que lo importante en este caso es que el titular sea el Ayuntamiento y que se construya un colegio público.

Izquierda Independiente siempre ha estado a favor de esta construcción y así lo ha demostrado en las mociones que se han traído a Pleno por los distintos grupos políticos de la oposición y, en este caso, cuando ustedes lo traían a Pleno en el mes de julio. De manera que Izquierda Independiente va a votar a favor. Gracias.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nuestro Grupo va a votar también a favor porque entendemos que todo lo que sea la actuación tanto de la Comunidad o del Ayuntamiento en materia educativa es positiva para los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.

No obstante, sí convendría recordar aquí que en otras ocasiones y en otros casos, véase ya sea la parcela que se ha cedido en Fresno Norte, se podía haber utilizado la misma formulación, con lo cual, pues hubiéramos tenido esa misma garantía que la Sra. Lorena hoy nos plantea como extraordinariamente positiva en esta ocasión.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Simplemente, mencionar y hacer constar que desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a través de las delegaciones de Patrimonio y Educación se ha hecho en todo momento lo que Patrimonio de la Consejería de Educación preveía para cada tipo de centro, y que, en este caso, de nuevo esta Corporación, por lo menos el Equipo de Gobierno se congratula de que por fin Dehesa Vieja tenga un nuevo un colegio público de línea 3 para dar servicio a los cientos de niños que están naciendo allí cada año. Gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Recordar el compromiso de que el colegio esté construido para el período 2010-2011. Y me encanta que la concejala diga que han seguido en todo momento lo que decía Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Sigo diciendo que la comunicación no es buena porque dos veces lo traen a Pleno; se han equivocado la primera, lógicamente, por eso lo traen la segunda. O sea, discútalo las veces que quiera pero el error es de ustedes o de la Comunidad. En cualquier caso, lo importante es que se construya en el tiempo necesario para que la construcción esté lista para el próximo curso dada la demanda existente. Muchas gracias.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Agradezco el apoyo e insisto en que lo verdaderamente importante al margen de todos los trámites, es que el colegio esté listo pronto, que cientos de niños puedan disfrutar de una enseñanza de calidad en Dehesa Vieja; y que este Equipo de Gobierno haya cumplido con otro de sus retos de campaña electoral que es construir un nuevo colegio público en Dehesa Vieja. Gracias.

- No hay más intervenciones -

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2009, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal (asunto nº 4 del orden del día):

“PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de la parcela E3, de la zona de ordenación 60, unidad de ejecución 4 “Dehesa Vieja”, finca registral número 42.545, desafectándola del dominio público y quedando calificada como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter tanto la desafectación de dicha finca como la cesión gratuita de la misma a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a información pública simultánea por UN MES

mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Comunidad a fin de oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación municipal. De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo inicial de desafectación se considerará definitivo.

TERCERO.- Si, por otra parte, de la certificación emitida al efecto resultase la no presentación de reclamaciones contra la pretendida cesión, y una vez producida la desafectación, recepción e incorporación al patrimonio municipal como bien patrimonial de la repetida parcela, se entenderá efectuada la cesión gratuita de la misma a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para Colegio Público.

El cumplimiento exacto del fin y destino de la parcela que se ceda queda sujeto a condición resolutoria expresa de modo que baste acta notarial de hechos acreditando su incumplimiento, acompañada de escritura de cesión, para volverla a inscribir en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión.

CUARTO.- Inscribir la correspondiente cesión en el inventario de Bienes municipales.

QUINTO.- Dar cuenta de la expresada cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Dar traslado al Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes con el fin de que se recoja el cambio de calificación jurídica indicado pasando a figurar la finca nº 42525 como bien patrimonial, así como de la cesión practicada.”

Este acuerdo ha sido sometido a información pública mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. nº 170, del lunes 20 de julio de 2009) y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. No ha llegado a tener acceso, por otra parte, al Registro de la Propiedad.

No obstante lo anterior, se recibió comunicación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, mediante escrito nº 27646 del Registro de Entrada, y de fecha 28 de julio del año en curso, en la que se manifiesta la necesidad de modificar el acuerdo plenario anteriormente indicado, fundamentando su petición en el hecho de que el colegio que se va a construir por la Comunidad de Madrid tendrá titularidad municipal. Por ello no es precisa una cesión, que conlleva un cambio en la titularidad dominical de la parcela, sino tan solo una puesta a disposición de la parcela para proceder a construir el colegio.

En consideración a lo anteriormente expuesto procede modificar el acuerdo antedicho en los términos que a continuación se exponen.

La parcela E-3 de Dehesa Vieja, tiene las siguientes características:

TITULO: Proyecto de Parcelación de la Zona de Ordenación 60, Unidad de Ejecución 4 “Dehesa Vieja” del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por la Comisión Municipal de Gobierno el 17 de febrero de 2003 y cesión aceptada expresamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de octubre de 2004.

SUPERFICIE Y LINDEROS: Esta parcela tiene una superficie de 19.494 m², y desde su vértice más al Norte, está delimitada por los siguientes linderos:

Nordeste: con el vial 33, hoy calle de Alejandro Casona.

Sudeste: con el vial 1-1, hoy Poeta Rafael Morales.

Sudoeste: con la parcela P13 y vial 31, hoy calle Rosa Chacel.

Noroeste: con la parcela I-16 y vial 3, hoy Alonso Zamora Vicente.

La parcela tiene asignados, según los viales con que limita, los siguientes números de calle:

Alejandro Casona, nº 8

Poeta Rafael Morales, nº 9.

Rosa Chacel, nº 7.

Alonso Zamora Vicente, nº 10

ES LA FINCA RESULTANTE E-3 del mencionado Proyecto de Parcelación, cuyo uso característico es el escolar.

La oportunidad y conveniencia de poner a disposición dicha parcela a la Comunidad de Madrid para construir un colegio consta debidamente motivada en el informe emitido por la Delegación de Educación de fecha 21 de agosto de 2009.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1079, libro 897, folio 149, finca número 42.545, con carácter demanial de uso público. Igualmente aparece en el Inventario de Bienes, con el número de asiento 559.

REFERENCIA CATASTRAL Y VALORACIÓN: La finca descrita tiene la referencia catastral 8406201VK4980N0001TE.

La valoración asciende a 9.013.538,25 €, según informe de la Jefe de Sección de Tributación Inmobiliaria de este Ayuntamiento, de fecha 9 de junio de 2009.

Ha sido solicitada por la Consejería de Educación, Dirección General de Infraestructuras y Servicios la puesta a disposición de dicha parcela con el fin de construir en la misma un colegio que será de propiedad municipal.

En base a quanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 10 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo nº 4 adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2009.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid la parcela E3, situada en la Zona de Ordenación 60, Unidad de Ejecución 4 "Dehesa Vieja", de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 19.494 m² para la construcción de un colegio que será de titularidad municipal.

TERCERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a eliminar cualquier obstáculo que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras a realizar en dichos terrenos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario, para suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la efectiva puesta a disposición de los terrenos a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ CONTRATACIÓN CON 73/08: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DE APARCAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA, DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVA E INICIACIÓN, SI PROcede, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO DE ADJUDICACIÓN.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Se trae a la aprobación de este Pleno municipal, si procede, el expediente de gestión del servicio público de regulación de aparcamiento limitado en la vía pública, de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas e iniciación, si asimismo procede, del procedimiento abierto ordinario de adjudicación.

Para que todos lo entendamos, se trae a la aprobación de este Pleno el procedimiento de adjudicación de la gestión del servicio de estacionamiento regulado o zona azul, una vez concluido el estudio de viabilidad para su implantación.

El ámbito de aplicación de este servicio se extenderá a un total de 200 plazas de aparcamiento en la modalidad de zona azul, distribuidas en Avda. de España, calles Real, Silvio Abad, Colmenar Viejo, Mayor y San

Onofre. Esto es, las vías de los dos principales ejes comerciales de este municipio.

Incidir que este pliego quiere recoger los compromisos adquiridos por el Equipo de Gobierno con todos los vecinos de este municipio y comerciantes. Por un lado, el ámbito de aplicación, eminentemente dentro de los ejes comerciales de este municipio, y que la puesta en marcha de este servicio no va a costar un solo euro a las arcas municipales ya que se producirá a riesgo y ventura del adjudicatario. De la misma forma, incidir que los estudios de viabilidad han sido sufragados por la empresa adjudicataria del servicio de recogida de vehículos como mejora del mismo.

Sr. García Contador (IUCM): Izquierda Unida no creemos que vaya a facilitar ni mucho menos el comercio y, por supuesto, en absoluto el traslado de los vecinos a esas zonas que acaba de mencionar.

Estamos absolutamente en desacuerdo con que se dé un paso más para la imposición de los parquímetros en Sanse. Un invento que ni está en las preocupaciones mayoritarias de los vecinos, que no lo han podido manifestar, ni soluciona nada cuando de verdad existe un problema de aparcamiento en San Sebastián de los Reyes, que es por la tarde noche a la vuelta del trabajo. Muchos vecinos, mejor dicho, algunos, creen que se lo va a solucionar, quizás, probablemente, por la falta de información a pesar de todas las reuniones que haya habido. No cabe duda que lo que hubiera deseado toda opinión dudosa era un referéndum.

En un municipio como el nuestro los parquímetros no hacen más que aumentar la contaminación gravemente y ahuyentan la vida ciudadana. Incluso en Madrid está ocurriendo. Todos sabemos que donde hay parquímetros sólo se va si no hay más remedio, todos evitamos esas zonas; y ahora mismo, una vez más hay que decirles que cuando van cualquiera de ustedes, igual que cualquiera de nosotros, verán que pueden aparcar con bastante tranquilidad, en las cercanías al menos. Si lo que pretenden es aparcar un minuto en el sitio, directamente, eso es imposible hasta en la propia puerta del domicilio de cada uno.

Usted, Sr. Alcalde, por encima de lo que puedan opinar los vecinos, da un paso más sobre esta propuesta sustentándose en una opinión parcial y minoritaria ¿Quiénes? Las organizaciones empresariales y alguna reunión con vecinos ¿Cuántos eran? ¿A cuántos representan en nueva población mayoritariamente de trabajadores? ¿En qué porcentaje sustentan una medida que afectará a la calidad de vida de todos los vecinos de Sanse? ¿Cuántos de entre cerca de ochenta mil vecinos se han podido pronunciar y mostrar su opinión, favorable o desfavorable, sobre algo que va a afectar a la vida cotidiana? Están a tiempo de preguntar todavía. También de preguntar a quienes representan a nuestra población mayoritaria. Vale que consulten a las asociaciones empresariales, pero no sean parciales y pregunten a los sindicatos ¿por qué no lo hacen? Quizá, probablemente,

porque esta es una subida de hecho de impuestos disfrazada de tasa por aparcar, que añadirá coste y preocupación a esa población mayoritaria de Sanse: los trabajadores.

Esta propuesta mientras no se sustente en un referéndum vecinal es prepotente, abusiva y no es más que afán recaudatorio.

Sobre la naturaleza del contrato que nos acaban de comentar, sólo faltaría que una concesión de la que sacará beneficios una empresa privada, el Ayuntamiento esté detrás para sufragar posibles pérdidas. Ya tenemos alguna experiencia de contratos de ese tipo que han costado miles de euros, creo que fue bastante más y no hace mucho, como es una concesión en la que el Ayuntamiento está detrás, la gestión del servicio de Deportes. Bastante tiene el ciudadano con ser él que ticket a ticket pague el negocio de otros para que encima tuviera que costarnos el contrato algún dinero al Ayuntamiento y, por tanto, a los vecinos.

Por lo que, en tanto no se haga una consulta que disipe todas las dudas sobre algo que nadie puede arrogarse tener el conocimiento, Izquierda Unida votará en contra. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Creo que es la tercera vez que pasa por Pleno el tema de los parquímetros de forma formal. Son ya muchos en los que hemos discutido a través de mociones, o de ruegos y preguntas, por lo tanto, no me extenderé demasiado.

Creo que la postura de Izquierda Independiente desde el primer momento, justo ahora hace un año, ha sido meridianamente clara en contra de la instalación de los parquímetros en San Sebastián de los Reyes. Ni los creemos beneficiosos para los vecinos, ni los creemos beneficiosos para los comerciantes.

De todos modos, de la lectura del expediente y de los antecedentes lo primero que llama la atención es que desde que hace un año nos sorprendieron con la idea de poner los parquímetros en Sanse, el ámbito de implantación, las calles, el número de plazas, el color de las plazas y el modelo de gestión ha variado tanto que, francamente, da la sensación de que en el fondo ustedes quieren poner los parquímetros pero todavía no tienen claro ni dónde, ni por qué, ni cuántos, ni cómo, ni para qué. De hecho, incluso de la lectura detallada del expediente da la sensación de que ni siquiera tienen claro que sea beneficioso el implantarlos, pero que no les queda más remedio, después de todo lo hablado y escrito, que hacerlo por compromiso electoral. Por cierto, le recuerdo que en su programa electoral esto no estaba explicitado.

Sr. Terrón, no se engañe, usted no tiene ningún compromiso para instalar los parquímetros. Su compromiso es con los vecinos y los vecinos no quieren los parquímetros. Usted sabe que los vecinos no quieren los parquímetros y por eso se niega a celebrar el referéndum que varias veces

se le ha pedido, y por eso se negaron ustedes a apoyar la moción que pedía que la solución a este tema fuese a través del consenso de todas las partes implicadas. Usted lo sabe. Así que, Sr. Terrón, le pedimos una vez más: escuche a los vecinos, gobierne para el pueblo, no de espaldas a él, sepa atender lo que el pueblo quiere y lo que el pueblo le está demandando desde sus calles y desde sus balcones y, por lo tanto, no ponga usted los parquímetros, no pongan ustedes los parquímetros. Nosotros, desde luego, como siempre, votaremos en contra de la zona azul. Muchas gracias.

Sr. Fernández Merino (PSOE): La posición del Grupo Socialista también es conocida, estamos en contra de la implantación del sistema de estacionamiento regulado y, consecuentemente, votaremos en contra de la aprobación de este expediente. Expediente que, dicho sea de paso, con cierta sorpresa hemos visualizado que desaparecen determinados ámbitos, curiosamente esos ámbitos donde ha habido mayor contestación social al tema de los parquímetros pero, bueno, también hay que decir, como el propio expediente plantea, es una primera parte y además en el propio expediente se autoconceden la posibilidad de ampliar en más de medio centenar de plazas sin necesidad de un nuevo expediente la zona de estacionamiento regulado pues, me imagino, que no tendrá ningún inconveniente que transcurrido un período de tiempo determinado poder incorporar más de cincuenta nuevas plazas sin necesidad de hacer un nuevo concurso ni pasarlo por Pleno ni por ningún sitio.

En cualquier caso y con independencia del contenido de este expediente, nuestra posición que ha sido contraria la vamos a mantener en este Pleno.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): De las intervenciones de los portavoces lo único a reseñar es un debate que hemos mantenido bastante tiempo, yo creo que las posiciones son contrarias; contamos con el apoyo de gran parte de los vecinos de este municipio y así lo han expresado por mucho que se pretenda demostrar a los demás lo contrario.

En ese sentido decir y reseñarles una de las medidas que este Equipo de Gobierno quiere llevar a cabo para mejorar la movilidad y la calidad de los vecinos de este municipio, en lo que respecta a la problemática real de aparcamiento: el aparcamiento nocturno al que ha hecho referencia el Sr. García Contador. Decirle que estamos trabajando en esa línea. Aprobamos el Plan de Aparcamientos en el que estamos trabajando tanto Patrimonio, como Obras como Urbanismo, en este Ayuntamiento, para hacer realidad el deseo y la demanda de muchos vecinos que es tener en propiedad una plaza de aparcamiento en las inmediaciones de su hogar. Vamos a seguir trabajando para intentar hacer lo que entendemos que se debe hacer, que es enterrar la mayor parte de los coches, que los vecinos puedan adquirir una plaza de aparcamiento en propiedad, no generar negocios ruinosos en este municipio como se han generado durante mucho tiempo por esas concesiones a las que se ha hecho referencia, a las que para llegar a un equilibrio económico teníamos que apechugar los vecinos por, quizás, la

falta de capacidad de gestión de los que estaban antes aquí. En ese sentido, el pliego tiene una naturaleza en la que el que viene asume todos los riesgos y este Ayuntamiento no va a pagar un solo céntimo por nuestra falta de capacidad o llámenlo como quieran llamarlo.

Sí vamos a seguir trabajando para que los vecinos de este municipio tengan plazas de aparcamiento, y hacer realidad y evitar ese problema que es el de tirarse toda una noche, una hora, dos horas buscando aparcamiento por la noche, y esa es la realidad y esa no la vamos a solucionar de esta manera, eso está claro, no vamos a engañar a nadie ni nadie se está engañando. Quien conoce como funciona el servicio de estacionamiento regulado sabe que por la noche no hay regulación con lo cual las plazas de aparcamiento siguen siendo las mismas.

Por lo tanto, no es un debate y no es una de las mejoras que nosotros hayamos querido vender en ningún momento porque no se ha vendido, es una realidad. Nada más, decir que vamos a seguir trabajando para mejorar la movilidad y la calidad de vida de los vecinos, vamos a seguir adelante con ese Plan de Aparcamiento en conjunto y en la línea con esta implantación del servicio de estacionamiento regulado para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Muchas gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Yo creo que el expediente que han hecho y la opción de contrato es producto, justamente, de lo que ha comentado la intervención del portavoz de Izquierda Independiente. No hay más que ver el expediente para apreciar a la primera que está plagado de dudas, de dudas técnicas y políticas. Y, efectivamente, la empresa que acuda al contrato tendrá que asumir todos los riesgos pero casi por una cuestión política, porque es que después de la sensibilidad que hay sobre el tema por parte de los vecinos, cualquier asunto que quiera derivar en que además de la tasa que los vecinos tendrán que pagar por ticket y por la vicisitudes que va a traer la imposición, la grúa, multas, etc. pues que después viniera y tuviera que pagar los costes de un contrato mal planteado porque estaría mal planteado si, efectivamente, el Ayuntamiento tuviera que sufragar algo que se supone que da de sí como negocio. En cualquier caso eso ya a lo dirá el propio concurso cuando acudan las empresas si acuden y en qué proporción y con qué bajas.

Efectivamente, el problema de esta decisión global es un compromiso minoritario suyo, no de usted, quiero decir del Partido Popular, un compromiso electoral que se tuvo escondido además, por eso es un fraude electoral porque los vecinos no sabían nada de esto; hoy es un día aciago para los vecinos de San Sebastián de los Reyes porque han votado mayoritariamente un partido que está gestionando un gobierno sin saber que las promesas electorales no iban en lo que les explicaron, estaban en la letra pequeña, mejor dicho, en ninguna letra, estaban en compromisos parciales con vecinos minoritarios de este Ayuntamiento, que está por ver lleven razón, que, por supuesto, lo pedirán teniendo en cuenta sus propios intereses, y hacen muy bien, nadie dice que no. El problema es que tienen

razón o no la tienen, el problema es que les va a solucionar algo o no, a pesar de ellos mismos.

Nosotros creemos que no se han hecho, ni muchísimo menos, los estudios pertinentes, en profundidad, para ver si esto tiene más soluciones que problemas, nosotros creemos que tiene muchos más problemas, uno de los más graves es la cantidad de coches que va a aumentar el desplazamiento y la circulación; en todos los sitios que hay parquímetros, y lo saben, las propias grúas crean un problema de tráfico para un sitio minoritario, como al final lo han puesto, que, efectivamente, ya se irá ampliando porque lo permiten, pues yo diría que es que para tanto viaje no hacen falta alforjas.

En cualquier caso, insisto, este es un compromiso electoral suyo, ustedes verán y ustedes serán los que responderán de ello. Los vecinos no se han podido pronunciar y por ahora nosotros tenemos que seguir manteniendo el no a algo que los que se han pronunciado, sí que evidencian, no tienen más que ver las calles de San Sebastián de los Reyes. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sr. Terrón, se contradice usted. En realidad se contradice con la anterior Concejal de Movilidad. Dice que no engañan a nadie, que esto no va a solucionar el problema del aparcamiento, que eso nunca lo han dicho ¿Qué es esto entonces? Una doble página en la revista municipal La Plaza en la que se lee: "El problema: el aparcamiento. Y una solución: el sistema de estacionamiento regulado". ¿Nos están vendiendo que esto soluciona el aparcamiento o no? Esto es obvio. Aquí no hablan del Plan de Aparcamientos, aquí hablan de la solución como el sistema del estacionamiento regulado, aquí no hablan del aparcamiento diurno, aquí hablan de que el aparcamiento es para los vecinos uno de los principales problemas, no el aparcamiento diurno era el aparcamiento nocturno. Según ustedes el problema del aparcamiento de los vecinos, a raíz de una encuesta que hicieron, se soluciona con el sistema de estacionamiento regulado. Eso es lo que decían ustedes en noviembre del año pasado ¿Que ahora han cambiado de opinión? Muy bien, si es lo primero que yo he dicho en mi intervención, que no hacen más que cambiar de opinión pero al final los parquímetros, sea por a, sea por b, sean verdes o sean azules, ustedes están empeñados en ponerlos, nadie sabe muy bien por qué ni para qué. Porque ni para lo que ustedes decían valen, como me ha reconocido hoy. Pero que quede claro, ustedes nos vendieron el sistema de estacionamiento regulado a todos los vecinos como una solución al aparcamiento, aquí no habla de otra cosa ¿eh? y este es el mayor reportaje que ha hecho este Ayuntamiento en la revista municipal La Plaza sobre la zona azul y la zona verde que desaparece, por cierto; dos páginas hablando de que el problema es el aparcamiento y la solución el SER. No me diga ahora que no nos han vendido esto como una solución.

Pero este no es el único cambio que han hecho ustedes en este año. Es que el número de las calles afectadas eran diecinueve, en diciembre las

modifican, eliminan cuatro e incluyen dos, y son diecisiete, y ahora las que se van a ver afectadas son cinco, cinco ejes. Y lo mismo ocurre con el número de plazas: en septiembre casi mil doscientas, en diciembre casi mil cuatrocientas, ahora doscientas sesenta ¿Y el color de las plazas? En septiembre el 75% azules, en diciembre el 60% verdes, ahora ninguna verde, todas azules. No vemos mucho criterio en su empeño en poner los parquímetros.

Nosotros siempre hemos mantenido el mismo argumento. Los parquímetros ya sean verdes o azules no son beneficiosos para San Sebastián de los Reyes; no benefician al comercio porque no atraen al cliente; el cliente de las zonas comerciales abiertas no es un cliente que venga mayoritariamente en coche, es un cliente que va andando, el que coge el coche, probablemente si lo coge ya se vaya a un sitio donde aparcar sea gratis no donde encima tenga que pagar por aparcar.

Y que el problema es nocturno lo venimos nosotros diciendo desde hace mucho tiempo, y que el problema no se va a solucionar lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo, es más, se va a agravar evidentemente porque, precisamente, el hecho de que exista un sistema de aparcamiento regulado, y como ustedes mismos reconocen en su estudio, va a eliminar los aparcamientos irregulares que ahora mismo mucha gente está utilizando por la noche como única solución ¿Y cómo van a multar ustedes un coche que no tiene ticket y, sin embargo, no van a multar a un coche que está algo metido en una rotonda? Evidentemente, se va a agravar el problema por la noche ¿Y el problema de la mañana? Es decir, todas aquellas personas que hayan encontrado una plaza de aparcamiento para poder dejar el coche por la noche cuando ya no hay servicio de estacionamiento regulado y que se tengan que levantar a las ocho de la mañana para tener que echar moneditas al parquímetro...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, por favor, se ha pasado ya de tiempo, si puede ir terminando, por favor.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Termino.

El último de los argumentos: coste cero. Por supuesto, estaría bueno, para el Ayuntamiento coste cero pero ¿y para los vecinos? ¿Cuánto le va a costar a los vecinos? Porque el Ayuntamiento no es sólo los vecinos, ni los vecinos son solo Ayuntamiento. Al Ayuntamiento no le va a costar dinero pero a todos los que van a tener que echar euro a euro cada día sí que les va a costar dinero. El estudio también hace una aproximación: este servicio va a costar, aproximadamente, 170.000 euros al año que la empresa concesionaria esperará ganar con los tickets. También el estudio dice que más de la mitad de los que aparcen son residentes, es decir no son visitantes a esas zonas, son residentes ¿eso qué significa? Que 90.000 euros al año van a salir de los bolsillos de los vecinos de San Sebastián de los Reyes para la empresa adjudicataria porque de nuevo, y es una cosa que nosotros llevamos pidiendo desde hace mucho tiempo, en este estudio

se han olvidado ustedes, curiosamente, de hacer una aproximación de cuánto va a ingresar este Ayuntamiento por multas, porque es que en el caso por ejemplo del Ayuntamiento de Madrid el gran negocio está en las multas. El servicio de estacionamiento regulado en Madrid cuesta 80.000.000 de euros y en multas se recaudan 300.000.000 ¿Cuánto tiene previsto recaudar este Ayuntamiento en multas derivadas del servicio de estacionamiento regulado?

En definitiva, seguimos sin verlo nada claro, todo lo contrario, vemos muy claro que esto sólo trae perjuicios para los vecinos, no entendemos que no se haya querido consultar a los vecinos para ver qué es lo que ellos demandan.

Sr. Terrón, dice usted que cuenta con el apoyo de una gran parte de los vecinos ¿cuánto es una gran parte? Esa gran parte tienen correos electrónicos, cartas que superen en número las miles de pancartas que se han colgado en los balcones de nuestro municipio.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, lleva el doble del tiempo en la segunda intervención.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Bueno, la primera intervención ha sido cortita.

Sr. Alcalde-Presidente: Por eso, podía haber hecho toda esta intervención en la primera.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En definitiva, escuche a los vecinos, sea consecuente con su compromiso y no ponga los parquímetros. Desde luego, Izquierda Independiente no los pondría. Izquierda Independiente va a votar en contra de que ustedes los pongan.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Su argumento ha ido ha hacer una serie de preguntas. Mi argumento va a ser el mismo.

¿Cuánto le ha costado a los vecinos la subida de impuestos de un 25% mientras ustedes gobernaban la Concejalía de Economía y Hacienda bajo la tutela de Izquierda Independiente?

¿Cuánto les costó a los vecinos cuando se remodeló San Onofre y demás y bajo también la tutela de Izquierda Independiente, Concejal de obras en su momento, se acometieron las infraestructuras para instalar esos parquímetros?

¿Cuánto les ha costado a los vecinos la adjudicación del contrato de la grúa, que nos está costando dinero, en la que ustedes metieron como mejora este estudio que tenemos hoy encima de la mesa? ¿Cuánto les ha costado a los vecinos?

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Nosotros no metimos ninguna mejora en ningún sitio.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Ustedes estaban gobernando. Ustedes evaluaron esa mejora y conforme a esas mejoras adjudicaron un contrato votando a favor. Entonces ¿quién ha cambiado de criterio aquí?

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): La oferta no son las mejoras.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): ¿Quién ha cambiado de criterio?

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Terrón, por favor, un momento.

No interrumpan, por favor, la intervención de ninguno de los miembros de la Corporación. Han tenido su tiempo...

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Que no haga preguntas. Yo he hecho preguntas pero él ha tenido tiempo para responder. Ahora él hace preguntas y a mí no me va a dar la palabra para contestarlas.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, así podemos estar todo el tiempo. Ha tenido el doble de la intervención que le correspondía en el segundo turno. Yo creo que la Presidencia ha sido benevolente.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Si me hace preguntas es para que le conteste.

Sr. Alcalde-Presidente: Entonces, lo que le pido es respeto a quien está hablando, a quien está interviniendo.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Que me respete y no me haga preguntas que sabe que no puedo contestar.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): No pretendo que las conteste en este Pleno, es decir, todos sabemos la respuesta. Ustedes también tenían la intención de llevar a cabo este proyecto y no quisieron llevarlo a cabo no sabemos por qué.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): ¡Cómo puede decir eso!

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, Sr. Vegas, libremente puede decir lo que quiera, igual que usted, tiene la misma libertad que usted. Así que, por favor, guarde silencio y respete a sus compañeros.

Sr. Terrón...

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): No tengo nada más que decir, Sr. Alcalde, yo creo que cada uno quedará en su lugar en su momento.

- Finaliza el turno de intervenciones -

Dada cuenta de los informes que elevan el Director de Movilidad y el Jefe del Servicio de Contratación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 10 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), doce en contra (PSOE, IISSR e IU) y ninguna abstención, **acuerda** aprobar el expediente de contratación de la gestión del servicio público de Regulación de Aparcamiento Limitado en la vía pública, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas particulares, y la iniciación del procedimiento abierto ordinario de adjudicación.

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 10 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de dieciséis votos a favor (PP e IISSR), ninguno en contra y nueve abstenciones (PSOE e IU), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2005			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
OFFICE DEPOT	ADQ. FUNDAS PLASTICO PARA E.I. LOCOMOTORA	76,33	5140529
OFFICE DEPOT	ADQ. CARTUCHOS IMPRESORA PARA REPOSICION STOCKS ALMACEN	2.132,40	5075718
OFFICE DEPOT	ADQ. GRAPADORA ELECTRICA Y TONER IMPRESORA PARA OBRAS	541,72	5140530
	TOTAL	2.750,45 €	

2006			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
VIAJES EL CORTE INGLES	DESPLAZAMIENTO CORDOBA/MADRID DE SANTIAGO IZQUIERDO	31,25	00179-600340C
VIAJES EL CORTE INGLES	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN VIAJE A CORDOBA	304,95	00179-600338C
VIAJES EL CORTE INGLES	DESPLAZAMIENTO MADRID/CORDOBA DE SANTIAGO IZQUIERDO	52,10	00179-600339C
	TOTAL	388,30 €	

2007			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
SEGURA E HIJOS	ADQ. CANDADOS PARA ANFITEATRO POR FESTEJOS 2007	118,71	SS/025044
OFFICE DEPOT	ADQ. RATON OPTICO Y MARCADORES VILEDA PARA E.,T. INTEGRACIÓN	172,33	7088582/M
	TOTAL	291,04 €	

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
MAPFRE QUAVITAE	SERVICIO DE TELE-ASISTENCIA 10 AL 30 DE NOVIEMBRE'08	1.788,66	90427125

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
MAPFRE QUAVITAE	SERVICIO DE TELE-ASISTENCIA 10 AL 30 DE NOVIEMBRE'08 CORRESPONDIENTE AL 35%	2.631,67	T001O17/11/08
MAPFRE QUAVITAE	SERVICIO DE TELE-ASISTENCIA DICIEMBRE'08	2.372,68	90437398
MAPFRE QUAVITAE	SERVICIO DE TELE-ASISTENCIA DICIEMBRE'08 CORRESPONDIENTE AL 35%	3.901,55	T001O17/12/08
MAPFRE FAMILIAR	POLIZA SEGURO POR SALIDA A GRANJA ESCUELA 1ª QUINCENA JULIO'08	681,65	080600033381
LINCE SPORT	ALQUILER TRAJES PARA CABALGATA DE REYES	1.745,80	T2F080127
VALORIZA	SUSTITUCION EQUIPOS CLIMATIZACION AULA DE LA NATURALEZA	2.363,50	A08V84290050
HERMEX	MATERIAL DIDÁCTICO PARA E.I. LOCOMOTORA	1.103,46	2008/92106
RICOPIA HENARES	ALQUILER FOTOCOPIADORA PLANTA BAJA EDIF. CASERON, OCTUBRE'08	287,59	40267
C.E.E. APADIS	REPARTO GUIA DE COMPRAS POR SANSE EN VARIOS COMERCIOS	2.018,40	383/08
TUBOS DOMINGUEZ	MATERIAL PARA REPARACIONES	84,74	8/A/11148
SUNDISA	SUMINISTRO DE 3 LONAS PARA SANSESTOCK'08 (ABONO POR 365,40 EUROS)	1.461,60	206
GOLOSINAS RAMON	VASOS DE PLASTICO PARA DESARROLLO LOCAL	93,26	5.789

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
SEGURA E HIJOS	ADQ. DE PLADUR PARA ELECCIONES 09.03.08	344,29	SS/005320
TEBASA	CONSERVACION RED VIARIA, NOVIEMBRE'08	135.266,04	I NOVIEMBRE 08
GOLCA	ADQ. CAÑON PROYECTOR PARA POLICIA LOCAL	3.580,92	08000121
MASTONER	ADQ. DE FAX PARA COMUNICACIÓN SOCIAL	287,10	A/1523
ABS INFORMATICA	INSTALACION SIG EN EL AYUNTAMIENTO	557,74	852
GRUPO CASTILLA	SOFTWARE COMPLEMENTARIO PARA RR.HH.	27.144,00	N000171
BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID	INSERCIÓN ANUNCIO EL 24.07.08 "INSTALACIONES REAL SDAD. HIPICA CLUB DE CAMPO"	54,85	2008 0209667 86
OFFICE DEPOT	ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA E.T. INTEGRACIÓN	55,22	8094240
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	TRABAJOS DESARRROLLO P.G.O.U. JULIO-AGOSTO'08	33.683,12	31/08
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	TRABAJOS DESARRROLLO P.G.O.U. NOVIEMBRE-DICIEMBRE'08	33.683,12	47/08
	TOTAL	255.190,96 €	

Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE FUNCIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CALIDAD, NUEVAS TECNOLOGÍAS, SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sra. de Bartolomé Bertolin (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación): Se trae a este Pleno la propuesta de aprobación inicial de una nueva Ordenanza que es la que regula la modificación, creación y supresión de todos los ficheros que contengan datos de carácter general

conforme a la aplicación de toda la nueva legislación de diciembre de 2007, donde ha habido una serie de modificaciones relativas a los niveles de seguridad de muchos de los ficheros y donde además ya se requiere legalmente toda la declaración de ficheros que vengan en soporte papel, que esa es la gran novedad de la legislación, y que, evidentemente, requiere de una sobreestructuración de todo un Ayuntamiento de las dimensiones como el de San Sebastián de los Reyes que ha dado, incluso, un nivel de declaración de ficheros equivalente al Ayuntamiento de Madrid por el volumen que se genera.

Es un trabajo denso, eminentemente técnico y esperamos la aprobación inicial para poder abrir la fase de alegaciones tal y como establece la ley y llegar a la aprobación definitiva lo antes posible, en el máximo respeto y prudencia tal y como establece la ley, a todos estos datos de carácter personal, como no puede ser de otra forma, que las Administraciones Públicas deben defender a ultranza.

Sr. García Contador (IUCM): No dudamos de que haga falta una actualización y modernización técnica de los ficheros, lo que ocurre es que, en mi opinión, no se trata solamente de eso, hay más, hay una rectificación de unas cuestiones que antes no venían como ficheros que aquí sí se han introducido y me explico.

Lo que sí que es cierto y seguro es que, sea con la fecha inicial que fuera, esta propuesta está íntimamente relacionada con la denuncia que, como portavoz de Izquierda Unida, realicé en el Pleno de marzo pasado en el sentido de que el gobierno utilizaba datos de los archivos municipales, dinero, medios y personal público enviando cartas de felicitación en nombre del Alcalde para las que nadie había dado permiso y en ninguna Ordenanza constaban. Es decir, utilización irregular de fondos y ficheros públicos. La prueba es la auditoría de ficheros reclamada a este Ayuntamiento por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y que ustedes mismos citan en el expediente como si poco menos que fuera una cosa natural, cuando lo que es, es un inicio de investigación como consecuencia de una denuncia formulada por vecinos de Sanse ¿o a lo mejor es que hay dos auditorías? Lo digo para el que está diciendo que no. A lo mejor hay dos auditorías, no lo sé, pues si las hay estupendo, tanto mejor.

Lo cierto es que la denuncia la formulé yo mismo, como vecino, por la intromisión del Ayuntamiento en mi intimidad y, también, en concreto fue formulada por una vecina a la que, por cierto, el Alcalde denominó después en público y por otro asunto como mi cónyuge, compañera o pareja. ¡Ya ven ustedes, para el Sr. Alcalde las mujeres no tienen, a falta del conocimiento del nombre, condición de persona, sino que se refiere a ellas por su categoría, por cierto íntima y que a nadie importa, de cónyuge, compañera o pareja. Lo digo por lo de las alusiones personales.

Por otro lado, la Ordenanza actual, volviendo al tema, es decir la que estaba en vigor durante el envío de las cartas denunciadas, en cuanto al fichero de datos personales de la Delegación de Personas Mayores, se explicita que todos los datos eran recabados en encuestas o entrevistas, es decir, un archivo muy limitado que contempla a una población de mayores, seguramente, que no puede ser la total de los vecinos dado el mecanismo que se utilizó en ese momento. De esta forma, las cartas de felicitación enviadas hasta ahora por la Delegación de Mayores con aquel motivo a los vecinos, el motivo de la denuncia, a partir de los datos que ellos mismos han dado, aparte de ser una intromisión en su intimidad es además un fraude sobre los datos que daban; porque o bien se ha recabado información para engrosar el archivo de la delegación de Mayores sin el conocimiento de los interesados, del Padrón o de otros archivos, o se ha utilizado el archivo de otra delegación distinta para el envío de estas cartas, me refiero a las de mayores, el archivo de Hacienda, o el de Policía o el que fuera. En ambos casos el incumplimiento de lo establecido por la Ordenanza, hasta hoy en vigor, era claro.

Naturalmente ¿cómo no van a cambiar la Ordenanza si la han infringido y parece que pretenden seguir en la actuación que en aquel momento se denunció? Porque, curiosamente, lo que ustedes pretenden es que a diferencia de la Ordenanza actual en la que entre las finalidades previstas para el uso del fichero de datos personales de la delegación de Mayores, expedición del carné, gestión de actividades, etc., no se cita en ningún momento, en la de ahora, el envío de felicitaciones porque, desde luego, es un asunto que no compete a la Administración, ahora sí, curiosamente ahora la incluyen, se incluyen entre las finalidades de dicho archivo, en el capítulo 33, página 126, ahí se dice felicitaciones, como para que cuele; naturalmente, no lo vemos nada claro el que eso se pueda hacer. Todo indica que pretenden persistir en un error pero, eso sí, pretendiendo ahora cubrir las espaldas para futuros envíos de lo que, en definitiva, no era y seguirá siendo nada más que propaganda personalizada del Alcalde.

Para Izquierda Unida este Ayuntamiento no puede seguir cometiendo errores y abusos porque los acaban pagando los vecinos con su dinero, los paga la Administración.

Yo no sé si han consultado la Ordenanza a la Agencia de Protección de Datos, no lo he visto, creo que es lo que tienen que hacer, es decir antes de traer este punto me parece que es lo que tenían que haber hecho y eso nos aclararía las dudas. Si no lo han hecho, Izquierda Unida tendrá que votar en contra, no nos podemos abstener o aprobar la Ordenanza.

Lo que les propongo es que traigan el punto una vez hayan hecho la consulta de la Ordenanza a la Agencia de Protección de Datos que es bien sencillo, porque es más previsible que habiendo cometido ya una infracción, tal y como está redactada la Ordenanza al menos en lo que se refiere al punto que he citado, pueden acabar haciendo una infracción. Como ya les dije en otra ocasión, nada cuesta hacer una consulta si con

ello evitamos gastos posteriores y seguridad jurídica para este Ayuntamiento.

Yo les solicito que hagan primero la consulta antes de aprobar el punto. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Aun compartiendo parte de lo manifestado por el portavoz de Izquierda Unida, hemos de decir que entendiendo que es necesaria la adaptación a ley de todos los ficheros que existen en este Ayuntamiento, vamos a votar a favor, no obstante, teniendo en cuenta que esta es una aprobación inicial. Entonces, próximamente remitiremos a la Concejalía de Organización y Calidad, de Recursos Humanos un escrito de pidiendo aclaración sobre algunos de los ficheros que se propone su creación o modificación pues, en efecto, tenemos nuestras dudas sobre la conveniencia, sobre el funcionamiento y sobre la utilidad de dichos ficheros. Del estudio de la información que llegue haremos una propuesta de modificación que de ser tenida en cuenta pues, probablemente, votaremos a favor de la aprobación definitiva, y si no en la aprobación definitiva manifestaremos nuestras dudas y nuestra oposición. De momento y para facilitar el trámite de algo que entendemos necesario, vamos a votar a favor pero reservándonos ese derecho a hacer consultas sobre cada uno de los ficheros para poder entender su motivación y su justificación. Muchas gracias.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nuestro Grupo también entiende que la actualización permanente de la Ley de Protección de Datos hace necesaria una actualización de nuestra Ordenanza sobre la gestión de los ficheros públicos gestionados por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Y, dado que esto es una aprobación inicial, nosotros entendemos que lo que estamos apoyando con nuestro voto afirmativo aquí es el inicio de un trámite, sin perjuicio de que a lo largo de ese trámite nosotros podamos estudiar en profundidad, hacer las aportaciones y en función del criterio o de la Ordenanza que finalmente se lleve a la aprobación definitiva, manifestaremos nuestra posición de favorable, o de abstención o de voto en contra en función del resultado final y de si se han tenido en cuenta aquellos elementos que nosotros consideramos que debieran ser imprescindibles.

Por otro lado, también entendemos que si se ha producido alguna utilización indebida de los ficheros municipales, pues tampoco con esta actuación nosotros estamos validando, en absoluto, ninguna posible actuación irregular. La denuncia formulada por el compañero de Izquierda Unida me imagino que será estudiada y si tiene alguna repercusión pues tendrá que tenerla porque esto en ningún modo puede anular actuaciones que se han hecho hace un año.

Por lo tanto, insisto, nuestro grupo va a votar a favor y lo que nos planteamos es que durante este período de alegaciones hacer las

aportaciones o los elementos que nosotros consideremos que debieran ser mejorados o modificados en esta Ordenanza.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación): En contestación al Sr. García Contador decirle que esta Ordenanza no tiene absolutamente nada que ver con lo que usted ha expuesto. Es un trabajo técnico, he insistido mucho desde un primer momento, que se ha iniciado hace bastante tiempo. Recuerdo a todos los vecinos que la Ordenanza preexistente era del año 2005, que no había surtido ningún tipo de modificación y que las auditorías no se realizan a instancias de la Agencia de Protección de Datos por un hecho determinado salvo que lo considere así necesario y todavía, desde luego, no ha llegado ningún tipo de notificación al respecto, con lo cual no se produce como consecuencia de eso, pero sí le voy a decir por qué se produce y como consecuencia de qué se produce.

Las auditorías, una vez declarados todos los ficheros y presentadas unas Ordenanzas, se tienen que producir de forma bienal, es decir cada dos años. La Agencia de Protección de Datos se pone en contacto con nosotros y nos dice que en el año 2006 tenía que haber habido una auditoría, que no les consta, y que a finales de 2008 tendría que haber habido otra auditoría.

Nosotros inmediatamente nos ponemos a trabajar y, evidentemente, de los pocos o escasos ficheros que en su día se declararon con respecto a los que ya había, se produce esa breve auditoría inicial, se envían todos los datos a la Agencia de Protección de Datos que está completamente conforme con lo que se ha enviado y no nos consta ni le consta a la Agencia de Protección de Datos la auditoría que tuvo que haber habido en el año 2006. Con lo cual creo que le he respondido a su pregunta.

Evidentemente, las Ordenanzas no se cambian por hechos puntuales o situaciones que se recojan sino que, evidentemente, se cambian –como he dicho– por una ley que es fundamental y que obliga al cumplimiento por parte de todos los Ayuntamientos.

La relación con la Agencia de Protección de Datos es permanente, como no puede ser de otra forma, y es con quien se contrastan y se evalúan todas y cada una de las situaciones a realizar, tanto de la creación de ficheros como su declaración y como los prerrequisitos y todas las necesidades que una Administración Pública tiene que cumplir. Evidentemente, la seguridad plena no es posible, esa es un poco también la opinión de la Agencia de Protección de Datos que, como todos saben, en la Comunidad de Madrid es muy restrictiva y, además, nosotros incluso lo apoyamos porque así debe ser, y con ellos se consulta y contrasta absolutamente todo.

Indudablemente además ha supuesto un trabajo de revisión de muchísimos ficheros, por eso se abre un período de alegaciones precisamente porque la intención es que se apruebe de la mejor forma posible en todos los sentidos, con la colaboración, eso sí, además me van a permitir que agradezca la absoluta colaboración de todos y cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento que han sido tremadamente proactivos en toda la elaboración del proyecto de revisión que supone la revisión de todo un Ayuntamiento y que, evidentemente, también quisiera contestar al Sr. García Contador, que aquí hay dos maneras de actuar: detectar las deficiencias y subsanarlas o detectar situaciones y entonces impugnarlas, reestructurarlas y demás. Bueno, ya veremos. Indudablemente aquí había también muchos fallos, y muchísimas utilizaciones de datos y, evidentemente, la intención de este Equipo de Gobierno es garantizar a todos y cada uno de los vecinos de San Sebastián de los Reyes la máxima protección de todos los datos que, en uso de todas las facultades de esta Administración se tengan que utilizar y que, evidentemente, tienen que tener los máximos niveles de seguridad conforme a ley en cuanto a su cesión o su utilización.

Por lo tanto, agradezco el apoyo del resto de los partidos políticos porque, evidentemente, este es un paso adelante importante.

Insisto mucho que anteriormente en este Ayuntamiento se declaraban muchos ficheros entiendo que un fichero es una base de datos cuando realmente la Agencia de Protección de Datos el concepto que tiene de fichero es mucho más amplio, mucho más comprensivo para consensuar y conseguir la máxima protección posible para el ciudadano, que es lo que este Equipo de Gobierno intenta y, desde luego, va a conseguir con toda la ayuda de todos los técnicos correspondientes. Gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Yo quiero recordarle a la Concejal que la impugnación es un derecho que asiste y además una obligación cuando alguien entiende que se está cometiendo alguna irregularidad. En este caso la irregularidad es que ya es manifiesta si no ¿por qué paralizaron el envío de ya 15.000 cartas que llevaban? Lo paralizaron a raíz de la denuncia que yo les comuniqué que se había hecho. Es decir, evidentemente, sospechan que van a ser investigados -que yo ya le informo que lo están siendo, como es lógico- que eso acabe en una asunción de una responsabilidad por parte de este Ayuntamiento o no, la agencia encargada de velar por esa ley ya lo decidirá pero, evidentemente, ustedes tienen ese conocimiento porque yo se lo he dicho, aunque solamente fuera por eso.

Por otro lado, yo no me quiero desentender, ni muchísimo menos, de tratar de mejorar lo que ustedes traen a este Ayuntamiento, por eso voy a seguir manteniendo mi postura, porque yo no estoy diciendo, en absoluto, que paren ningún trabajo. Nadie dice que no sea necesario actualizar los ficheros, con seguridad toda la parte técnica era necesario, seguro, y desde el punto de vista de ahorro de papel no digamos, aunque no está

claro que las nuevas tecnologías estén ahorrando papel, ya saben ustedes que ahora lo del papel es como lo de un tonto con una tiza, con perdón, quiero decir que todos hacemos, quizás, demasiadas copias en un soporte que es limitado, pero, bueno, supongo que los Ayuntamientos asesorados con las nuevas tecnologías mejorarán esa situación, no lo dudo.

Yo no me refiero tanto a eso. Yo me refiero a que en la parte política es innegable que esta propuesta suena a que por lo menos aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid. Y quiero comentarle algunas cosas que sí he visto en el expediente y en las anteriores actuaciones en las que nos comentaron esta Ordenanza.

La primera vez que tuvimos noticia, al menos yo, a lo mejor por falta de tiempo no pude tener noticia de que estaba adelantándose pero, desde luego, cuando yo tuve por primera vez noticia de esta Ordenanza fue cuando la Concejal de Mayores la citó dentro de su respuesta a las preguntas que Izquierda Unida hizo en Pleno sobre la utilización irregular de los ficheros públicos. Aquí la Concejal nos decía que para la elaboración de la Ordenanza –palabras textuales- “hasta consta una auditoría importante, elaboración y declaración de ficheros a la Agencia de Protección de Datos”; claro, decía “consta” cuando en realidad en el expediente se dice auditoría de ficheros reclamada por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid de diciembre de 2008 a febrero de 2009, sin que ustedes detallen motivo alguno.

Por aquellas fechas yo creo que ya había conocimiento en la Agencia de una posible irregularidad con respecto a la utilización de ficheros públicos. Bueno, yo le insisto, no niego que pueda haber una casualidad, lo cierto es que por ahora lo que ustedes mismos citan es que les han reclamado una auditoría, que a lo mejor es como usted dice que había obligación de hacerla pero de lo que yo hablo ahora es una investigación; eso es lo que ahora está abierto.

El propio informe de la Concejal que cito advierte que mejor forma de resolución de dudas ante la complejidad de la norma de protección de datos, que es efectivamente es una norma complejísima que está dando problemas reales no solamente a las Administraciones Públicas también en sectores privados, pues lo mejor es hacer la consulta a la Agencia de Protección como nos dijo la misma Concejal en el informe que nos leyó. Yo creo que pueden hacer de dos formas la consulta: consultando ahora, sin paralizar el trabajo, todo lo contrario, sino como parte de ese trabajo a la Agencia, con lo cual nos evitaría el que ahora aprobemos una cosa y después tengamos que entrar en lo que han planteado los compañeros de la oposición, creo que pueden hacerlo así, o bien esperando, sería peor, a la resolución sobre la intromisión en mi intimidad que como vecino yo mismo denuncié.

Puedo informarles que la Agencia me ha comunicado que el procedimiento –se lo digo para que estén informados, ya que ostento la doble condición

natural de vecino y coyuntural de Concejal- se halla en fase de actuaciones previas que pueden acabar, efectivamente, en archivo, con lo cual mejor que hagan la consulta en cualquier caso, como decía antes, o bien acabar en inicio de causa de infracción y sí le adelanto que hasta ahora denuncias relativas como yo he hecho en todos los casos que se han formulado, en todos han sido condenados por infracción las empresas privadas; que yo sepa no hay hasta ahora ninguna Administración que se haya atrevido a una utilización de datos personales para entrar en la intimidad de las personas, este es el primer caso, pero con respecto a las empresas privadas todas aquellas que se permitían esa cosa de que aprovechando la buena fe de la gente felicitar a sus empleados y caer bien cuando es un asunto que no es de caer ni bien ni mal sino que no debe de existir, han sido todas condenadas.

En fin, el futuro sobre si hay intromisión o no en la intimidad de los vecinos con respecto a la Ordenanza que preparan ahora, pero por el pasado ya estamos pagando independientemente de lo que resuelva la Agencia. Ustedes mismos han considerado que era un error y paralizaron las actuaciones pero ¿quién paga las miles de cartas que ustedes enviaron? ¿Quién paga los costes de material, dinero y tiempo de los funcionarios más el coste de tiempo que esos funcionarios no pudieron aportar a otros cometidos porque ustedes los tenían empleados en lo que, insisto, no era más que propaganda de partido abusando de la intimidad y buena fe, en este caso de nuestros mayores?

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. García Contador, si puede usted ir terminando, por favor.

Sr. García Contador (IUCM): Yo le agradezco que me dé cuenta del tiempo y, efectivamente, voy a terminar en seguida, pero entendiendo que los debates, por supuesto, deben que tener un orden y no puede haber interrupciones en el sentido que usted comentaba, yo le pediría que en atención a como han sido siempre los debates, no digamos en los que usted intervenía en la legislatura pasada sea un poco flexible con el tiempo como hasta ahora. Pero le agradezco el que me apunte el tiempo empleado.

Sr. Alcalde-Presidente: Tengo que ser lo suficientemente beligerante y justo con cada uno de los grupos políticos. Usted lleva exactamente el doble de lo que le permite el Reglamento de Organización de este Ayuntamiento en esta segunda intervención y hago lo mismo que he hecho con su compañero. Simplemente eso. Le ruego que, por favor, sea breve.

Sr. García Contador (IUCM): Muchas gracias. Creo que la última vez que nos comunicó usted el tiempo nos hablaba de quince minutos, no nos hablaba del Reglamento estricto pero, bien, como usted quiera.

Sr. Alcalde-Presidente: Si se lee el Reglamento tiene usted trece minutos entre las dos intervenciones, la primera y la segunda.

Sr. García Contador (IUCM): Voy a acabar en seguida.

Si hay errores al final acaban pagándolo los vecinos porque no pagamos cada uno de nosotros que los cometemos. Lamentablemente los errores de la Administración no van más allá de las responsabilidades administrativas que son sufragadas por la propia Administración. Yo lo que estoy diciendo es que como si el error al final lo va a pagar al final el Ayuntamiento pues hagan primero la consulta. No es otro el motivo por el que voy a seguir manteniendo el voto en contra, porque considero que primero deben hacer la consulta; en absoluto se trata de entorpecer una labor que, evidentemente, claro que hay que hacer. Muchas gracias.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación): En contestación al Sr. García Contador, decirle que usted sigue insistiendo en una parte que no tiene nada que ver con la elaboración técnica de esta Ordenanza. Evidentemente cuando hablo de criterios técnicos hablo de solicitud de auditoría técnica que esto, habitualmente y si usted conoce bien la legislación en materia de protección de datos se establece de forma muy clara que son auditorías bienales. Bueno, ya es su palabra contra la mía. Yo le estoy diciendo cuál es el carácter técnico y usted está intentando politizar una situación que es una Ordenanza técnica en protección de todos los derechos y todos los datos de todos los ciudadanos. Insisto y agradezco su apoyo porque es un proceso tremadamente complicado dentro de la organización y evidentemente tiene que dar su mejor fruto conforme a todos los ficheros detectados.

La auditoría, por cierto, reclama en el sentido de decir oiga, que es que hace dos años no se presentó y ahora hay que presentar una, con lo cual nosotros hemos intentado buscar internamente esta auditoría, no se ha encontrado en soporte papel, y evidentemente va sobre los ficheros que en su día se declararon en el año 2005; luego, evidentemente, no tiene nada que ver con la situación que usted está reflejando.

Independientemente y si quiere en la fase de alegaciones, o en la fase de consultas, o en el intercambio necesario y objetivo que tiene que haber entre los distintos grupos políticos podemos ahondar en el matiz que usted quiere establecer pero, evidentemente, si profundiza en la Ordenanza tal y como está establecida se cumplen todos los parámetros exigidos por la Agencia de Protección de Datos en toda esta materia. Si tiene usted alguna duda pues no hay ningún inconveniente en reflejársela y no hay más allá que hacer ninguna otra consulta adicional a la Agencia en este sentido puesto que cumple todos los parámetros, la Agencia lo sabe evidentemente. Y, en todo caso, si la Agencia ha iniciado, no ningún expediente como usted ha dicho de infracción, sino un expediente informativo al respecto, evidentemente se verá.

Sí matizar una cuestión. Las cuestiones que usted establece no vienen reflejadas en la propia Ley de Protección de Datos como tal. Como usted bien sabe y como usted ha establecido incluso, es una legislación tan sumamente compleja que se va enriqueciendo en base a una serie de consultas de carácter voluntario que se van haciendo, y esas propias consultas son las que van enriqueciendo esa "jurisprudencia" en materia de Agencia de Protección de Datos. Evidentemente, conocer las doscientas mil posibles consultas que puede tener la Agencia de Protección de Datos desde que se constituyó es tremadamente complejo. Precisamente por eso lo que va haciendo la Agencia de Protección de Datos es impulsar y regular a través de ley todas y cada una de las novedades o situaciones sociales que detecta de cara a ir legislando y un poco adoctrinando a toda la sociedad sobre las materias y cómo debe trabajar y en especial una Administración Pública.

Creo que es nuestra labor, el estar muy coordinados con el resto de órganos, en este caso de la Comunidad de Madrid, este es el trabajo que se ha hecho. Y si quiere —ya le digo— ahondar específicamente en algún tipo de cuestión muy particular, no hay ningún inconveniente o en la fase de alegaciones, sin ningún problema. Por lo tanto, solicito que se proceda a someter la aprobación inicial. Gracias.

- No hay más intervenciones -

Dada cuenta del informe emitido por el Técnico de Organización y Calidad municipal en fecha 3 del mes y año en curso y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 10 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veinticuatro votos a favor (PP, PSOE e IISSR), uno en contra (IU) y ninguna abstención, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal y que supone la creación, modificación y supresión de los siguientes ficheros y que, a modo de resumen, se indican:

FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Nº
A) Ficheros de nueva creación	42
B) Supresión de ficheros declarados e inscritos en el registro de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	39
C) Modificación de ficheros ya declarados e inscritos en el registro de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	54

a. FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Departamento/ Denominación	Finalidad	Nivel
Salud		
PISCINAS PRIVADAS DE USO PÚBLICO	Relación de datos de los titulares de las instalaciones	Básico
CONSULTAS Y DENUNCIAS SANITARIAS	Recoger datos personales de los denunciantes en materia de sanidad.	Medio
ACTIVIDADES COMERCIALES	Recoger datos personales de los titulares de las actividades comerciales: bares, restaurantes, alimentación, peluquerías, centros de estética, tatuaje y bronceado.	Básico
ADOLESCENTES	Relación de datos personales para tener una situación de los adolescentes desde un punto de vista biopsicosocial.	Alto
Servicios Sociales		
MEDIACIÓN FAMILIAR	Recopilación de datos personales y familiares para la gestión de conflictos familiares con el fin de llegar a acuerdos, mejorar la relación y comunicación o reducir el conflicto familiar.	Alto
OMIC		
INSPECCIÓN	Gestión de reclamaciones/ denuncias para su resolución. Control de mercado.	Medio
Medio Ambiente		
AGENDA 21	Enviar y recibir información sobre procesos de participación, convocatoria de reuniones, foros, sesiones de trabajo relacionados con el desarrollo sostenible y medio ambiente.	Básico
VOLUNTARIOS VERDES	Registro de ciudadanos interesados en ser voluntarios para colaborar en cuestiones medioambientales.	Básico
COMPOSTAJE	Seguimiento del desarrollo del proyecto de puesta en práctica del compostaje.	Básico

Obras y Servicios Públicos		
CSOI	Creación de un listado de las quejas y solicitudes de los ciudadanos recibidas en la Concejalía de Servicios de Obras, Servicios e Infraestructuras y seguimiento de las mismas.	Básico
MANTENET	Llevar un control diario de los trabajos de mantenimiento realizados en los diferentes centros municipales o vía pública.	Básico
Urbanismo		
ACTIVIDADES DE URBANISMO	Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal	Medio
Recursos Humanos		
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Gestión integral, salvo nómina, de los datos e información del personal del Ayuntamiento	Alto
Atención al Ciudadano		
BUZÓN DEL CIUDADANO	Facilitar información al ciudadano en relación a trámites administrativos, información del Municipio, así como recoger quejas y sugerencias recibidas por los ciudadanos.	Básico
Inmigración		
INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	Relación de datos de usuarios de los programas de inmigración. La finalidad del fichero es realizar registro de usuarios de Inmigración relativo a ayuda jurídica, empleo, arraigo, cursos e integración social.	Medio
Cultura		
GESTIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	Gestión de preinscripciones e inscripciones en actividades para la gestión de usuarios a efectos de cobros, tramitación de recibos, justificantes y remisión de información propia de las actividades.	Alto

CESIÓN DE ESPACIOS Y MATERIALES	Archivo de alquileres de espacios a asociaciones para espectáculos programados por las mismas (incluye datos de contratos, convenios, etc.) con el objetivo de fomentar y apoyar las actividades artísticas y culturales amateur del municipio	Básico
Bibliotecas		
SOCIO-REGISTRO INTERNET	Registro de usuarios para acceder al servicio gratuito de Internet	Básico
Cultura y Universidad Popular		
DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	Difusión de la programación cultural que realiza la Universidad Popular así como realizar invitaciones a actos programados.	Básico
Educación - Escuelas Infantiles		
ESCUELAS NEW	Domiciliación bancaria de recibos de las Escuelas Infantiles	Básico
Juventud e Infancia		
BOLSA DE EMPLEO JOVEN	Registro de datos académicos y profesionales de jóvenes para la gestión de empleo	Medio
PUNTO INFORMACIÓN VOLUNTARIADO DE AL	Informar y asesorar sobre actividades de voluntariado, derivar a voluntarios a las asociaciones y programas municipales para la realización de actividades de voluntariado.	Medio
RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN	Solicitud de ayudas a los jóvenes para su emancipación	Medio
ESCUELAS TALLER	Guardar información sobre los alumnos trabajadores y los profesores de las Escuelas Taller	Alto
ASESORÍAS	Recogida de datos de las consultas realizadas por los usuarios en relación a asesoría de estudios y profesiones, y además otra asesoría jurídica con el objeto de derivar a centros y organismos para su resolución.	Medio

Policía Local		
VIDEOVIGILANCIA	Visionado en todos los casos y grabación de imágenes sólo en algunos casos de imágenes de interior y perímetro de Edificios Municipales, así como lugares en vía pública con el objetivo de evitar actos vandálicos.	Básico
GESPOL-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Gestión integral de la Policía Local	Básico
Asuntos Generales		
CONTROL DE ACCESOS	Identificación y control de personal ajeno al Ayuntamiento, que acuden para realizar gestiones.	Básico
Compras y Servicios Internos		
MAESTRO DE PROVEEDORES	Registro de proveedores habituales, potenciales licitadores de los contratos menores de obras, servicios y suministros, de manera que, no sólo se pueda contactar con ellos para proceder a la invitación, sino también como fórmula de notificar, vía e-mail, el contrato con la Administración, plazos de entrega y condiciones particulares del mismo.	Básico
Contratación		
CONTRATISTAS	Obtención de datos y documentación exigida legalmente para garantizar la capacidad para contratar y la solvencia técnica-profesional y económico-financiera de los contratistas de la Administración.	Medio
Movilidad		
Ocupación DE DOMINIO PÚBLICO	Gestionar la tramitación de solicitudes presentadas por los propios interesados, bien con objeto de licencia, bien para responder a diversas informaciones demandadas en relación con la ocupación del Dominio Público.	Básico

Igualdad/Mujer		
VIOLENCIA DE GENERO	Recogida de datos de ciudadanas que precisan asesoría jurídica, psicológica y social.	Alto
GESTIÓN DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y BUSQUEDA DE EMPLEO MUJERES	Orientación formativa y de empleo a las ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.	Medio
Circulación y Transportes		
EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONVIVENCIA	La finalidad del fichero es sancionar las infracciones indicadas en la Ordenanza de Convivencia.	Medio
Desarrollo Local y Empleo		
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	Crear un listado de personas físicas y jurídicas a los que se le ha hecho una asesoría en materia de protección de datos y/o ayuda a emprendedores empresariales.	Básico
TALLERES COMERCIO	Talleres formativos en torno al comercio	Básico
Deportes		
SISTEMA DE RECLAMACIONES, QUEJAS, SOLICITUDES Y SUGERENCIAS	Tramitación y resolución de solicitudes, reclamaciones, quejas y sugerencias presentadas por los usuarios en referencia al Servicio de Deportes para la mejora continua del Servicio.	Básico
SUBVENCIONES A CLUBES	Concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo a una convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas en la misma.	Básico
AYUDAS A DEPORTISTAS	Concesión de ayudas dinerarias y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo a una convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas en la misma. Las actividades a realizar por el deportista deberán ser certificadas por la federación deportiva correspondiente.	Medio

ENTIDADES DEPORTIVAS	Registro de entidades deportivas locales que solicitan inscribirse en el Servicio de Deportes para la promoción deportiva, participar en el Consejo Sectorial de Deportes y hacer uso de las instalaciones municipales.	Básico
RUTINAS DE ENTRENAMIENTO	Adaptar los ejercicios a realizar en la sala de musculación a los alumnos y que las rutinas estén ordenados de forma que los alumnos puedan acceder a ellas a modo de consulta.	Básico
SERVICIO MÉDICO	<p>La finalidad del fichero es:</p> <ul style="list-style-type: none"> – HISTORIA CLÍNICA GENERAL, Control y Seguimiento Médico del Paciente. – HISTORIA CLÍNICA DEPORTIVA, Valoración y Seguimiento Médico del Deportista. – CUESTIONARIO DE SALUD, Valoración Médica de los Usuarios. 	Alto

B) SUPRESIÓN DE FICHEROS EXISTENTES

Departamento/ Denominación	Finalidad	Código	Motivo
Servicios Sociales			
RENTA MINIMA INSERCIÓN	Control solicitudes RMI	2060520082	Inclusión de información en un fichero de carácter más global, ya creado que unifica la gestión de expedientes de Servicios Sociales para gestión de prestaciones y recursos.

PROPIEDAD GASTO	Registro ayudas económicas concedidas	2060520083	Inclusión de información en un fichero de carácter más global, ya creado que unifica la gestión de expedientes de Servicios Sociales para gestión de prestaciones y recursos
Mujer e Igualdad			
MUJERES 2000	Gestionar servicios Delegación Mujer	2060520071	Subdivisión del fichero en dos ficheros de nueva creación
Medio Ambiente			
USUARIOS MEDIO AMBIENTE	Tramitación y respuesta a reclamaciones e iniciativas recibidas desde los vecinos del municipio. Estudios Estadísticos	2060520041	Finalidad idéntica a otro fichero inscrito en el Registro de la APDCM. Inscripción duplicada.
RECLAMA- CIONES MEDIO AMBIENTE (inscripción repetida)	Tramitación reclamaciones por parte ciudadanos y respuesta a las mismas.	2060520011	Inscripción duplicada en el Registro de la APDCM.
Urbanismo			
ORDENACION TERRITORIO, OBRAS	Licencias urbanísticas	2060520001	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que unifica la gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas.

ORDENACION TERRITORIO, INDUSTRIA	Licencias de apertura y funcionamiento de actividades	2060520038	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que unifica la gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas.
ORDENACION TERRITORIO (DIS. URB)	Expedientes de legalidad urbanística y sancionadores	2060520025	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que unifica la gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas.
Recursos Humanos			
BD NO ADHESIONES PP	Trabajadores no desean adherirse al futuro plan pensiones	2060520053	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que permite realizar la gestión integral de información de RR.HH., exceptuando la nómina.
COMISION FORMACION	Gestionar formación continua y puntual de empleados municipales	2060520054	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que permite realizar la gestión integral de información de RR.HH., exceptuando la nómina.

ILTAT	Relación y control bajas medicas (IT), accidentes trabajo y maternidad	2060520055	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que permite realizar la gestión integral de información de RR.HH., exceptuando la nómina.
OPOSICIONES	Aspirantes admitidos/excluidos, calificaciones	2060520058	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que permite realizar la gestión integral de información de RR.HH., exceptuando la nómina.
FICHAJE	Control presencia empleados municipales	2060520059	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que permite realizar la gestión integral de información de RR.HH., exceptuando la nómina.
ELECCIONES SINDICALES	Resultados elecciones sindicales celebradas el 18 febrero 2003	2060520060	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que permite realizar la gestión integral de información de RR.HH., exceptuando la nómina.

FONDO ACCION SOCIAL FAS	Ayudas sociales a empleados Ayto. S.S. Reyes, hijos o antigüedad superior a 1 año	2060520061	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que permite realizar la gestión integral de información de RR.HH., exceptuando la nómina.
Organización y Calidad			
CIUDADANOS	Ciudadanos usuarios de actividades en grupo organizadas por el Ayto.	2060520048	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que unifica todo lo referente a la gestión de actividades municipales (cursos, actividades culturales, etc.)
Policía Local			
GEA	Gestión administración y atestados	2060520051	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, que ya está creado, que unifica la gestión policial en materia de sanciones de tráfico, grúa, accidentes, atestados, alcoholemia, violencia de género, menores, órdenes de alejamiento y mandamientos judiciales.

INDUSTRIAS	Identificación propietarios	2060520049	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, que ya está creado, que unifica la gestión policial en materia de sanciones de tráfico, grúa, accidentes, atestados, alcoholemia, violencia de género, menores, órdenes de alejamiento y mandamientos judiciales.
ATENCION TELEF. REGISTRO LLAMADAS	Registro llamadas telefónicas realizadas por ciudadanos a Policía Local	2060520046	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que centraliza la gestión administrativa de la Policía Local.
REGISTRO E/S	Documentos de entrada/salida de Policía Local	2060520050	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación, que centraliza la gestión administrativa de la Policía Local.

Tesorería			
EXPEDIENTES RECAUDA-CION EJECUTIVA	Gestión recaudadora	2060520086	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, que ya está creado, que unifica la recaudación de tributos en período voluntario y ejecutivo, junto el pago a proveedores y otras entidades, cobro de fianzas y avales.
SISTEMA CONTABI-LIDAD LOCAL	Gestión contable	2060520087	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, que ya está creado, que recoge la gestión económica y contable del Ayuntamiento, junto con la identificación de terceros.
Circulación y Transportes			
GESPOL-CIRCULACION	Infracciones tráfico	2060520014	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, que ya está creado, que unifica la gestión policial en materia de sanciones de tráfico, grúa, accidentes, atestados, alcoholemia, violencia de género, menores, órdenes de alejamiento y mandamientos judiciales.

Desarrollo Local y Empleo			
ASESORÍA LABORAL	Orientación laboral (curriculum de usuarios) para la promoción y gestión de empleo	2060520002	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, que ya está creado y que unifica la gestión de la bolsa de empleo y el asesoramiento laboral a ciudadanos.
CURSOS	Programa de formación para el empleo para: ➤ Formación profesional ocupacional ➤ Promoción y gestión de empleo.	2060520019	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, que ya está creado y que unifica lo referente a gestión de cursos y formación activa.
PYMES	Ayudas a PYMES de San Sebastián de los Reyes para la promoción y generación de empleo neto.	2060520023	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, que ya está creado y que unifica lo referente a gestión de ayudas para comercio y PYMES.
Artes Escénicas			
CARGOS	Difusión, programación, información, comunicaciones	2060520075	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, que ya está creado y que unifica lo referente a difusión de información, programación y comunicaciones.

Educación – Unidad de Planificación y Gestión			
GESTION DE SOLICITUDES	Gestión proceso admisión de alumnos en educación infantil, primaria y secundaria	2060520040	No realización de actividad de gestión en los procesos de admisión, ahora centralizado y gestionado por la Comunidad de Madrid.
Educación-Unidad de Programas Educativos Psicológicos			
USUARIOS	Usuarios del programa, intervención realizada	2060520068	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, que ya está creado y que unifica lo referente a la toma de datos de usuarios de los Programas de Educación.
ESCUELA PADRES	Control cobro tasas y asistencia	2060520069	No realización de la actividad.
Educación-Unidad de Escuelas Infantiles			
REGISTRO ESCOLARIZACIÓN. EMISIÓN RECIBOS	Registro permanente del proceso extraordinario de escolarización para Educación Infantil, Primaria y Secundaria. El fichero tiene como objetivo emitir las cuotas de los recibos mensuales de cada alumno/a. Localización de las familias e los niños y niñas en caso de urgencia o necesidad.	2060520066	No realización de la actividad, ya que se encuentra gestionada y centralizada por la Comunidad de Madrid

Juventud e Infancia			
LUDOTECA	Control de asistencias, altas, bajas, cobro tasas tanto de Ludoteca de verano como de grupos estables (ahora se integra en "Gestión Actividades Municipales")	2060520070	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación que unifica todo lo referente a la gestión de actividades municipales (cursos, actividades culturales, etc.)
REGISTRO ONGS	Registro municipal general y de ONGS, para envío convocatorias, subvenciones, actos ...	2060520027	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación que unifica todo lo referente a la gestión de voluntariado y ONG's
VOLUNTARIOS	Registro voluntariado	2060520029	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación que unifica todo lo referente a la gestión de voluntariado y ONG's
AGENDA ANIMACION Y TIEMPO LIBRE	Profesores de animación y tiempo libre	2060520031	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación que unifica todo lo referente a la gestión de actividades municipales.

ESC. TALLER, CASA OFICIOS, TAL. EMPLEO	Alumnos escuela taller ...	2060520033	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación que unifica todo lo referente a la gestión de Escuelas Taller (datos de alumnos y profesores).
DATOS PROFESORES	Gestión profesores	2060520034	Inclusión de información en otro fichero, de carácter más global, de nueva creación que unifica todo lo referente a la gestión de Escuelas Taller (datos de alumnos y profesores).
HIPOTECA JOVEN	Gestión hipotecas a jóvenes	2060520035	Fin de uso y validez.
BOLSA DE MONITORES	Registro de monitores para campañas, cursos, colegio	-----	Fin de uso y validez.

C) MODIFICACIÓN DE FICHEROS EXISTENTES

Departamento/ Denominación	Finalidad	Código
Salud		
PLANIFICACION	Gestión de citaciones e información personal y médica para la realización de citaciones y asistencia a consultas de planificación familiar.	2060520062
BASE TOXIS	Recopilación de información personal y datos de salud para la prestación del servicio de atención al drogodependiente	2060520063
CENSO ANIMAL	Registro de personas que tienen animales domésticos.	2060520064

Servicios Sociales		
FICHAS UTS (Ahora "Gestión de Servicios Sociales")	Gestión informática de los expedientes de Servicios Sociales para gestionar prestaciones y recursos de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como de la Comunidad de Madrid.	2060520081
AYUDA A DOMICILIO	<p>Gestión administrativa de los datos de las personas inscritas en ayuda a domicilio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios sociales a discapacitados ➤ Servicios sociales a personas mayores ➤ Familias en riesgo ➤ Otros servicios sociales 	2060520079
TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	<p>Gestión de los datos de los usuarios del servicio de Teleasistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios sociales a discapacitados ➤ Servicios sociales a personas mayores ➤ Familias en riesgo ➤ Otros servicios sociales 	2060520080
EXPEDIENTES SERVICIOS SOCIALES	<p>Archivo histórico de usuarios de Servicios Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención al ciudadano ➤ Otros registros administrativos 	2060520084

Personas Mayores			
MAYORES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de los datos de los usuarios de los servicios que presta la Sección de Personas Mayores. ➤ Control de las actividades solicitadas y realizadas por cada uno de los usuarios. ➤ Control y gestión del cobro del cupón mensual de abono-transporte a los mayores que tienen concedida la ayuda por parte de Servicios Sociales. ➤ Control de la expedición de carnés de mayores. ➤ Servicios Personales a mayores (Apoyo Psicológico, Asesoramiento Jurídico) ➤ Servicios sociales a mayores ➤ Atenciones, felicitaciones, divulgación de servicios, etc. 	2060520042	
OMIC			
MERCADILLO	Información sobre titulares y suplentes de las licencias de mercadillo y otras modalidades de venta de fuera de un establecimiento comercial permanente.	2060520017	
RECLAMACIONES	Gestión de reclamaciones para su tramitación.	2060520015	
HOJA DE RECLAMACION	Información sobre los establecimientos que disponen de hojas de reclamación	2060520016	
Medio Ambiente			
MANTILLO	Crear un listado de ciudadanos interesados en recibir abono orgánico para el mantenimiento anual de zonas verdes públicas conservadas	2060520039	

	por los vecinos o comunidades de vecinos.	
RECLAMACIONES MEDIO AMBIENTE	Recepción, tramitación y respuesta a reclamaciones e iniciativas recibidas de los vecinos del municipio	2060520043
Recursos Humanos		
NOMINAS (Ahora Gestión de Nóminas)	Gestión de las nóminas del personal del Ayuntamiento, así como todas las obligaciones legales derivadas de la misma para empleados y profesionales.	2060520057
AGENDA MUNICIPAL	Gestión de los datos profesionales de los empleados municipales.	2060520072
Inmigración		
ASESORIA JURIDICA INMIGRANTES	Prestar servicio de asesoría jurídica a personas procedentes de otros países en asuntos relacionados con nacionalización, visado, regularización, permisos de trabajo y cualquiera relacionado con situaciones de extranjería.	2060520028
Bibliotecas		
SOCIO-LECTOR	Servicio de préstamo de libros y materiales multimedia	2060520065
Artes Escénicas		
PROGRAMACION REGULAR (Ahora Programación Artística)	Recogida de datos de compañías que participan en la programación artística del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y envío de información y difusión de la programación de espectáculos programados a Centros Educativos.	2060520077
AMIGOS TAM	Recogida de información para el carnet Amigos TAM.	2060520056

COMUNICACIÓN (Ahora “Medios de Comunicación-Cargos”)	Fichero cuya finalidad es el fomento y apoyo de la Programación Cultural del Ayuntamiento, mediante su difusión	2060520076
Educación-Unidad de Programas Educativos y Psicológicos		
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO/EDUCATIVO (Ahora “Programa de Información y Asesoramiento Psicológico a las Familias”)	<p>Recoger los datos de los usuarios del programa y la intervención realizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Enseñanza infantil y primaria ➤ Enseñanza secundaria ➤ Otras finalidades 	2060520067
Juventud e Infancia		
BOLSA VIVIENDA ALQUILER (Ahora “Bolsa Vivienda”)	Creación de una bolsa para alquiler de vivienda	2060520036
GESTION CARNET JOVEN	Registro de los carnets juveniles que se realizan	2060520030
SOCIOS MEDIATECA (Ahora “Usuarios Mediateca, Aula de Estudio y WI-FI”)	Registro de usuarios de Mediateca, Aula de Estudio y acceso WI-FI a Internet	2060520032
Policía Local		
GESPOL-GESTIÓN POLICIAL	<p>Gestión policial en materia de sanciones de tráfico, grúa, accidentes, atestados, alcoholemia, violencia de género, menores, órdenes de alejamiento y mandamientos judiciales gestionados por la Policía Local:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Procedimientos judiciales ➤ Seguridad vial ➤ Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales ➤ Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines administrativos ➤ Gestión sancionadora ➤ 	2060520037

FICHAS	<p>Identificación de ciudadanos para actividades policiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales ➤ Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines administrativos ➤ Otras finalidades 	2060520045
GRABADOR LLAMADAS	Grabación de las llamadas que entran al edificio de la policía tanto para Seguridad Ciudadana como para Protección Civil, para en casos puntuales poderlas aportar como prueba en determinadas intervenciones. También para el estudio de las llamadas y transmisiones en determinadas situaciones de crisis.	2060520047
RECLAMACIONES (Ahora "Registro UAC")	Recogida y gestión de reclamaciones realizadas por los ciudadanos relativos a las funciones de la Policía Local.	2060520015
Intervención Municipal		
SICAL (Ahora "Sistema Integrado Contable para la Administración Local")	<p>Identificar a terceros que tienen relación económica con el Ayuntamiento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión económica y contable - Gestión de facturación - Gestión fiscal 	2060520026
Tesorería		
RECIBOS CONTRIBUYENTES, COBROS Y PAGOS	<p>Recaudación de tributos en período voluntario y ejecutivo. Pago a proveedores y otras entidades y cobro de fianzas y avales a los mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión tributaria y de recaudación ➤ Gestión deuda pública y tesorería 	2060520085

Hacienda		
CONTRIBUYENTES	Identificación de contribuyentes y sus domicilios fiscales a efectos de poder realizar la gestión municipal de tributos, precios públicos, tasas y otros ingresos municipales para proceder a su ingreso y recaudación.	2060520078
Patrimonio		
KIOSKOS DE PRENSA	Concesión de ocupación de vía pública para la instalación de kioscos de prensa.	2060520006
Asuntos Generales		
CEMENTERIO	Gestión de licencias de inhumaciones, exhumaciones y modificaciones.	2060520004
PAREJAS DE HECHO	Relacionar las inscripciones de parejas de hecho.	2060520003
PADRON	Gestionar el padrón municipal, altas, bajas, modificaciones y certificaciones.	2013410353
REGISTRO ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS (Ahora "Registro General")	Gestionar la entrada y salida de documentos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Asimismo, se gestionan los documentos de la ventanilla única y del registro telemático ➤ Registro entrada y salida de documentos	2060520005
Archivo Municipal		
ARCHIVO	Control, gestión y localización de todos los documentos administrativos o material con fin cultural que entra en el Archivo Municipal y gestión de peticiones de documentación.	2013410358

Protección Civil			
VOLUNTARIADO	Gestión de voluntarios, turnos, intervenciones.	2060520052	
PARTES DE ASISTENCIA	Gestión de incidencias, cobro de tasas a Compañías de Seguros	2060520044	
Circulación y Transportes			
MINUSVALIDOS (Ahora "Personas con Movilidad Reducida")	Expedición de tarjetas de estacionamiento para personas de movilidad reducida.	2060520007	
ABANDONO (Ahora "Tratamiento Residual de Vehículos")	Retirada y destrucción de vehículos en supuesto estado de abandono en la vía pública.	2060520008	
PERMISO DE CONDUCCION	Se recogen los datos de las personas a que se le retira el permiso de conducción y se entrega en el Departamento.	2060520009	
BASE DE DATOS DC	Sancionar las infracciones de disciplina canina.	2060520010	
ESTUPEFACIENTES	Sanciones de consumo de estupefacientes en la vía pública	2060520013	
HORARIOS	Infracción por incumplimiento de horarios en locales públicos.	2060520012	
Desarrollo Local y Empleo			
DB1 y Asesoría Laboral (Ahora "Bolsa de Empleo y Asesoramiento Laboral")	Bolsa de empleo para promoción y gestión de empleo, orientación laboral para la promoción y gestión del empleo.	2060520018	

CURSOS Y FORMACIÓN ACTIVA (Ahora "Formación")	<p>Programa formación para el empleo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formación profesional ocupacional ➤ Promoción y gestión de empleo ➤ Formación en activo para empleados del municipio 	2060520020
CATALOGO	Catálogo empresas del municipio.	2060520021
AYUDACOMERCIO PYMES (Ahora "Gestión de Ayudas y Subvenciones")	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de subvenciones al sector comercio minorista de San Sebastián de los Reyes. ➤ Gestión de ayudas a PYMES de San Sebastián de los Reyes para la promoción y generación de empleo neto. 	2060520022
RENOVACIONES1	<p>Empresas instaladas en el Centro Municipal de Empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Concesión y gestión de permiso, licencias y autorizaciones 	2060520024

Deportes			
PERSONAS (Ahora “Registro de Solicitud de Instalaciones”)	La finalidad del fichero es registrar los datos de los usuarios así como la demanda de instalaciones que se realiza para poder presupuestar acorde con las peticiones realizadas y poder localizar al interesado por diferentes motivos.	2060520073	
CLUBES (Ahora “Competiciones Municipales”)	La finalidad del fichero es realizar control de los Equipos por Modalidad y Categoría y de los componentes de los mismos, así como Control de los participantes en Deportes de participación individual por Modalidad y Categoría	2060520074	
Participación Ciudadana			
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Inscripción para obtención de ayudas económicas y materiales y derecho a participación en consejos, actividades, ferias de asociaciones, etc. Previsto en vigente Reglamento de Participación ciudadana	2060520088	
COOPERACION	Registro Municipal de ONG,s.	2060520089	

SEGUNDO.- La apertura de un período de alegaciones durante un plazo no inferior a quince días hábiles (art. 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio) con objeto de que las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas y con intereses legítimos, se pronuncien sobre el mismo. Para ello se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid informando de la apertura de dicho plazo e informando dónde puede ser consultada la citada Ordenanza.

TERCERO.- Con carácter previo a su aprobación definitiva se remitirá el Proyecto de Disposición junto las alegaciones que se hayan producido a la Agencia Protección de Datos de la Comunidad de Madrid para la emisión del correspondiente informe preceptivo y remisión al responsable del fichero.

Con posterioridad al informe preceptivo de la Agencia, el Pleno del Ayuntamiento procederá, en su caso, a la aprobación definitiva de la Ordenanza la cual se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.

Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y la Ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el plazo de quince días desde su publicación se remitirá copia de la publicación a la Agencia Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

El proceso continúa con la inscripción de los ficheros en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, emitiéndose finalmente por el Director de dicha Agencia la inscripción que se enviará al responsable del fichero o tratamiento.

Nº 6.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ CONTRATACIÓN CON 51/08 PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO Y MOBILIARIO URBANO, Y REDUCCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS A DICHO SERVICIO

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Como dice el título lo que se trae es una propuesta de modificación del contrato que viene producida y dada la actual coyuntura económica global y local que requiere la minimización de los gastos del Presupuesto Municipal, y a la vista la experiencia de la ejecución del contrato en los siete meses precedentes, se ha procedido a analizar los medios humanos y materiales comprometidos por la empresa adjudicatario el denominado en el pliego de prescripciones técnicas en su ámbito A, que es el término municipal excluyendo el parque de Dehesa Vieja, todo Dehesa Vieja, con vistas a conseguir su optimización y la consiguiente reducción del importe del canon referido en dicho ámbito.

El resultado de dichos análisis permite concluir que es posible reducir algunos medios humanos y materiales destinados a la prestación del servicio en dicho ámbito sin que la calidad de aquél se vea significativamente mermada.

Esta propuesta trae dos partes en la que una es una reducción de medios humanos y materiales que conlleva una cuantía total de eliminación del canon de 411.510,10 € y, por otro lado, una ampliación del contrato que es el ámbito del Parque de La Marina que actualmente lo estaba gestionando la Fundación Gil Gayarre y lo que pasa es que se incorpora dentro del contrato actual que tenemos con la adjudicataria del contrato global, y el canon pasa a ser también una ampliación de 120.202,42 €. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En efecto, como ha dicho el Concejal, esto consta de dos partes o de dos motivaciones, nosotros, Izquierda Independiente, ha pedido en la Junta de Portavoces que se voten por separado porque nuestra visión es muy diferente para cada una de las partes.

Sr. Alcalde-Presidente: No hay ningún problema por parte de la Presidencia votar por separado las dos propuestas de modificación del contrato: la ampliación y la reducción.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Paso a exponer mi posición por separado a cada una de las propuestas.

La primera parte, la relativa a la ampliación del ámbito del contrato por finalización del contrato con la Fundación Gil Gayarre en el ámbito del Parque de La Marina y su incorporación, por tanto, al contrato general de mantenimiento de zonas verdes del Ayuntamiento, nos parece razonable y sensato y, por lo tanto, votaremos a favor.

Sin embargo, es en la segunda parte donde no estamos de acuerdo. En la segunda parte propone la reducción de los medios técnicos y materiales, y lo ha dicho el Concejal al principio, y dada la situación económica global y local.

Bien, está claro que la crisis vuelve a ser la excusa para todo. En este caso es la excusa para reducir el número de jardineros en nuestros parques, algo que, no nos engañemos, va a notarse en el estado de nuestras zonas verdes. El que en nuestros parques haya menos jardineros se va a notar.

Naturalmente todos los contratos tienen que ser supervisados y ajustados pero, en nuestra opinión, deben serlo en función del servicio prestado y en las necesidades del servicio, en ningún caso se deben ajustar los contratos de servicios, especialmente un servicio tan fundamental de este como es mantener parques y jardines. En ningún caso deben ajustarse en función de la situación económica global. Yo creo que los vecinos no entenderían que les digamos que por la crisis vamos a cuidar menos los parques.

Además, en nuestra opinión no sobran jardineros. A lo mejor lo que hay que hacer es que esos jardineros cumplan correctamente con su servicio y nuestros jardines estén en perfecto estado de conservación.

Por otro lado, no creemos tampoco que sea adecuado, ni la mejor manera de salir de la crisis o ayudar a salir de la crisis, promoviendo el más que probable despido de quince trabajadores. Esa no es la manera de salir de la crisis.

Además, en el expediente no existe ningún informe que diga en qué parques se supone que sobran esos jardineros y por qué. Hay un listado genérico de recursos humanos y materiales pero no hay ninguna explicación concreta de en qué parques y por qué, algo que nosotros entendemos básico para justificar la propuesta de reducción del número de operarios de jardinería.

Y ya por último, partiendo de la base de que en nuestra opinión la mala situación económica en este Ayuntamiento no es culpa de la crisis sino de su mala gestión, despilfarrando en algunos casos, perdiendo posibles ingresos en otros, siendo incapaces de reclamar a la Comunidad de Madrid todo el dinero que le debe a este Ayuntamiento en muchos casos. Si por tanto la culpa del endeudamiento de este Ayuntamiento no lo tiene la crisis sino que lo tiene su gestión, francamente dudamos que sea su gestión la que vaya a solucionarlo. Porque además nos preguntamos ¿este supuesto ahorro a qué se va a destinar? La experiencia no es precisamente halagüeña.

En el mes de junio Izquierda Independiente ya denunció que una modificación de créditos aprobada por ustedes recortaba en 150.000 € la partida de parques y jardines e incrementaba ese dinero la partida de publicidad y propaganda ¿Van a hacer los mismo con esos 411.000 € que se ahorren ahora? ¿Se los van a gastar en publicidad y propaganda?

En resumen, son muchas las dudas que tenemos y, por lo tanto, esta segunda parte, la de reducción de medios materiales y humanos no la vamos a apoyar.

Sr. Guijarro García (PSOE): Primero me gustaría que me hiciera una aclaración sobre si se va a votar, como se ha dicho, en dos ocasiones, la primera de ampliación quisiera saber si existe una subrogación de los trabajadores de la Fundación Gil Gayarre porque si fuera así nosotros la primera propuesta la votaríamos a favor, pero en la segunda parte tampoco la votaríamos a favor porque, como ya ha dicho el portavoz de Izquierda Independiente, supone una reducción de la plantilla y, sobre todo, supone impedir que la propia fundación tenga posibilidad de acceder a cumplir esas funciones que venía desarrollando hasta ahora, máxime cuando esta fundación tiene unas características especiales en sus trabajadores y sobre todo porque tiene su sede en San Sebastián de los Reyes.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Para dejarlo claro, el acuerdo que se trae a este Pleno de ampliación del

contrato, creo que lo dice en el informe de Contratación, pero el acuerdo que se ha llegado con la empresa adjudicataria ahora mismo, incluso con la Fundación Gil Gayarre el acuerdo que tenemos es que la entidad directamente contrate al personal de la fundación para que todo el ámbito de La Marina lo siga conservando el mismo personal que lo estaba manteniendo. Es sólo por esa razón que se ha incluido también esta ampliación dentro de este contrato.

La inquietud que hay porque se despidan quince personas no debe de haber tal porque esas personas están a la espera de ser contratadas. Ahora mismo no están incorporadas esas nueve personas, por lo que no va a haber ningún despido, sino que lo que se va a hacer es que no se va a contratar a esas personas sino, entonces, por lo que no estamos ni mucho menos fomentando el despido.

Por otro lado, decían que no hay ningún informe técnico en que se especifique dónde sobran los jardineros. Este informe y esta ampliación o esta reducción de medios humanos y materiales, se ha coordinado directamente con los Servicios Técnicos, es lo que han propuesto los Servicios Técnicos para hacer esta eliminación o no dotación de servicios en el que los partes o el trabajo diario no está configurado directamente parque por parque, sino donde se van viendo las necesidades, cada día se elabora un parte de trabajo en el que se ven las necesidades de actuación en cada parque. Entonces, evidentemente, lo que se ve es que los trabajos que se están realizando hasta ahora pueden dejar de efectuarse con esas nueve personas porque, ya le digo, que la organización de todos los trabajos diarios se organizan en ese mismo día, hay una planificación donde ya se cuentan con esos medios necesarios para poder acometer todas las labores que sean necesarias a lo largo del municipio.

Lo que sobre todo traemos a este Pleno es esa modificación, ese ahorro de los vecinos en ese capítulo 2 de gastos de 411.000 €, en el que lo que va a propinar no es una modificación de crédito, ni mucho menos, sino un en el déficit que puede haber en el Ayuntamiento. Entonces, como lo que se hace es ahorrar dinero a los contribuyentes, en lugar de subir los impuestos lo que se hace es que se reducen los servicios para que ese déficit y esa presión, que puedan tener los vecinos, sea muchísimo menor y no la fácil y la cómoda que es subir los impuestos.

Lamentando que Izquierda Independiente no vea una necesidad el ahorro, la austeridad que debe tener un gobierno municipal, un Ayuntamiento en momentos malos, pues lamentando que no vea que el Ayuntamiento va a reducir 411.000 € en este contrato, que va ampliar por otro lado, y va a regular mucho mejor una situación que era complicada con la Fundación Gil Gayarre, que una vez que nos hemos reunido con ellos están encantados porque se les abren muchas más puertas al estar contratados bajo una empresa que está en todo el ámbito nacional, no sólo local o regional, en un ámbito nacional donde se le abren muchas más puertas

para la contratación no solo del personal que está trabajando aquí sino de otras personas que pudieran venir.

Nada más. Yo creo que está adaptada a las necesidades del momento y lamentar que no estén de acuerdo con ella.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Muy brevemente. De acuerdo, ustedes no fomentan el despido, fomentan la no contratación. Francamente hemos llegado a lo mismo. No creemos que sea la mejor manera de dar ejemplo en una situación de crisis reduciendo la plantilla y aumentando las listas del paro.

Seguimos sin saber en qué parques y en qué servicios se supone que sobra gente. Dice usted que se hacen unos listados de trabajo por parques y no por personas. Nos gustaría haberlo visto. Al final, lo único que hemos visto en este informe, porque, evidentemente, como hemos dicho, estamos de acuerdo en que hay que hacer una adaptación y una gestión en función de las demandas del servicio, pero no hemos visto esa adaptación y esa gestión. Lo que se dice es que dada la crisis global y local se van a reducir nueve operarios, nueve auxiliares de jardinería, cuatro peones de refuerzo en temporada alta y, luego, además, no se va a dar cobertura en los casos de absentismo, lo cual, lógicamente, nos parece bien.

¿Que va a ser un ahorro en el déficit? Bien. Lo que quiero que entiendan los vecinos es que la opinión de Izquierda Independiente es que el déficit no lo ha generado la crisis, el déficit lo ha generado su mala gestión contratando cosas yo creo que innecesarias y al final en las necesarias, como es el mantenimiento de parques y jardines, nos vamos a resentir. Porque lo que se va a resentir, Sr. Matiaces, no es el ahorro fiscal –creo que ha dicho- o de los contribuyentes, una rebaja a los contribuyentes, estos 400.000 € no se les van a devolver a los vecinos, van simplemente a conjugar el déficit de 18.000.000 € que tiene este Ayuntamiento según las cuentas que ustedes aprobaron hace escasamente unos meses.

Al final, los servicios fundamentales se están resintiendo cuando ustedes están manteniendo otras cuestiones de donde a lo mejor sí se podría ahorrar como, por ejemplo, lo que les he comentado de los 150.000 € en publicidad y propaganda que le quitaron a parques y jardines en el mes de junio. De ahí, a lo mejor, sí que es de donde se puede ahorrar en lugar de en el mantenimiento de parques y jardines, en lugar de en los servicios fundamentales que tiene que prestar este Ayuntamiento. Por eso vamos a votar en contra.

Sr. Guijarro García (PSOE): Como habíamos anunciado anteriormente votaremos a favor la primera parte de la propuesta porque entendemos que se van a subrogar los trabajadores de la fundación y, naturalmente, vamos a votar en contra la segunda parte porque no hay motivación técnica para que se eliminen esos trabajadores y, por supuesto, va a

redundar en una pérdida de la calidad de los servicios en parques y jardines.

Nosotros vemos la otra cara de la moneda en la crisis. El Partido Socialista por ejemplo en Castilla La Mancha está haciendo contrataciones que tienen por objeto contratar a trabajadores de la clase trabajadora más desfavorecida por la crisis, y está contratando trabajadores en limpieza, jardinería, etc.

Por tanto, entendemos que no es acorde esta propuesta para las proposiciones del Partido Socialista y votaremos en contra.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Quizás, parece ser que de lo que se trata es que el Ayuntamiento gaste dinero, se endeude y ya está, y se cree un déficit porque todo vale, el gratis total de la Administración. Quizás la nuestra sea otra manera de entender la política.

Ciñéndonos al punto, quizá también esto se debe a la falta de previsión que hubo en su día para generar capítulo 2 en nuestro Presupuesto, en nuestro Ayuntamiento de la anterior gestión de gobierno. Quizás si hubiera habido esa gestión o esa previsión de ingresos en el capítulo 2 pues a lo mejor no tendríamos que recortar ciertos contratos.

Simplemente decir que creemos que es una medida positiva, en la que sabemos que todos tenemos que apretarnos el cinturón, en la que tendremos que estar mucho más al cuidado de este contrato, en la que tendremos que ir todos juntos de la mano, la empresa y nosotros, para que todas las labores necesarias para la conservación de nuestros parques y zonas verdes sea la más óptima para conseguir esa calidad de vida que nosotros con este contrato quisimos tener y así creo que se está cumpliendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Sr. Secretario para que aclare la votación con respecto al dictamen.

Sr. Secretario: Según se me ha indicado, la votación se va a desdoblar pero como el dictamen tiene cuatro apartados, dos modificaciones en distintos sentidos: uno, la ampliación y el segundo la reducción, hay un tercero y un cuarto apartados que están vinculado a ambos. Si les parece, la primera votación se ciñe exclusivamente a lo concerniente a la ampliación y en cuanto a la reducción y minoración de recursos humanos y materiales y restantes apartados del dictamen serán objeto de la segunda votación.

- Concluyen las intervenciones -

Con fecha 26 de junio se promueven por el Servicio de Obras y Servicios Públicos la modificación del contrato suscrito con la entidad URBASER el

30 de enero de 2009 y referido a ampliación del ámbito espacial del contrato al Parque de la Marina.

Con fecha 9 de septiembre se promueve por dicho Servicio una nueva modificación del contrato en orden a reducir efectivos humanos y recursos materiales adscritos por el concesionario a la prestación del servicio en el denominado ámbito A (todo el municipio salvo Dehesa Vieja), con el fin de reducir los gastos que para el Ayuntamiento comporta la prestación de este servicio público y atender así a la situación presupuestaria generada por la crisis económica en la que estamos inmersos.

Las modificaciones propuestas se concretan de la siguiente forma:

I) Ampliación del ámbito espacial del contrato al Parque de la Marina.

La conservación y mantenimiento del Parque de la Marina se venía ejecutando por la FUNDACION GIL GAYARRE en virtud de contrato suscrito el 3 de agosto de 2007, por plazo de un año con posibilidad de prórroga por otro, encontrándose vencido por tanto desde el 3 de agosto de 2009.

Estando ya vigente a la fecha del vencimiento de este contrato al que nos referimos el contrato general de mantenimiento de zonas verdes del Municipio, se ha considerado más conveniente funcionalmente y ventajoso económicamente incluir este ámbito espacial nuevo en el contrato general, optimizando así recursos y medios aplicables.

El ámbito objeto de ampliación es el Parque de la Marina, delimitado actualmente por Avda. Navarrondán, C/ Cantabria, Avda. Reyes Católicos, C/ Real y terrenos anteriormente propiedad del Ministerio de Defensa, con una superficie total de 102.000 m² de los que 37.000 m² corresponden a zonas verdes que cuentan con plantaciones y árboles y arbustos, praderas, caminos, dos zonas de juego infantil, etc.

Conforme la propuesta de ampliación presentada, las labores a realizar en la zona objeto de la ampliación del contrato serán las establecidas para los distintos programas funcionales en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato CON 51/08, así como las particularidades propuestas para las mismas en la oferta presentada por la empresa adjudicataria del contrato CON 51/08.

Para la prestación del servicio en el ámbito objeto de ampliación se pondrán a disposición, al menos, los siguientes medios humanos y materiales:

- a) Medios humanos: los especificados en la siguiente tabla.

Nº personas	Categoría profesional	Dedicación
1	Jefe de Producción	Tiempo parcial
2	Técnico cualificado	Tiempo completo
5	Operario	Tiempo completo

En la contratación del personal correspondiente a las categorías técnico cualificado y operario se primará la condición de disminuidos físicos y/o psíquicos.

b) Medios materiales: Los especificados a continuación.

Vehículos

- Furgoneta tipo Nissan Primastar (tiempo parcial).....1 Ud.

Maquinaria

- Cortacésped grande 56 cm de ancho de corte.....1 Ud.
- Tractor de siega1 Ud.
- Desbrozadora de hilo tipo STHIL FS 450 (con minicultivadores)3 Ud.
- Sopladora Sthil br 420.....1 Ud.
- Carretilla de tratamientos tipo GAISA con motor Honda de 4 tiempos1 Ud.
- Cuba de tratamientos de 100 litros.....1 Ud.
- Motosierra mediana1 Ud.
- Motosierra especial de poda1 Ud.
- Cortasetos KOMATSU ZENOAT1 Ud.
- Motocultor HONDA F3601 Ud.

El nuevo ámbito objeto del contrato supone un incremento de precio del contrato en las siguientes cuantías:

- Servicio de conservación: 82.921,50 €/año con un IVA repercutido (16%) de 13.267,44 €.
- Servicio de limpieza: 22.442,5 €/año con un IVA repercutido (7%) de 1.570,98 €.

Lo que supone una cuantía total anual de 120.202,42 €, IVA incluido, precio que coincide con el que estaba estipulado para el contrato vencido.

Para hacer frente al gasto se ha emitido RC de la Intervención municipal, fechado el 2 de julio, por el importe correspondiente al presente ejercicio, de 50.085 €.

El contrato principal tiene una duración de dos años a contar desde el 1 de febrero de 2009, fecha en la que entró en ejecución, y prorrogable por otros dos, siendo éstos los límites de duración del contrato ampliado, si bien el Parque de la Marina está afectado por una futura actuación urbanística que podrá determinar el cese de la actividad sobre este ámbito antes del vencimiento del contrato o sus prórrogas, circunstancia que determinaría la extinción del contrato sobre este ámbito de mutuo acuerdo y sin indemnización alguna.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo al trámite de audiencia anterior a la redacción de la propuesta de resolución del presente procedimiento, se ha otorgado el preceptivo trámite a URBASER, quien con fecha 10 de septiembre de 2009 manifiesta su conformidad a la ampliación propuesta.

II) Reducción de recursos humanos y medios materiales en el ámbito A del contrato.

Del análisis de funcionamiento del servicio en el tiempo que lleva vigente el contrato de referencia, de 7 meses, el Servicio de Obras y Servicios Públicos, con el fin ya apuntado, ha formulado propuesta de reducción de recursos humanos y medios materiales que detalla en cuadro adjunto al informe-propuesta que emite el 9 de septiembre, entendido que con la reducción propuesta se obtiene una reducción de gasto sin que la calidad del servicio se vea significativamente mermada.

Los recursos humanos y medios materiales que proponen reducir son los siguientes:

a) Medios humanos:

- 9 Auxiliares Jardineros (7 del servicio de conservación y 2 del servicio de limpieza), incluida la sustitución de vacaciones de los mismos.
- 4 Peones de refuerzo en temporada alta (3 del servicio de conservación y 1 del servicio de limpieza).
- No se dará cobertura al 85,69% del absentismo estimado del personal asignado al Ámbito A (lo que equivale a 5,20 trabajadores del servicio de conservación y 1,41 trabajadores del servicio de limpieza).

b) Medios materiales:

- 2 Ud. Motocultor Honda F560 M de 5 CV destinado al servicio de conservación.

De acuerdo con los precios vigentes en el contrato, la reducción económica que supone se cifra en:

- Servicio de conservación: 280.696,48 €/año con un IVA repercutido (16%) de 44.911,44 €.
- Servicio de limpieza: 80.282,41 €/año con un IVA repercutido (7%) de 5.619,77 €.

La cuantía total anual a reducir es de 411.510,10 €, IVA incluido. La reducción se hará en la partida 003 4340A 21002, debiéndose emitir informe de la Intervención General sobre esta minoración en el Presupuesto Municipal.

A la propuesta de reducción ha prestado su conformidad el contratista por medio de escrito presentado ante el Servicio de Contratación el día 10 de septiembre del año en curso.

Fundamentos jurídicos de la modificación

La ampliación del ámbito espacial está expresamente prevista en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas al que se somete el contratista.

De acuerdo con esta cláusula: “El adjudicatario se obliga a admitir para su conservación y mantenimiento las zonas verdes de nueva creación y el arbolado que, con motivo de obra nueva, ampliaciones, recepciones de urbanizaciones, adquisiciones de todo tipo o modificaciones dentro de la organización de zonas municipal, incrementen la superficie de actuación municipal”.

Por otro lado, y conforme al art. 202.1 y 258 de la Ley de Contratos del Sector Público, es posible, y de obligada aceptación por el contratista (en cuanto no se prevé para los contratos de gestión de servicio público porcentaje del contrato por encima del cual la modificación deja de ser obligatoria para el contratista) la modificación del contrato de gestión de servicios públicos por razones de interés público, que concurren en el presente caso al tratarse de prestar un servicio público obligatorio en un ámbito sobre el que se encuentra vencido el contrato de mantenimiento vigente hasta el 9 de agosto.

La modificación ampliatoria implica la obligación de restablecer el equilibrio económico del contrato a cargo del Ayuntamiento, a cuyo efecto se ha hecho la pertinente consignación presupuestaria.

La reducción de recursos humanos y medios materiales supone igualmente una modificación contractual, en este caso inversa, en la que se minoran prestaciones y se reestablece el equilibrio económico del contrato por la vía de reducción del precio que abona la Administración, justificada en razones de interés público con el fin de optimizar recursos y

minorar gastos presupuestarios para la Administración, resulta igualmente de obligada a aceptación para el contratista que, no obstante, ha manifestado su aceptación a la reducción propuesta por el Servicio de Obras y Servicio Públicos.

Una vez finalizado el turno de intervenciones, la Presidencia somete a votación, en primer término, la ampliación del ámbito del contrato de reiterada cita, cuyo resultado es a favor por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes.

Acto seguido, pasa a votarse la reducción de recursos humanos y medios materiales adscritos a la prestación del servicio en el ámbito A del contrato, siendo su resultado el siguiente: trece votos a favor (PP), doce en contra (PSOE, IISSR e IU) y ninguna abstención.

Como consecuencia de las votaciones realizadas, conocidos los informes incorporados al expediente, y visto asimismo el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo con fecha 10 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno acuerda:**

PRIMERO.- Ampliar el contrato suscrito el 30 de enero de 2008 con la entidad URBASER, S.A. a efectos de hacer extensiva la conservación y limpieza al Parque de la Marina de esta localidad.

El precio del contrato ampliado se fija en 120.202,42 € /año (IVA incluido).

SEGUNDO.- Minorar los recursos humanos y medios materiales relacionados en esta propuesta adscritos a la prestación del servicio en el denominado ámbito A (todo el Municipio salvo Dehesa Vieja) del contrato suscrito con URBASER, S.A. el 30 de enero de 2009, con la consiguiente minoración del precio a abonar al contratista en cuantía de 411.510,10 €/año (IVA incluido), conforme el desglose hecho por el Servicio de Obras y Servicios Públicos en informe de 9 de septiembre que se adjunta a esta propuesta.

TERCERO.- Para el resto de condiciones contractuales rige el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato principal.

CUARTO.- Las nuevas condiciones que resulten de esta modificación tendrán efecto desde el 1 de octubre de 2009 hasta fin de contrato.

Nº 7.- CONCEJALIA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/CONTRATACIÓN CON 51/08: PROPUESTA DE CESIÓN AL CONSORCIO URBANÍSTICO DEHESA VIEJA DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Este punto viene a colación con el anterior. Se trata de hablar del ámbito B “Dehesa Vieja” del contrato, con un precio de adjudicación de 482.934 €, presupuesto de conservación, más el de limpieza 77.269 €, que hacen un total, con IVA, de 613.639,26 €.

El plazo de duración de este contrato también es de dos años y según el artículo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato, la fecha prevista de inicio de conservación para el ámbito Dehesa Vieja será el 1 de julio de 2009.

Conforme la norma 2.7.2 del anexo B del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastian de los Reyes, dice: “el mantenimiento del Sistema General Parque de la Dehesa Vieja corresponde al promotor durante dos años contados a partir de la recepción, en concepto de coste de urbanización”.

Resulta promotor y obligado, según el artículo citado anteriormente, el Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja, quien tendrá que asumir el coste de mantenimiento de zonas verdes de dicho sistema general, durante el plazo fijado, en las condiciones previstas en el contrato.

Lo que se trae es la cesión de este contrato que tiene firmado este Ayuntamiento al Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja por 613.639,26 € al año. Que lo que lleva es otra reducción en los costes del Ayuntamiento y que el servicio no se va a ver menoscabado porque son las mismas condiciones que tiene el Ayuntamiento firmadas actualmente, lo único que hace es que hasta diciembre del año 2010 quien paga las facturas de esos servicios es el Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sr. Matiaces, es al revés, esto no es una reducción de costes, esto es el poner de manifiesto que su gestión le ha costado dinero al Ayuntamiento. Es decir, que si el Consorcio Urbanístico tenía que mantener es parque durante dos años ¿por qué contrataron ustedes el mantenimiento con la empresa para algo que no les correspondía? ¿Y lo que se le ha pagado por el trabajo realizado? Supongo que se compensará de alguna manera ¿o lo vamos a pagar?

Esas son las gestiones a las que me refiero cuando digo que los 18.000.000 € de déficit que tiene este Ayuntamiento, generados en un 80% en los últimos dos años es culpa suya, es culpa de su gestión, de cosas como estas. El Consorcio Urbanístico tenía la obligación de mantener un parque y van ustedes y contratan una obra para hacerlo desde el Ayuntamiento y ahora quieren arreglarlo y dicen que el contrato pase al Consorcio; pero eso no es tan fácil, y en el propio expediente hay informes contradictorios sobre si se puede entre Administraciones hacer ese tránsito de contratos. Principalmente porque el Consorcio se rige también por la Ley de Contratos de las Administraciones públicas y para realizar un contrato tiene que haber una publicidad, una transparencia, una Mesa de

Contratación, etc. que a lo mejor se puede porque lo ha hecho el Ayuntamiento pero, desde luego, dudas hay más que razonables. Y el Consorcio en el expediente ni siquiera se ha pronunciado sobre esto, no hay ni una sola carta del Consorcio pronunciándose sobre esto y, de hecho, la aprobación hoy queda condicionada a que el Consorcio la acepte.

Evidentemente en Izquierda Independiente estamos de acuerdo con el Plan General, que es del año 2001, y en el que se dice que será el promotor el que mantenga durante dos años el ámbito de Dehesa Vieja. Lo que no estamos de acuerdo es cómo quieren ustedes hacerlo o arreglarlo porque, como digo, todo esto viene del error de haber contratado ustedes el mantenimiento de ese parque cuando no le correspondía al Ayuntamiento. Y llegamos a este punto en el que queremos pasar la papeleta al Consorcio, lo cual me parece bien porque es su obligación. Pero resulta que el Consorcio de Dehesa Vieja está disuelto, no hay Consorcio de Dehesa Vieja, se está liquidando ese Consorcio. Una disolución que aprueban ustedes en el Consejo de Administración y que Izquierda Independiente vota en contra precisamente porque al Consorcio le quedan muchas cosas por hacer, pero ustedes deciden que el Consorcio ya ha terminado su labor y que se puede disolver. Pues bien ¿vamos a trasladarle un contrato de mantenimiento del mayor parque a un Consorcio que se está disolviendo? ¿Quién va a hacer el seguimiento de ese contrato, el Consorcio o el Ayuntamiento? Al final me da la sensación que, lógicamente, van a ser los servicios municipales los que van a tener que hacer el seguimiento de un contrato que no va a estar en manos del Ayuntamiento.

Por otro lado, ocurre una cosa muy curiosa. En el mismo Consejo de Administración del Consorcio donde se decide, donde ustedes deciden su disolución, ocurre una cosa muy significativa y es que el mantenimiento de las calles y de la urbanización de Dehesa Vieja, que también le corresponde al Consorcio, el Consorcio aprueba, precisamente porque se está disolviendo, pasarle ese mantenimiento y esa conservación al Ayuntamiento y compensarle económicamente, lógicamente porque es una obligación del Consorcio, el Consorcio paga y el Ayuntamiento ejecuta esa conservación y ese mantenimiento. No parece lógico, Sr. Matiaces, que la obligación de mantener las calles pase del Consorcio al Ayuntamiento y la de mantener el parque pase del Ayuntamiento al Consorcio. Yo creo que lo lógico es establecer un criterio común para toda la urbanización de Dehesa Vieja, sean calles o sean parques.

Por lo tanto, desde Izquierda Independiente lo que proponemos es que se modifique este punto y se traiga de una manera más coherente con lo que el propio Consorcio ha decidido para con la urbanización. Es decir, que, evidentemente, el Consorcio tiene que hacer frente a la carga económica que supone mantener el parque durante todo el período, espero también que haya una compensación por estos dos meses que han pasado, el mes de junio que se supone que lo ha mantenido Urbaser bajo el contrato con

el Ayuntamiento, que se establezca esa compensación para estos meses y para los que faltan. Que el Consorcio nos pague el dinero que cuesta mantener el parque y que sea el Ayuntamiento, que seguro va a poner mucho más interés que un Consorcio en disolución, que se encargue del mantenimiento de toda la urbanización, tanto de las calles como del parque. Muchas gracias.

Sr. Guijarro García (PSOE): A la propuesta que trae el Partido Popular aquí al Pleno el Partido Socialista no puede votarla a favor.

Esta es una propuesta que trae causa en una metedura de pata del Equipo de Gobierno. El Concejal de Parques y Jardines, Sr. Matiaces, incluyó en el objeto espacial del contrato de conservación, de mantenimiento y de mejora de las zonas verdes las zonas verdes del ámbito de Dehesa Vieja.

Sí, no se ría, no se ría. No sé por qué tienen la costumbre de reírse. Un respeto para que el está leyendo o al que interviniendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo estoy respetando, no estoy hablando en alto ni nadie está hablando en alto, Sr. Guijarro, ni me estoy riendo, sólo estoy haciendo una observación a mi compañera como las hacen ustedes, mientras las haga en bajo y no interrumpa a los demás creo que no pasa nada ¿Si quiere usted seguir?

Sr. Guijarro García (PSOE): Esta propuesta que trae la Concejala de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera se fundamenta en un informe jurídico que, a primera vista, nos recuerda a los informes jurídicos que sirvieron de base para que el Partido Popular no aprobara en este plenario municipal su propia propuesta de adjudicación de una parcela a Las Peñas; informes tediosos, incomprensibles y, sobre todo, contradictorios. La propia asesoría jurídica de Urbaser así lo demuestra.

Pero lo más preocupante es que la aprobación definitiva de adjudicación del contrato de conservación, mantenimiento de zonas verdes puede adolecer de legalidad, puede estar inciso en una nulidad de pleno de derecho. Habrá que revisar las condiciones de adjudicación porque si la valoración y puntuación obtenida por la empresa adjudicataria, la parte correspondiente a este ámbito espacial de Dehesa Vieja hubiera sido decisiva y determinante en dicha adjudicación, estaríamos en presencia de un contrato nulo de pleno derecho.

Los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes tienen que saber que el Partido Popular hace una adjudicación de un contrato incluyendo en el ámbito espacial a mantener una importante zona del municipio, las zonas verdes de Dehesa Vieja que no tenía el deber de mantener porque le correspondía dicha obligación de mantenimiento al propio Consorcio. Y les recuerdo, como ha dicho el Concejal portavoz de Izquierda Independiente, que a fecha de hoy no tenemos ni Consorcio ni Gerente.

Por tanto, si ustedes Concejales del Partido Popular aprueban esta propuesta estarán legalmente aprobando una subrogación de un Consorcio inexistente, a un Consorcio que evidentemente no puede asumir dicha subrogación.

Por estos motivos, primero solicito a la Presidencia que retire este punto del orden del día y lo deje para su mejor estudio. Y si usted, Sr. Alcalde, lo somete a votación, votaremos en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: Como Vicepresidente del Consorcio que soy aclarar que el Consorcio es un órgano que lo forman el 50% la Comunidad de Madrid y el 50% y el propio Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, es que nosotros somos la mitad del Consorcio.

Aclarar la situación del Consorcio. El Consorcio no está liquidado, está en proceso de liquidación. Se ha iniciado el proceso de liquidación, que tiene un tiempo y como no tiene nada nuevo que hacer, lo que sí tiene que ejecutar son una serie de cosas, y, entre otras cosas, lo que se dijo en el último Consejo de Administración era ésta. Que, por cierto, el Sr. Holguera es representante del Ayuntamiento. Entonces, una de las cosas era esta la que se aprobó, entre otras cosas que lógicamente tiene que ultimar (obras de urbanización, etc. como aquí se ha dicho) el Consorcio Urbanístico.

Simplemente aclarar eso, que el Consorcio existe, que no tendrá Gerente porque no tiene ningún sentido que tenga un Gerente cuando prácticamente no tiene actividad y para qué vamos a pagar gastos de administración y gerencia cuando ya no tiene actividad. Y, por supuesto, el Consorcio es Ayuntamiento, que es el 50%. No es un ente privado ni nada por el estilo, es 50% Comunidad, 50% Ayuntamiento.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Gracias, Sr. Alcalde, por su aclaración y, sobre todo, porque como se ha suscitado, efectivamente en la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera donde pasó este punto se habló de que quedaba condicionado a la aceptación del Consorcio Urbanístico. La aceptación del Consorcio Urbanístico está en expediente, firmado por los miembros de ese Consejo liquidador. El Sr. Holguera me dice que no, yo lo he visto esta mañana, a las ocho estaba en el expediente, ayer por la tarde también estaba en el expediente y, bueno, estuvimos los tres, el Sr. Guijarro, usted y yo en esa sala y esa conformidad del Consorcio estaba y si no nos lo puede ratificar el Sr. Secretario.

Las dudas legales, efectivamente, cuando se planteó el momento de cesión había que buscar una fórmula legal, el contrato del Ayuntamiento se había licitado, en el que no supone un solo coste, como decía el Sr. Holguera, porque las obras de urbanización en Tempranales, ese parque que se hacía cargo de ese mantenimiento durante seis meses por la empresa constructora que urbanizaba Tempranales y a partir del 10 de

julio, efectivamente, entraba en carga para el Ayuntamiento, así lo recogíamos en el pliego y así se recogía también en el Consorcio.

A día de hoy, estamos a 18 de septiembre, la factura, la certificación del servicio de mantenimiento del parque a partir de Julio que es, como dice usted, lo que le correspondía y se tendría que resarcir el Ayuntamiento todavía no ha efectuado ni un solo pago porque todavía no está presentada la factura, y, como se dice en el expediente, de esta cesión de contrato se haría cargo a partir del 10 de Julio que es cuando nos entraba en carga a nosotros como Ayuntamiento y a su vez también le entra en carga al Consorcio Urbanístico . Por lo tanto, gastos para el Ayuntamiento, ninguno, todo lo contrario. Usted dice que el Ayuntamiento le supone más gasto, yo creo que gasto ninguno, todo lo contrario, creemos a diferencia de lo que ustedes piensan que esta es una gestión en la que se está trabajando para minorar y para ver repercutido lo menos posible el servicio en el que se hace una cesión de contrato que según los Estatutos del Consorcio y según nuestra ordenación urbana es obligación del Consorcio mantenerlo, por lo que el Ayuntamiento –vuelvo a repetir- se ahorra 613.639 € que sumados a los 400.000 € que hemos pasado anteriormente, estamos hablando que lo que este Ayuntamiento en este Pleno está aprobando es una minoración en su gasto corriente de un millón de euros.

Creo que eso es gestión, eso es hacer las cosas y haciéndolas como se tienen que hacer, en el momento que se tienen que hacer, firmándolo, con los informes jurídicos, que yo creo que lo dejan bastante claro, se ha contactado con el servicio jurídico del Consorcio Urbanístico para eso, nos ha expresado su conformidad de que acepta esa cesión del contrato, se ha hablado con la asesoría jurídica del adjudicatario que, efectivamente, al principio cuando se hizo el primer planteamiento tenía sus dudas; una vez reunida la asesoría jurídica de la entidad y nuestro departamento, ha concluido en este informe que se trae a este Pleno en el que también está la conformidad por parte de la empresa de las tres partes: de la ampliación del contrato que hemos visto anteriormente, de la reducción de las partidas o de los operarios que hay que minorar y la aceptación también, como última parte, que tampoco pinta mucho porque al final a él le da igual que le paguen unos o que paguen otros, la aceptación o su conformidad, o su conocimiento de que, efectivamente, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes está haciendo una cesión en el contrato al Consorcio Urbanístico que por nuestra ordenación urbana tiene la obligación de mantener.

Por lo tanto, creo que lo que hay que decir es que este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno lo que ha hecho es minorar un millón de euros en su facturación. Nada más.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sr. Matiaces, un millón de euros que no se tenían que haber gastado. Ustedes deciden gastárselo erróneamente y ahora la rectificación de ese error nos lo vende como un ahorro ¡Hombre, por favor, un poco de seriedad! ¿Cómo que nos vamos a ahorrar? No nos

lo teníamos que haber gastado. Este problema no se tenía que haber generado. Cuando ustedes hicieron el pliego de parques y jardines tenían que haberse dado cuenta que Dehesa Vieja no lo tenía que mantener el Ayuntamiento. Y luego, una pregunta, eso lo estamos viendo ahora, en el informe no habla nada de estos meses ¿quién está manteniendo ese parque ahora y quién está pagando a esos empleados? Porque, claro, se supone que están bajo un contrato con este Ayuntamiento. Espero que se recoja la compensación económica y que el Consorcio acepte la compensación económica desde ese día 10 de julio.

Volviendo sobre la disolución del Consorcio. La verdad, Sr. Alcalde, yo no sé si ya es usted Vicepresidente del Consorcio, yo creo que ya no soy Consejero y creo que ese Consorcio ahora mismo sólo consta de dos liquidadores que están eso, liquidando un Consorcio que se ha disuelto. Las competencias de esos liquidadores yo no sé si alcanzan para todo esto, esperemos que sí para evitarle problemas a este Ayuntamiento. Pero es que le voy a leer lo que aprobamos en ese Consorcio, le voy a leer el acta en el punto, precisamente, del mantenimiento de la urbanización del sector OP-1 Dehesa Vieja: por un lado, darse por enterado del estado de situación; por dos, ratificar los contratos firmados por director-gerente, que ya no está, por tanto, no puede firmar más contratos; en tercer lugar adjudicar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes las obligaciones que para el Consorcio pudieran derivar la recepción de las obras de urbanización del sector OP-1 Dehesa Vieja, para lo cual se establece una compensación económica de 1.363.700 €, I.V.A. no incluido, de las que podrá disponer la Corporación municipal y, esto es lo interesante, como consecuencia del presente acuerdo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes sustituye al Consorcio en su condición de promotor de la urbanización del sector OP-1 Dehesa Vieja a todos los efectos y, en consecuencia, respecto a la recepción definitiva, total y conforme de las obras de urbanización general del sector OP-1 Dehesa Vieja. Es decir, que el 25 de mayo el Consorcio deriva toda responsabilidad como promotor de la urbanización al Ayuntamiento ¿y ahora queremos que se hagan cargo del mantenimiento del parque porque son los promotores de la urbanización? ¿Quién es el promotor de la urbanización a día de hoy? A lo mejor es lo primero que tenemos que aclarar porque resulta que el Consorcio aprobó que el Ayuntamiento sustituya al Consorcio en su condición de promotor de la urbanización a todos los efectos. Eso está aprobado ¿y ahora decimos que el promotor son ellos y que se encarguen del mantenimiento del parque después de que hemos dicho que el promotor somos nosotros y que el mantenimiento de las calles lo hacemos nosotros? Yo creo que no está nada, nada claro este expediente. Y aun partiendo de la base de que es necesario corregir el error que cometieron ustedes, un error de 600.000 €, como usted mismo acaba de decir, un coste de 600.000 € que hay que corregir, no hay que ahorrarse, había que habérselo ahorrado al principio, pero ustedes deciden gastárselo y ahora lo corrigen. Eso no es ahorro. Eso hay que hacerlo pero nos parece que no lo están haciendo bien y, por lo tanto, no vamos a apoyar la propuesta que hacen de cesión porque no lo vemos nada claro. Muchas gracias.

Sr. Guijarro García (PSOE): Sr. Alcalde, claro que sí que el Consorcio está formado por la Comunidad de Madrid y por el Ayuntamiento, pero el Consorcio no es Ayuntamiento, el Consorcio no es Comunidad. Son tres entidades jurídicas independientes. No equivoquemos a la gente pensando que el Consorcio es lo mismo que Ayuntamiento, no es lo mismo. Si además está en fase de liquidación, si los liquidadores –entiendo yo– que no pueden gestionar este contrato, ¿quién va a hacerse cargo de esa gestión? ¿Los liquidadores? ¿El Ayuntamiento como prevé también el portavoz de Izquierda Independiente? Las cosas se están haciendo mal. Y, naturalmente, ese gasto de los 600.000 € se tenía que haber evitado desde el inicio. No es un ahorro. De ahorro ni un duro.

Los argumentos que nos han hecho son poco convincentes. No podemos votar a favor de esta propuesta primero porque va en contra del informe de la propia asesoría jurídica de Urbaser; segundo porque se está aprobando una subrogación a un Consorcio inexistente que, además, no tiene ni siquiera Gerente; tercero porque los argumentos jurídicos en los que se basa su propuesta se basan en el principio de lo no prohibido está permitido. Usted sabe, Sr. Concejal, qué ámbito social se fundamenta en este principio: la prostitución. La prostitución en España es legal porque no está prohibida en nuestro Ordenamiento jurídico.

Sr. Concejal, la cláusula 24 del pliego de condiciones administrativas particulares por las que se rige el contrato de mantenimiento, conservación de zonas verdes de San Sebastián de los Reyes dice lo siguiente: “Sumisión del contratista a la Ley de Contratos de Servicios Públicos, el licitador se somete expresamente a la legislación de contratos del Sector Público y el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.”

El informe de la asesoría jurídica dice lo siguiente: “Para que la encomienda de gestión pueda operar cuando quiera extenderse a personas jurídicas sujetas a Derecho Privado como ocurre con el Consorcio urbanístico, toda vez que sólo está sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público respecto de la fase de licitación, pero no en la ejecución. O sea, que el Consorcio podría haber hecho un primer trámite que era la licitación pero no la ejecución. Y se establecen dos limitaciones importantes: la aplicación de la legislación contractual pública y la prohibición de encomendar a actividades que hayan de realizarse con sujeción al Derecho Administrativo. Además, entiende la asesoría jurídica que tampoco puede llevarse a cabo la encomienda estudiada por cuanto implicaría trasladar las obligaciones relativas a un contrato sujeto a la totalidad del Derecho Administrativo como es el contrato de gestión de servicio público suscrito por Urbaser, lo que está prohibido.

Por último, concluye dicho informe diciendo: “la cesión objeto de estudio no cumple a todas luces con ninguno de los requisitos establecidos, existiendo como consecuencia la posibilidad de que dada la trascendencia jurídica de los actos contractuales del Consorcio y de la Administración,

cualquier tercero que pudiera estar interesado en licitar para la ejecución del mantenimiento del sistema general Dehesa Vieja podría impugnar la meritada cesión. Incurriendo, por tanto, ambas Entidades Públicas en el abono de los consecuentes daños y perjuicios, existiendo, incluso, la posibilidad de tener que cumplir con la obligación de licitación pública del servicio de referencia.

Lo fácil, Sr. Matiaces, es que en su día usted no hubiera incluido este apartado en el contrato. Y cuando la carga urbanística que tenía que cumplir el Consorcio, haber procedido a tramitar una ampliación del contrato. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Una vez más, ya sé que el Consorcio somos 50% Comunidad y 50% Ayuntamiento, que nosotros formamos parte del Consorcio.

Sr. Guijarro García (PSOE): Entidades jurídicas diferentes.

Sr. Alcalde-Presidente: Formamos parte del Consorcio. Lo que yo me refería es que el Consorcio no es un ente aparte, nosotros somos parte en un 50%.

Y solamente ratificar que el compromiso por parte del Consorcio que aparece en el expediente, que está aquí, firmado por los dos liquidadores del Consorcio. No existe Gerente porque está en proceso de liquidación, entonces hasta que se liquide definitivamente quien gestiona lo que queda pendiente en el Consorcio son los liquidadores tal y como se aprobó en el último Consejo de Administración. Y aparece aquí que por parte del Consorcio no hay ningún problema en que se subrogue el Consorcio en este contrato y está firmado por los dos liquidadores que son el antiguo Secretario y el antiguo Gerente.

Sr. Guijarro García (PSOE): ¿Me puede aclarar el Sr. Secretario quién es el promotor?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Qué promotor?

Sr. Guijarro García (PSOE): El promotor de la urbanización.

Sr. Alcalde-Presidente: Es que en un contrato no sé quien es el promotor.

Sr. Guijarro García (PSOE): O sea ¿no hay promotor?

Sr. Alcalde-Presidente: Allí hay muchos promotores que están haciendo viviendas pero no sé a que se refiere con el promotor de un contrato, yo lo desconozco..., tampoco soy un técnico jurídico. O sea, la pregunta se la traslado a los Habilitados.

Sr. Guijarro García (PSOE): Muy bien.

Sr. Secretario: Estamos hablando de una cesión de posición contractual. No estamos ante un promotor de urbanización o de viviendas al uso, estamos hablando de una situación de contrato en la que una de las partes es sustituida por otra parte y el tercero ha dado su conformidad a la misma, el tercero entendiendo el Consorcio Urbanístico.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Al final dos cosas o tres. Una, que parece que este pliego acaban de conocerle cuando este pliego pasó por este Pleno para su aprobación, no dijeron nada de que debía ser el Consorcio quien lo hiciera o quien no lo hiciera, y también pasó la ratificación de la adjudicación de este contrato. O sea, una segunda vez el mismo pliego y la adjudicación en este caso y Tampoco dijeron nada. O sea, Sr. Guijarro, Sr. Holguera, no sé, como dice usted, qué metedura de pata se ha metido, a lo mejor es que somos todos, no sé. Y luego, una cosa que se me queda, es que parece ser que ustedes quieren que lo paguen todos los vecinos. Hay una posibilidad de que lo pague el Consorcio Urbanístico de Dehesa Vieja y ustedes parece ser que...

Sr. Guijarro García (PSOE): Hay obligación de que lo pague el Consorcio.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Guijarro, por favor, un momento de silencio. Por favor, respeten al que está interviniendo. Una cosa es que hablen bajito con el compañero o con el que está al lado y otra que interrumpan al que está hablando.

Sr. Guijarro García (PSOE): Pues que no diga mentiras.

Sr. Alcalde-Presidente: Así que, por favor, les ruego silencio.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Si me lo permite, la apreciación mía, en la que aparece por el debate es que ustedes no quieren que lo pague el Consorcio o que tiene obligación de pagarla el Consorcio y que prefieren que recaiga ese cargo en las arcas municipales. Bueno, esa es una apreciación mía personal. Ustedes han debatido, ustedes han dicho lo que pensaban y yo opino eso.

En conclusión, yo creo que lo que hace este Ayuntamiento, lo que está haciendo este Equipo de Gobierno es minorar en lo posible sin menoscabar, sin reducir, sin perjudicar el servicio que se presta a esa consecución o el intentar esa consecución de una calidad de vida para todos nuestros vecinos. Esto lo que consigue es que minoramos por un lado 600.000 € de un contrato y por otro lado 400.000 € que hacen una suma de más de 1.000.000 € que el Ayuntamiento no tendrá que pagar y que el servicio se seguirá prestando en las mismas condiciones que se está prestando en la actualidad. Muchas gracias.

- Finaliza este turno de intervenciones -

Con fecha 30 de enero de 2009 el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes suscribió contrato con la mercantil URBASER, S.A., CIF A-79524054, representada con poder de firma por D. Miguel García Achúcarro, con NIF 45.274.565-P, que tiene por objeto la Gestión del Servicio Público de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes.

Entre los ámbitos a mantener se encuentra el denominado ámbito B, "Dehesa Vieja", con un precio de adjudicación de 482.934,10 € de presupuesto de conservación, y un IVA repercutido de 77.269,46, y de 130.705,16, con un IVA repercutido de 9.149,36 € para limpieza, que suponen un total de 613.639,26 de mantenimiento total del sistema general y un IVA repercutido de 86.418,82 € de IVA repercutido.

El plazo de duración del contrato es de 2 años. Según el artículo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la fecha prevista de inicio de conservación para el ámbito Dehesa Vieja sería el 1 de julio de 2009.

Conforme la norma 2.7.2 del anexo B del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastian de los Reyes: "El mantenimiento del Sistema General Parque de la Dehesa corresponde al promotor durante dos años contados a partir de la recepción, en concepto de coste de urbanización".

Resulta promotor y obligado según la citada norma 2.7.2 el Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja, quien habrá de asumir el coste de mantenimiento de zonas verdes de dicho sistema general, durante el plazo fijado, en las condiciones previstas en el contrato.

A efectos de hacer efectiva dicha carga urbanística, y estando vigente el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y Urbaser, se hace preciso establecer el mecanismo jurídico necesario para subrogar la posición contractual del Ayuntamiento a favor del Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja, en lo que a la carga urbanística a asumir por este se refiere.

El Servicio municipal de Contratación emite informe fechado el 13 de julio de 2009, complementado con otro de la Gerencia de Economía, de 6 de agosto, de los que conoce Urbaser y Consorcio Dehesa Vieja. Dicha Sociedad mercantil, el 24 de agosto del año en curso, emite a su vez informe sobre la formula jurídica adecuada a los fines pretendidos.

Con fecha 21 de julio se cursa trámite de audiencia a las dos partes interesadas, Urbaser y Consorcio, dándoles traslado del informe de 13 de julio antes citado. Las notificaciones son recibidas por dichas entidades el 24 de julio y el 23 del mismo mes, respectivamente.

El día 10 de septiembre Urbaser da su conformidad a la propuesta del Ayuntamiento sobre la formula de cesión, señalando solo un error en el

IVA aplicable al concepto de limpieza del ámbito que se acepta y corrige según indica.

Por otra parte, el Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja, a través de sus dos Liquidadores, acepta la subrogación según consta asimismo en el expediente.

Finalmente, la Jefatura de Servicio de Contratación emite informe, fechado el día 10 de Septiembre del actual, en donde, tras los fundamentos jurídicos oportunos, concluye señalando la posibilidad legal de cesión de la posición contractual del Ayuntamiento a favor del Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja así como la naturaleza administrativa del contrato a suscribir entre Urbaser y dicho Consorcio y su consecuente sujeción a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En base a cuanto ha quedado expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo, emitido en fecha 10 del mes y año en curso los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), ocho en contra (PSOE) y cuatro abstenciones (IIISSR e IU), **acuerda:**

PRIMERO.- Ceder la posición contractual del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el contrato suscrito con la entidad URBASER, S.A. el 30 de enero de 2009, y por lo que al denominado ámbito B del contrato se refiere (Dehesa Vieja), a favor del CONSORCIO URBANÍSTICO OP-1 DEHESA VIEJA OP-2 TEMPRANALES, y con plena eficacia liberatoria para el Ayuntamiento, que permanece como titular del contrato general y obligado último para el caso de incumplimiento de sus obligaciones por el Consorcio cessionario, y que retomará el contrato cuando, una vez vencida la obligación asumida por este último, vuelva a hacerse cargo de las obligaciones contractuales firmadas.

SEGUNDO.- El precio del contrato para el mantenimiento será de 613.639,26 € de mantenimiento total del sistema general y un IVA repercutido de 86.418,82 € de IVA repercutido. A partir del primer año de ejecución, 10 de julio de 2010, se revisará el precio conforme al 85% de la variación del IPC.

TERCERO.- El plazo de la cesión de contrato, y a efectos de hacer efectiva la obligación urbanística del Consorcio, será desde el 10 de julio de 2009, fecha en la que entraña en carga según el contrato el mantenimiento de Dehesa Vieja, al 19 de diciembre de 2010, fecha en la que concluirá la carga urbanística, contada desde la fecha de recepción de la urbanización dos años atrás, atribuyendo por tanto carácter retroactivo al presente acuerdo hasta la primera fecha indicada.

CUARTO.- El resto de obligaciones contractuales son las definidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- De la facturación se trasladará copia a la Intervención Municipal para su conocimiento.

SEXTO.- Entre Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja y Urbaser habrá de suscribirse el contrato administrativo pertinente que documente este acuerdo.

SÉPTIMO.- La garantía definitiva depositada en este Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento del contrato habrá de ser subrogada, en la cuantía pertinente, a favor del Consorcio Urbanístico, y hasta la fecha de finalización de su obligación, momento en el que habrá de ser constituida de nuevo a favor del Ayuntamiento.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº Orden	Fecha	Descripción
1811	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1812	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1813	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1814	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1815	03/07/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de "servicio de programas de apertura de centros escolares en horario no lectivo: "Los Primeros del Cole" y "Las Tardes del Cole" de San Sebastián de los Reyes" (CON 37/09).
1816	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1817	03/07/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de "servicio de los programas de esparcimiento y conciliación en Centros Escolares en días no lectivos: "Escuela Abierta en días no lectivos" "Comienza el Verano" y "Septiembre en Sanse" de San Sebastián de los Reyes (CON 38/09).
1818	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1819	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1820	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1821	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1822	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1823	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1824	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1825	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1826	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1827	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1828	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1829	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1830	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1831	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1832	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1833	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1834	03/07/2009	Desestimando solicitud de revisión de examen en el proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1835	03/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta menor de zapatos y complementos en C/ Salvador de Madariaga s/n, locales 118-119 (LINAC 95/07).
1836	03/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de ropa y complementos en C/ Salvador de Madariaga s/n, local 48 (LINAC 251/08).
1837	03/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de Centro de Educación Infantil en Avda. Tenerife, 2 (IN 238/05).
1838	03/07/2009	Cese de funcionaria interina.
1839	06/07/2009	Aprobando devolución de ingresos indebidos recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2009 (TES 607/09).
1840	06/07/2009	Aprobando liquidación de Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, 2009.
1841	06/07/2009	Aprobando liquidación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
1842	06/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta menor de complementos, zapatos y textil en C/ Salvador de Madariaga s/n, local 65 (LINAC 288/06).
1843	06/07/2009	Aprobando compensaciones de deuda.
1844	06/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta menor de telefonía en Plaza del Comercio 11-13, local A-119 (IN 293/04).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1845	06/07/2009	Autorizando prórroga de ocupación de dominio público para instalación de andamios en C/ Doctor Fleming, 2 (2009/MVLOT/000087).
1846	06/07/2009	Autorizando instalación de isleta en calle Mercedes Izquierdo, 3, local (2009/MVLIC/000018)
1847	06/07/2009	Autorizando paso de carroajes en la calle Mayor c/v a Fragua (2008/MVLIC/000058).
1848	06/07/2009	Autorizando instalación de isletas en la calle Juan de Herrera, 25 a 31 (2009/MVLIC/000024)
1849	07/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta calzado, bolsos y complementos en C/ Salvador de Madariaga s/n, local 013 (LINAC 298/06).
1850	07/07/2009	Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato de diseño corporativo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 62/05).
1851	07/07/2009	Aprobando liquidación de Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, 2009.
1852	07/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de garaje aparcamiento en agregado de la parcela A1-2A del sector Tempranales (LINAC 333/08).
1853	07/07/2009	Aprobando la ampliación de contrato por servicios complementarios al servicio de ayuda a domicilio (CON 8/08).
1854	07/07/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Pº del Embajador nº 119, Urb. Ciudadcampo (2009/LPOCU/000025).
1855	07/07/2009	Adjudicando el contrato de mantenimiento del Sistema de Información Contable del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes (CON 98/06).
1856	07/07/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra de montaje del vallado de los encierros de San Sebastián de los Reyes durante las fiestas en Honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2009 y 2010 (CON 45/09).
1857	07/07/2009	Aprobando la cesión de una porción de domino público de uso público de 92,50 m ² en Paseo de Europa, C/ Isla Graciosa y C/. Real para la instalación de un punto de repetición de señales Trunking digital para servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid (PAT-18/09).
1858	07/07/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de "obra de construcción de porches en diversos colegios

Nº Orden	Fecha	Descripción
		públicos de San Sebastián de los Reyes (CON 47/09).
1859	07/07/2009	Nombramiento de funcionario interino (Operario de Servicios Múltiples - Sección de Obras y Mantenimiento).
1860	07/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de centro de estética en c/ Emilia Pardo Bazán nº 10 (LINAC109/08).
1861	08/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de regalos en Plaza del Comercio 11, local A-62 (IN 513/04).
1862	08/07/2009	Aprobando el expediente de contratación de prestación de servicios para la ejecución del programa de integración sociolaboral en el marco del Convenio con la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 54/09).
1863	08/07/2009	Formalizando actas con acuerdos de expediente de Inspección de Tributos del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
1864	08/07/2009	Aprobando el expediente 30/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1865	08/07/2009	Aprobando liquidación y devolución de ingresos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1866	08/07/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1867	08/07/2009	Aprobando modificaciones a proyecto básico y de ejecución de edificio comercial para supermercado y aparcamiento anexo en Paseo de Europa y C/ Limonar (2007/LOBMY/000129)
1868	08/07/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1869	08/07/2009	Estimando parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra decisiones del Tribunal Calificador para la elaboración de una lista de espera de Técnicos de Empleo.
1870	09/07/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de "Gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil nº 5 situada en la Calle Emilia Pardo Bazán, s/n

Nº Orden	Fecha	Descripción
		(Dehesa Vieja) de San Sebastián de los Reyes” (CON 41/09).
1871	09/07/2009	Aprobando devoluciones de avales de obra.
1872	09/07/2009	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
1873	09/07/2009	Aprobando el expediente de contratación del servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma de la Casa Consistorial (CON 50/09).
1874	09/07/2009	Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios del Centro Municipal de Empresas suscrito el 20 de septiembre de 2007 (CME 6/07).
1875	09/07/2009	Aprobando devolución de tasa por servicios urbanísticos.
1876	09/07/2009	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Policía Local).
1877	10/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución, sonido pregón y fin de fiesta, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009 (CON 44/09).
1878	10/07/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Gabriel y Vicente Izquierdo nº 31 (LPCOU 22/09).
1879	10/07/2009	Aprobando devolución de tasas.
1880	10/07/2009	Revocando nombramiento de funcionaria interina.
1881	10/07/2009	Desestimando recurso de alzada interpuesto contra decisión del Tribunal Calificador para la elaboración de una lista de espera de Técnicos de Empleo.
1882	10/07/2009	Desestimando recurso de alzada interpuesto contra decisión del Tribunal Calificador para la elaboración de una lista de espera de Técnicos de Empleo.
1883	10/07/2009	Desestimando recurso de alzada interpuesto contra decisión del Tribunal Calificador para la elaboración de una lista de espera de Técnicos de Empleo.
1884	10/07/2009	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1885	10/07/2009	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
1886	10/07/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de ampliación de edificio industrial en Avda. Pirineos 11, parcela 20 bis (2008/LPOCU/000051).
1887	10/07/2009	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de vuelo, suelo y subsuelo.
1888	10/07/2009	Autorizando transporte de vehículos pesados con acompañamiento policial desde la A-I hasta la AR1 Tempranales (2009/MVLOT/000169).
1889	10/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de garaje aparcamiento en C/ Picos de Europa, parcela A3-2A de Tempranales (LINAC 231/08).
1890	10/07/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio comercial para supermercado y aparcamiento anexo en Paseo de Europa c/v a C/ Limonar (2009/LPOCU/000031).
1891	13/07/2009	Denegando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1892	13/07/2009	Desestimando recurso potestativo de reposición interpuesto contra la aprobación de las bases para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente.
1893	13/07/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de "Obra de sustitución de siete centros de mando por otros de regulador de flujo incorporado en diversas calles de San Sebastián de los Reyes" (CON 48/09).
1894	13/07/2009	Concediendo licencia de actividad de modificación de licencia de actividad de autoservicio de alimentación en C/ Pío XII, 2 (LINAC 314/08).
1895	13/07/2009	Denegando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1896	13/07/2009	Concediendo licencia de obra para la construcción de 78 viviendas VPPB, trasteros y garaje en la parcela A3-1C del sector Tempranales (2009/LOBMY/000024).
1897	13/07/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1898	13/07/2009	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1899	13/07/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1900	13/07/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1901	13/07/2009	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores con tramitación abreviada (Inspección de Tributos).
1902	13/07/2009	Autorizando corte de calle para descarga de materiales de obra en c/ Francisco Navacerrada 4 y 6 (2009/MVLOT/000170).
1903	13/07/2009	Autorizando ocupación de dominio público para obras de paso de carruajes en la Avda. del Juncal y c/ Alfonso X El Sabio (2009/MVLOT/000168).
1904	13/07/2009	Autorizando paso de carruajes en la calle Hermanos del Cristo, 33, local (2009/MVLIC/000023).
1905	13/07/2009	Autorizando paso de carruajes en la calle Mayor, 27 (2009/MVLIC/000021).
1906	13/07/2009	Autorizando instalación de cuatro isletas protectoras de paso de carruajes en la calle Miguel Servet, 2-40 (2009/MVLIC/000027).
1907	13/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de suministro de equipamiento de la escuela infantil nº 5 en Dehesa Vieja (CON 30/09).
1908	13/07/2009	Aprobando liquidaciones derivadas de las actas de inspección de Tributos.
1909	13/07/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1910	13/07/2009	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 26/08-2
1911	13/07/2009	Concediendo licencia de segregación de finca en C/ Peñafiel, 6, Urbanización Fuente del Fresno (2008/LOBMY/000077).
1912	14/07/2009	Aprobando exenciones por minusvalía del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1913	14/07/2009	Aprobando exención por vehículo agrícola del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1914	14/07/2009	Concediendo licencia de primera ocupación en la C/ Faisán nº 4, Urb. Ciudalcampo (2009/LPOCU/000024).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1915	14/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta al menor de ropa de trabajo en Avda. Tenerife 4 (2007/LINAC/000112).
1916	14/07/2009	Cesión de la plaza de aparcamiento nº 402 del aparcamiento público de la Plaza de los Olivares.
1917	14/07/2009	Cesión de la plaza de aparcamiento nº 337 del aparcamiento público de la Plaza de los Olivares.
1918	14/07/2009	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1919	14/07/2009	ANULADA.
1920	14/07/2009	Concediendo Título Funerario por cambio de titular de sepultura.
1921	14/07/2009	Formalizando acta con acuerdo en procedimiento sancionador (Inspección de Tributos).
1922	14/07/2009	Concediendo licencia de obras para la construcción de 102 viviendas VPPB, garaje y trasteros en la parcela A2-1B de Tempranales (2008/LOBMY/000052).
1923	14/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de bar en C/ Salvador de Madariaga s/n, local 14 (2008/LINAC/000085).
1924	14/07/2009	Aprobando devoluciones de la parte proporcional en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1925	14/07/2009	Autorizando la dotación de una provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija a favor del Jefe de la Sección de Obras y Mantenimiento Urbano.
1926	14/07/2009	Procediendo a la exhumación de los nichos y sepulturas del cementerio municipal cuyo vencimiento por el transcurso del plazo de concesión señalado en el título de otorgamiento ha cumplido sin haberse renovado.
1927	15/07/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de rectificación de error de la Resolución nº 3.288/08 de la Concejalía de Contratación por la que se adjudicaba el contrato de gestión de servicio de Escuela Municipal de Música y Danza (CON 19/08).
1928	15/07/2009	Concediendo licencia de obra para la construcción de tres pistas de padel en la carretera de Algete M-100, p.k. 0,4 (2009/LOBMY/000029).
1929	15/07/2009	Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de vuelo, suelo y subsuelo.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1930	15/07/2009	Acordando la terminación convencional de expediente de responsabilidad patrimonial derivado de error en la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público Escuela de Música y Danza (CON 19/08).
1931	15/07/2009	Concediendo licencia de obra para reforma y ampliación de casetón de cubierta de vivienda unifamiliar en C/ Oviedo 6 -4 según catastro-(LOBMY 38/09).
1932	15/07/2009	Concediendo Título Funerario por cambio de titular de sepultura.
1933	15/07/2009	Autorizando corte de calle y reserva de plazas de aparcamiento para vehículos y rodaje en las calles Fresa c/v Cerezos y La Hoya (2009/MVLOT/000171).
1934	15/07/2009	Rectificando, compensando y reconociendo el derecho a la devolución por error material de la providencia de apremio (Tesorería nº 1507/09).
1935	15/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de servicio de consultoría y desarrollo del Proyecto Empresa Digital 2.0 (CON 45/08)
1936	15/07/2009	Autorizando el cambio de uso de edificio de 14 viviendas, garaje y trasteros de uso vivienda a uso oficina como uso alternativo permitido en la Zona de Ordenación 2 del vigente Plan General (LOBMY 39/09).
1937	15/07/2009	Anulando liquidaciones de tasas por ocupación de vía pública.
1938	15/07/2009	Aprobando el expediente de contratación de suministro para fabricación y montaje para arrendamiento de carrozas con destino a la Cabalgata de Reyes Magos 2010, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 49/09).
1939	15/07/2009	Aprobando el expediente de contratación de servicio de comida a domicilio, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 52/09).
1940	15/07/2009	Aprobando el expediente de contratación de suministro en renting de vehículos adscritos a servicios municipales, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 57/09).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1941	15/07/2009	Aprobando el expediente de contratación de suministro en renting de vehículos para la Policía Local, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 55/09)
1942	15/07/2009	Atribuir temporalmente funciones de Inspector de Tributos a favor de una funcionaria municipal.
1943	15/07/2009	Anulando liquidaciones, aprobando compensaciones, pago de intereses y devolución de ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1944	16/07/2009	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
1945	16/07/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1946	16/07/2009	Anulando y aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1947	16/07/2009	Aprobando expediente 31/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1948	16/07/2009	Aprobando expediente 32/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1949	16/07/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de diez viviendas y garaje en C/ Esperanza Abad 30-32 (2009/LPOCU/000030).
1950	16/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza retenida en la liquidación de la obra de reurbanización de la vía peatonal denominada Callejón de San Vicente, hasta confluencia con calles Mayor, San Vicente y Clavel (CON 64/05).
1951	16/07/2009	Rectificando error producido en el emplazamiento indicado en la licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar tramitada bajo el expediente OB 1076/03, donde dice "C/ Sil nº 2" debe decir "C/ Nervión nº 10" de la Urb. Ciudadalcampo.
1952	16/07/2009	Aprobando fraccionamiento de pago de liquidación 2009 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1953	16/07/2009	Aprobando liquidación de Tasa por valoración Servicios Técnicos.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1954	16/07/2009	Autorizando modificaciones al proyecto de construcción de catorce viviendas, garaje y trasteros en C/ Canarias 15-17 (LOBMY 186/06).
1955	16/07/2009	Anulando liquidaciones por Ejecución Subsidiaria
1956	16/07/2009	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 4/08).
1957	16/07/2009	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 13/09).
1958	17/07/2009	ANULADA.
1959	17/07/2009	Aprobando devoluciones de ingresos indebidos por liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (TES 1707/09).
1960	17/07/2009	Aprobando fraccionamiento de pago de deuda por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1961	17/07/2009	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1962	17/07/2009	Sustituyendo al titular de la Tesorería municipal durante el disfrute del período vacacional reglamentario.
1963	17/07/2009	Adscripción temporal de una funcionaria a la Sección de Tributación Inmobiliaria.
1964	17/07/2009	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 10/07.
1965	17/07/2009	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 23/09.
1966	17/07/2009	Adjudicando provisionalmente la "Gestión del servicio público de los Cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes" (CON 39/09).
1967	17/07/2009	Adjudicando provisionalmente la prestación del servicio de dinamización social y participación dirigido a para personas mayores de San Sebastián de los Reyes (CON 34/09).
1968	17/07/2009	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 12/08
1969	17/07/2009	Inadmitiendo el recurso de reposición interpuesto contra la matrícula y liquidación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2008.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1970	17/07/2009	Inadmitiendo, desestimando y suspendiendo el recurso de reposición interpuesto contra la matrícula y liquidación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2008.
1971	17/07/2009	Inadmitiendo y desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la matrícula y liquidación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2008.
1972	17/07/2009	Adjudicando provisionalmente el servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma de la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes (CON 50/09).
1973	17/07/2009	Concediendo licencia de paso de carroajes en el Paseo de Europa c/v a Limonar (2009/MVLIC/000013).
1974	17/07/2009	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
1975	20/07/2009	Desestimando recurso de alzada interpuesto contra la corrección del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico/Aparejador convocadas por Resolución nº 3000/08, de 18 de Noviembre de 2008.
1976	20/07/2009	Desestimando recurso de alzada interpuesto contra la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Participación Ciudadana.
1977	21/07/2009	Cese de funcionaria interina.
1978	21/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de obra para la reforma de la sala de calderas conjunta, modificación de salas de infantil y acometida interior de gas natural en los Colegios de Educación Infantil y Primaria León Felipe y Antonio Machado de San Sebastián de los Reyes (CON 46/09).
1979	21/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato del servicio de sala (jefe de sala, taquilla, porteros, acomodadores y carga y descarga) del Teatro Auditorio Adolfo Marsillach (CON 23/09).
1980	21/07/2009	ANULADA.
1981	21/07/2009	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 74/08.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1982	21/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta menor de confección de calzado y complementos del vestido en C/ Salvador de Madariaga, Centro Comercial Factory, locales 106 y 107 (2009/LINAC/000196).
1983	21/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato del servicio de reparto de la revista "La Agenda Cultural" (CON 76/04).
1984	21/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de consultoría para la redacción del proyecto de acondicionamiento y mejora del centro comercial abierto Mercado Cervantes (CON 15/08).
1985	21/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de la gestión del servicio público de los cursos de la Universidad Popular (CON 35/08).
1986	21/07/2009	Incoando expediente de resolución de la adjudicación de la parcela A1-1A de Tempranales (CON 2/07).
1987	21/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato del "Servicio para la realización del programa de intervención en dificultades en lectoescritura" (CON 30/08).
1988	21/07/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
1989	21/07/2009	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio adscrito a la Unidad de Inmigración (personal funcionario).
1990	21/07/2009	Resolviendo procedimiento sancionador con tramitación abreviada incoado por la Inspección Municipal de Tributos.
1991	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
1992	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1993	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por el recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
1994	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
1995	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por el recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
1996	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
1997	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por el recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
1998	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
1999	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2000	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2001	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2002	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2003	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2004	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2005	22/07/2009	Anulando recibos fraccionados del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2006	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el segundo ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2007	22/07/2009	ANULADA.
2008	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente la fase de concurso de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2009	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente la fase de concurso de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2010	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente la fase de concurso de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2011	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente la fase de concurso de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2012	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente la fase de concurso de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2013	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente la fase de concurso de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2014	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente la fase de concurso de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2015	22/07/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente en el tercer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2016	22/07/2009	Anulando recibos fraccionados del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2017	22/07/2009	Adjudicando instalación de stands y decoración de la feria Sansestock 2009.
2018	22/07/2009	Adjudicando la prestación del Servicio de Azafatas de la feria Sansestock 2009.
2019	22/07/2009	Adjudicando el servicio de limpieza para la feria Sansestock 2009.
2020	22/07/2009	Adjudicando el alquiler de 3 pancartas feria Sansestock 2009.
2021	22/07/2009	Adjudicando el alquiler de 150 banderolas PARA la feria Sansestock 2009.
2022	22/07/2009	Adjudicando el contrato de prestación del Servicio de Seguridad de la feria Sansestock 2009
2023	22/07/2009	Aprobando el expediente 33/2009 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2024	22/07/2009	Aprobando el expediente 34/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2025	23/07/2009	Adjudicando el alquiler y la instalación de casetas en el Recinto Ferial con destino a Asociaciones, Peñas y otras Entidades de la Localidad, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2026	23/07/2009	Concediendo licencia de primera ocupación 77 viviendas, garaje y trasteros en C/ Jorge Juan 1, 3, 5, 7 y 9, parcelas 1-5 de Tejas Verdes (LPOCU 28/09).
2027	23/07/2009	Denegando la tarjeta de estacionamiento para discapacitado por no cumplir con los requisitos exigidos (PMR 09090280).
2028	23/07/2009	Denegando la tarjeta de estacionamiento para discapacitado por no cumplir con los requisitos exigidos (PMR 09090281)
2029	23/07/2009	Denegando la tarjeta de estacionamiento para discapacitado por no cumplir con los requisitos exigidos (PMR 09090282).
2030	23/07/2009	Denegando la tarjeta de estacionamiento para discapacitado por no cumplir con los requisitos exigidos (PMR 09090283).
2031	23/07/2009	Denegando la tarjeta de estacionamiento para discapacitado por no cumplir con los requisitos exigidos (PMR 09090284).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2032	23/07/2009	Concediendo la tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (09020276).
2033	23/07/2009	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
2034	23/07/2009	Concediendo la tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (09020277).
2035	23/07/2009	Concediendo la tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (09020278).
2036	23/07/2009	Concediendo la tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (09020279).
2037	23/07/2009	Concediendo licencia de actividad de garaje aparcamiento en C/ Gabriel y Vicente Izquierdo, 19-21 (LINAC 185/08)
2038	23/07/2009	Desestimando la petición de reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad por existir en ese mismo lugar otras plazas reservadas para discapacitados que no están personalizadas (PMR 122/2008).
2039	23/07/2009	Desestimando la petición de reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad, en las cercanías de su domicilio, que se amplíe uno de ellos y que uno de los existentes se delimiten para la subida y bajada de pasajeros (PMR 10/2008)
2040	23/07/2009	ANULADA.
2041	23/07/2009	ANULADA.
2042	23/07/2009	Concediendo licencia sin sueldo a una funcionaria municipal.
2043	23/07/2009	ANULADA.
2044	23/07/2009	Anulando recibo y aprobando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2045	23/07/2009	Concediendo licencia de obra para instalación de ascensor en C/ Real nº 3 (LOBMY 40/09).
2046	23/07/2009	Aprobando el expediente 35/2009 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2047	23/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de Centro de Atención Telefónica en Avda. Matapiñonera s/n, planta baja (LINAC 114/07).
2048	23/07/2009	Adjudicando el contrato de prestación del Servicio de WC para la feria Sansesctok 2009.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2049	23/07/2009	Concediendo licencia de obra para la construcción de 5 viviendas y garaje en la parcela D1-1E de Tempranales (2009/LOBMY/000014).
2050	23/07/2009	Desestimando recurso de alzada interpuesto contra la calificación definitiva obtenida por el recurrente en el proceso selectivo para la provisión de 12 plazas de Operarios de Servicios Múltiples.
2051	23/07/2009	Desestimar el recurso interpuesto en relación a la variación de puntuación del segundo ejercicio de la fase de oposición de dos aspirantes a las plazas convocadas, publicada mediante Anuncios de fecha 2 y 5 de junio de 2009, subsanando el error material de la variación de puntuación de ese segundo ejercicio de un aspirante y modificando la puntuación obtenida por un aspirante en la fase del concurso de dicho proceso selectivo.
2052	23/07/2009	Modificando la calificación total obtenida en la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión de 12 plazas de Operarios de Servicios Múltiples.
2053	23/07/2009	Nombramiento funcionarios de carrera como Cabos de Policía Local.
2054	24/07/2009	Nombramiento funcionario de carrera como Oficial de Policía.
2055	24/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza para responder del contrato de concesión del servicio de "Escuela Municipal de Música y Danza" (CON 37/01).
2056	24/07/2009	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local a vivienda en Travesía de las Fuentes 4, B-1 (LOBMY 27/09).
2057	24/07/2009	Autorizando modificaciones a proyecto de ampliación y reforma de edificio en C/ Damián Sánchez López, 25 (OB 774/03).
2058	24/07/2009	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2059	24/07/2009	Dejar sin efecto la resolución nº 3206/08, de 12 de diciembre del 2008, revocando en consecuencia la atribución de funciones inherentes de la Gerencia de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana y Servicios a la Ciudad a la Gerencia de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías.
2060	24/07/2009	ANULADA.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2061	24/07/2009	Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de una plaza de Gestor de Flotas.
2062	24/07/2009	Desestimando recurso de reposición en relación con los expedientes IT 08/0743 e IT 08/0744.
2063	24/07/2009	Aprobando el expediente de contratación de obra de acondicionamiento y mejora de Centro Comercial Abierto Real, tramos de la Avda. Colmenar Viejo (CON 58/09).
2064	24/07/2009	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 11/09).
2065	24/07/2009	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2066	24/07/2009	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 25/09).
2067	24/07/2009	ANULADA.
2068	27/07/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de "Prestación del servicio de edición de las publicaciones municipales "La Plaza de la Constitución" e "Igualdad" de San Sebastián de los Reyes" (CON 24/09).
2069	27/07/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de "Suministro y montaje de la iluminación artística durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009 en San Sebastián de los Reyes" (CON 53/09).
2070	27/07/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de "Suministro y montaje de mobiliario para el Centro de Formación Ocupacional de San Sebastián de los Reyes" (CON 77/08).
2071	27/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de Prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de climatización, calefacción y A.C.S de los edificios públicos municipales y de los Centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes (CON 42/09).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2072	27/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de Prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios públicos municipales y de los Centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes (CON 43/09).
2073	27/07/2009	Denegando la adjudicación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2009 a una entidad determinada.
2074	27/07/2009	Denegando la adjudicación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2009 a una Asociación determinada.
2075	27/07/2009	Denegando la adjudicación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2009 una Asociación determinada.
2076	27/07/2009	Denegando la adjudicación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2009 a una Asociación determinada.
2077	27/07/2009	Denegando la adjudicación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2009 a una entidad determinada.
2078	27/07/2009	Denegando la adjudicación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2009 a una entidad determinada.
2079	27/07/2009	Aprobando el expediente 36/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2080	27/07/2009	Aprobando la prórroga del contrato de Servicio de aula de informática para personas mayores (CON 11/08).
2081	27/07/2009	Aprobando la prórroga del contrato de Servicio de apoyo psicológico a personas mayores (CON 12/08).
2082	27/07/2009	Aprobando la prórroga del contrato de Servicio de unidad de memoria para personas mayores (CON 13/08).
2083	27/07/2009	Aprobando la prórroga del contrato de Servicio de cursos a personas mayores (CON 42/08).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2084	28/07/2009	Aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General (Personal Funcionario) y designando los miembros del Tribunal Calificador.
2085	28/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de montaje del vallado de los encierros de San Sebastián de los Reyes durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2009 y 2010 (CON 45/09).
2086	28/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de Prestación del servicio de programas de apertura de centros escolares en horario no lectivo: "Los primeros del cole" y "Las Tardes del cole" de San Sebastián de los Reyes (CON 37/09).
2087	28/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil nº 5 situada en la calle Emilia Pardo Bazán s/n (Dehesa Vieja) de San Sebastián de los Reyes (CON 41/09).
2088	28/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de construcción de porches en diversos colegios públicos de San Sebastián de los Reyes (CON 47/09).
2089	28/07/2009	Supliendo al Sr. Alcalde desde el 31 de julio al 16 de agosto.
2090	28/07/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2091	28/07/2009	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2092	28/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de zapatería en Plaza del Comercio nº 14 (LINAC 250/08).
2093	28/07/2009	Desestimando el recurso de interpuesto contra la convocatoria que rige el proceso selectivo para la provisión de una plaza de técnico superior de Administración Especial adscrita a la sección de Medio Ambiente.
2094	29/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de del "suministro de material audiovisual multimedia para la Mediateca de la Casa de la Juventud" (CON61/05).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2095	29/07/2009	Declarando desierto el procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad de la explotación de barras de bar en el Anfiteatro Municipal, durante las próximas fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios.
2096	29/07/2009	Aprobando devolución de aval (expte. 128/09).
2097	29/07/2009	Concediendo tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (09010285).
2098	29/07/2009	Concediendo tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (09030271).
2099	29/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de Centro de Educación Infantil en C/ Ávila, 25 (LINAC 86/07).
2100	29/07/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2101	29/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de bisutería en C/ Salvador de Madariaga s/n, pta. 9 (LINAC 332/08).
2102	29/07/2009	Anulando recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2103	30/07/2009	Desestimando recurso de reposición (Inspección de Tributos).
2104	30/07/2009	Rectificando error advertido en la concesión de licencia de ampliación de vivienda entre medianeras en C/ Gregorio Izquierdo, 42 (2006/LOBMY/000091).
2105	30/07/2009	Estimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico y aprobando la devolución del importe abonado (060007406).
2106	30/07/2009	Cese de funcionaria interina.
2107	30/07/2009	Resolviendo procedimiento sancionador (Inspección de Tributos).
2108	30/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de reforma de la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes (CON 35/09).
2109	30/07/2009	Concediendo licencia de segregación de parcela en C/ San Roque, 7 (2009/LOBMY/000068).
2110	30/07/2009	Estimando el recurso de reposición interpuesto anulando la liquidación de fecha 29 de mayo de 2009 por la cesión y explotación de cafetería del complejo de campos de fútbol de Dehesa Vieja (CON 54/08).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2111	30/07/2009	Anulando recibo y aprobando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2112	30/07/2009	Concediendo licencia primera ocupación de edificio de 4 viviendas, local e instalaciones anexas en Plaza de los Olivares nº 3 (2009/LPOCU/000023).
2113	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 1 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2114	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 2 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2115	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 3 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2116	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 4 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2117	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 5 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2118	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 6 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2119	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 7 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2120	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 8 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2121	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 9 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2122	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 10 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2123	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 11 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2124	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 12 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2125	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 13 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2126	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 14 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2127	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 15 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2128	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 16 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2129	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 17 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2130	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 18 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2131	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 19 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2132	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 20 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2133	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 21 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2134	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 22 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2135	30/07/2009	Adjudicando la utilización de la caseta número 23 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2009, como motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2136	31/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de Prestación del servicio de los programas de esparcimiento y conciliación en centros escolares en días no lectivos: “Escuela abierta en días no lectivos” “Comienza el verano” y “Septiembre en Sanse”, de San Sebastián de los Reyes” (CON 38/09).
2137	31/07/2009	Sustituyendo al Sr. Interventor durante el periodo de disfrute reglamentario de vacaciones.
2138	31/07/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de la obra de urbanización de la calle Pedro Rodríguez “El Viejo” de San Sebastián de los Reyes (CON 51/09).
2139	31/07/2009	Autorizando el reingreso al servicio activo de un Cabo de la Policía Local.
2140	31/07/2009	Cese de funcionario interino.
2141	31/07/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2142	31/07/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2143	31/07/2009	Comunicando al concesionario necesidad de replantear el proyecto de concesión de obra pública para la construcción y explotación de campo de golf, con arreglo a la nueva configuración de la parcela, fijando un plazo para la presentación de tal replanteo en un Proyecto Básico (CON 3/06).
2144	31/07/2009	ANULADA.
2145	31/07/2009	Admitiendo a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de las parcelas E6 y C2 de la zona de ordenación 60, Dehesa Vieja (P-4/09).
2146	03/08/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de sustitución de siete centros de mando por otros de regulador de flujo incorporado en diversas calles de San Sebastián de los Reyes (CON 48/09).
2147	03/08/2009	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2148	03/08/2009	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda.
2149	03/08/2009	Adjudicando el contrato de prestación del Servicio de limpieza para la Feria de las Asociaciones 2009.
2150	03/08/2009	Adjudicando el contrato de alquiler de 3 pancartas para la Feria de las Asociaciones 2009.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2151	03/08/2009	Adjudicando el contrato de alquiler de 150 banderolas para la Feria de las Asociaciones 2009.
2152	03/08/2009	Adjudicando el contrato de prestación del servicio de azafata para la Feria de las Asociaciones 2009.
2153	03/08/2009	Adjudicando el contrato de prestación del servicio de seguridad para la Feria de las Asociaciones 2009.
2154	03/08/2009	Adjudicando el contrato de alquiler de equipos de sonido para la Feria de las Asociaciones 2009.
2155	03/08/2009	Adjudicando el contrato de alquiler de cassetas camerinos y sanitarios los espectáculos que se realizarán en el Anfiteatro Municipal, durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2156	03/08/2009	Adjudicando el contrato de prestación de servicio de carga y descarga y personal auxiliar en los conciertos que se realizarán en el Anfiteatro Municipal, durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2157	03/08/2009	Cese de funcionaria interina.
2158	03/08/2009	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de Trabajador Social.
2159	03/08/2009	Adscribiendo temporalmente a un empleado municipal que actualmente presta sus servicios en el puesto de Técnico Auxiliar (Grupo C2) de la Unidad de Medios Audiovisuales, para que preste sus servicios en la Sección de Mantenimiento, dependiente de la Concejalía de Obras, Servicios y Festejos.
2160	04/08/2009	Aprobando devolución Express de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2161	04/08/2009	Aprobando devolución de aval (expte. 213/09).
2162	04/08/2009	Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de atención a mujeres víctimas de la violencia de género (CON 9/07).
2163	04/08/2009	Cesión de la plaza de garaje núm. 251 del aparcamiento público de la avenida de España.
2164	04/08/2009	Admitiendo a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle Refundido, correspondiente a la 2ª Modificación, del solar situado en las calles Acacias c/v a Limonar y Ciruelos y Paseo de Europa (P-3/09).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2165	04/08/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2166	04/08/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2167	04/08/2009	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial adscrita a la Sección de Medio Ambiente.
2168	04/08/2009	Desestimando recurso interpuesto contra la calificación obtenida por la recurrente la fase de concurso de la convocatoria para la provisión de 32 plazas de Auxiliar de Administración General.
2169	04/08/2009	Autorizando ocupación de dominio público mediante reserva de plazas de aparcamiento para vehículos de rodaje en la calle Cerezos (2009/MVLOT/000173)
2170	05/08/2009	Anulando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2171	05/08/2009	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2172	05/08/2009	Concediendo licencia de obra para construcción de piscina en Paseo del Embajador, 13 (2009/LOBMY/000048).
2173	05/08/2009	Cese de funcionaria interina.
2174	05/08/2009	Cesión de la plaza de garaje nº 32 del aparcamiento público del Parque del Pilar.
2175	05/08/2009	Concediendo licencia de paso de carruajes en la calle José Hierro, 8 (2009/MVLIC/000025)
2176	05/08/2009	Concediendo licencia de tres pasos de carruajes en las calles María Curie, 40, Alfonso X el Sabio y avenida del Juncal (2009/MVLIC/000020).
2177	05/08/2009	Concediendo licencia de paso de carruajes en la calle Ibiza, 12 y 14 (2009/MVLIC/000026).
2178	05/08/2009	Autorizando la instalación de cuatro isletas protectoras de paso de carruajes en la calle Juan de Herrera, 6-28 (2009/MVLIC/000028).
2179	05/08/2009	Denegando la instalación de espejo en la avenida Séneca, 12-14 (2009/MVLIC/000014).
2180	05/08/2009	Autorizando reserva de espacio a ambos lados de fachada para ampliación de paso de carruajes en la calle Ávila, 13 (2009/MVLIC/000012).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2181	05/08/2009	Denegando la instalación de isleta protectora de paso de carruajes en la calle Santa Teresa de Jesús, 32 (2009/MVLIC/000022).
2182	05/08/2009	Aprobando el reconocimiento las obligaciones de pago.
2183	05/08/2009	Anulando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2184	05/08/2009	Anulando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2185	06/08/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de Servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma de la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes (CON 50/09).
2186	06/08/2009	Aprobando la prórroga y la revisión de precios del contrato de servicio de recogida, transporte y manutención de animales domésticos abandonados (CON 103/04).
2187	06/08/2009	Adjudicando el contrato de prestación del Servicio de WC para la Feria de las Asociaciones, 2009.
2188	06/08/2009	Aprobando devolución de tasas por prestación de servicios urbanísticos.
2189	06/08/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de acondicionamiento de local a vivienda en C/ Bilbao nº 48, local izquierdo (2009/LPOCU/000034).
2190	06/08/2009	Aprobando liquidaciones por descalificaciones de viviendas.
2191	06/08/2009	Anulando liquidaciones del ejercicio 2009 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de la Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2192	06/08/2009	Autorizando la contratación laboral de una trabajadora social en la modalidad de contrato de relevo al 85%.
2193	06/08/2009	ANULADA.
2194	07/08/2009	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2195	07/08/2009	Aprobando la ordenación de pago de obligaciones reconocidas.
2196	07/08/2009	Comprometiendo gastos.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2197	07/08/2009	Aprobando el expediente 37/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2198	10/08/2009	Aprobando devoluciones de la parte proporcional de liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2199	10/08/2009	Adjudicando el contrato de instalación y alquiler de Infraestructuras para la Feria Sansestock 2009.
2200	10/08/2009	Adjudicando la instalación de Bar en el Recinto Ferial del Parque de la Marina durante la celebración de las Ferias "Asociaciones" y "Sansestock", 2009.
2201	10/08/2009	Adjudicando el contrato de prestación de servicio de producción, a realizar en los espectáculos que se realizarán en el Anfiteatro Municipal, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2202	10/08/2009	Adjudicando el contrato de prestación de servicio de vigilancia y servicio de orden, a realizar en los espectáculos que se realizarán en el Anfiteatro Municipal, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2203	10/08/2009	Adjudicando el contrato de alquiler de grupos electrógenos, con destino a los espectáculos que se realizarán en el Anfiteatro Municipal, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2204	10/08/2009	Adjudicando el contrato de alquiler de escenario y plataforma de controles, con destino a los espectáculos que se realizarán en el Anfiteatro Municipal, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2205	10/08/2009	Fijando los precios públicos de los distintos artículos promocionales de las fiestas 2009.
2206	10/08/2009	Aprobando devoluciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por cambio de domicilio.
2207	10/08/2009	Aprobando devolución de tasas por servicios urbanísticos.
2208	11/08/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de prestación del servicio de dinamización social y participación dirigido a personas mayores en San Sebastián de los Reyes (CON 34/09).
2209	11/08/2009	Aprobando y denegando devoluciones de avales.
2210	11/08/2009	Aprobando el expediente 38/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2211	11/08/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2212	11/08/2009	Aprobando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2009.
2213	11/08/2009	Anulando liquidaciones, aprobando liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos, y compensaciones de liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa por Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2214	11/08/2009	Anulando liquidaciones, aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y la Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2215	11/08/2009	Aprobando el reconocimiento las obligaciones de pago.
2216	12/08/2009	Aprobando la sustitución de mejoras en el contrato de obras de construcción de un campo de hockey de césped artificial y vestuarios en Avda. de Aragón c/v Euskadi (CON 18/09).
2217	12/08/2009	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda.
2218	12/08/2009	Aprobando la sustitución de mejoras en el contrato de obras de Acondicionamiento y mejora de los espacios públicos adyacentes al Paseo de Europa de San Sebastián de los Reyes, tramo C/ Real y Glorieta de Antonio Gaudí (CON 20/09).
2219	12/08/2009	Desestimando recursos interpuestos contra liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2220	12/08/2009	Concesión de exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2221	12/08/2009	Desestimando solicitud de fecha de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.
2222	12/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para rodaje y aparcamiento de unidades móviles en las calles Cerezos, Acacias y Moscatelar (2009/MVLOT/000182).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2223	12/08/2009	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
2224	12/08/2009	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2225	13/08/2009	Concediendo exención por minusvalía en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2226	13/08/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda y oficina en C/ Tánger nº 14 (LPOCU 17/09).
2227	13/08/2009	Aprobando bonificaciones por vehículos de más de 25 años en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2228	13/08/2009	ANULADA.
2229	13/08/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de bloque de uso terciario y vivienda en C/ Tánger nº 12 (LPOCU 18/09).
2230	13/08/2009	Aprobando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2231	13/08/2009	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2232	13/08/2009	Rectificando los errores materiales advertidos en la resolución nº 2061/09, de 24 de julio de la Concejalía Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación.
2233	13/08/2009	Adjudicando el contrato de instalación de stands y decoración para la Feria de las Asociaciones, 2009.
2234	13/08/2009	Adjudicando el contrato de instalación y alquiler de infraestructuras para la Feria de las Asociaciones, 2009.
2235	13/08/2009	Anulando parcialmente la Resolución nº 2214/09 de la Concejalía de Economía y Participación Ciudadana referente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
2236	13/08/2009	Rectificando los errores materiales advertidos en la resolución nº 1751/09, de 30 de junio de la Concejalía Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación.
2237	13/08/2009	Concediendo licencias para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2238	14/08/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de gestión del servicio público de los Cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes (CON 39/09).
2239	14/08/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra para reparaciones puntuales del aparcamiento de residentes "Parque del Pilar" de San Sebastián de los Reyes (CON 56/09).
2240	14/08/2009	Aprobando la ordenación de pago de obligaciones reconocidas
2241	14/08/2009	Aprobando liquidaciones de tasas por ocupación de dominio público.
2242	14/08/2009	Declarando desierto el procedimiento de adjudicación de la explotación de barras de bar, subdividida en tres lotes diferenciados, en el Anfiteatro Municipal, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2243	14/08/2009	Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en la Plaza de los Olivares durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2244	14/08/2009	Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Asociación de la localidad en la C/ Mayor, 29 bajo, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2245	14/08/2009	Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en la C/ San Roque, 1 durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2246	17/08/2009	Autorizando el reingreso de una funcionaria (Auxiliar Administrativo - Servicio de Obras y Servicios Públicos).
2247	17/08/2009	Autorizando la prórroga en la excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor a una funcionaria municipal.
2248	17/08/2009	Adjudicando el contrato de discoteca en el Anfiteatro Municipal durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2249	17/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para aparcamiento de vehículos de rodaje en la calle Teide (2009/MVLOT/000188).
2250	17/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para aparcamiento de vehículos de rodaje en la calle Cerezos, 8 (2009/MVLOT/000189).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2251	17/08/2009	Autorizando la instalación de isletas protectoras de paso de carruajes en la calle Acacias, 3 (2009/MVLIC/000030).
2252	17/08/2009	Denegando la reserva de espacio permanente con limitación horaria en la calle María Santos Colmenar, 5 y Plaza Cardenal Cisneros, 1 (2009/MVLIC/000009).
2253	17/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para instalación de andamios en la calle Hermanos Sanz, 9 (2009/MVLOT/000178).
2254	17/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para instalación de andamios en el paseo del Ferrol, 2 y 4 (2009/MVLOT/000179).
2255	17/08/2009	Aprobando devoluciones Express del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica año 2009.
2256	17/08/2009	Denegando la ocupación de dominio público para aparcamiento de remolque publicitario en la avenida Plaza de Toros (2009/MVLOT/000183).
2257	17/08/2009	Solicitando subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés social al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.
2258	17/08/2009	Concediendo licencia de actividad de instalaciones hípicas en el PK 26,400 de la A-1 de este término municipal, incluida la estación depuradora de aguas residuales (2008/LINAC/000063).
2259	17/08/2009	Concediendo licencia de primera ocupación para ampliación y reforma de edificio de hotel en C/ Damián Sánchez López, 25 (LPOCU 26/06).
2260	18/08/2009	Autorizando el corte de calle para descarga de materiales en la calle Canarias, 15 (2009/MVLOT/000190).
2261	18/08/2009	Nombramiento funcionarios de carrera (Agentes de Policía Local).
2262	18/08/2009	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. y la apertura de una ventana para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente nº 7, para la expedición de bebidas y alimentos envasados, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2263	18/08/2009	Autorizando la apertura de una ventana e instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente nº 3, para la expedición de bebidas y alimentos envasados, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2264	18/08/2009	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la expedición de bebidas y alimentos envasados, así como la instalación de dos altavoces en cada una de las ventanas en C/ Manuel Jiménez nº 2, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2265	18/08/2009	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Real nº 71, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2266	18/08/2009	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Bilbao nº 3, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2267	18/08/2009	Autorizando la instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria nº 11, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2268	18/08/2009	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria nº 11, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2269	18/08/2009	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en Avda. Navarrondán nº 2, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2270	18/08/2009	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ La Paz, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2271	18/08/2009	Autorizando la instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria nº 1, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2272	18/08/2009	Autorizando la instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente nº 2, durante el periodo comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2273	19/08/2009	Aprobando proyecto básico para la concesión de licencia de obra de ampliación de Centro Parroquial Nuestra Señora de Valvanera en la Avda. Párroco Miguel Ruiz Felguera nº 4 (LOBMY 56/08).
2274	19/08/2009	Concediendo licencia de instalación de piscina comunitaria en la parcela A3-2D de Tempranales (LINAC 281/08).
2275	19/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de almacén textil en Avda. Somosierra 12, nave 19 (LINAC 284/06).
2276	19/08/2009	Nombramiento de Presidente en los eventos taurinos a celebrar durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2277	19/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de ropa en C/ Salvador de Madariaga s/n, local 11 (2006/LINAC/220).
2278	19/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para desmontaje de andamio en la calle Real, 63 (2009/MVLOT/000191)
2279	19/08/2009	Autorizando el corte de calle para descarga de material en la calle San Roque, 28 (2009/MVLOT/000192)
2280	19/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de academia de idiomas en Plaza del Tejar 1, locales B2 y B3 (LINAC 210/08).
2281	20/08/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de prestación del servicio de edición de las publicaciones municipales "La Plaza de la Constitución" e "Igualdad" de San Sebastián de los Reyes (CON 24/09).
2282	20/08/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de urbanización de la calle Pedro Rodríguez El Viejo de San Sebastián de los Reyes (CON 51/09).
2283	20/08/2009	Autorizando la ubicación como sede provisional de una Peña de la localidad en local situado en la C/ Hermenegildo Izquierdo nº 11, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2284	20/08/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de suministro y montaje de la iluminación artística durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009 en San Sebastián de los Reyes (CON 53/09).
2285	20/08/2009	Autorizando la ubicación como sede provisional de una Peña de la localidad en local situado en la C/ Real nº 47, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2286	20/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para aparcamiento de vehículos de rodaje en la calle Nogal nº 5, Ciudadalcampo (2009/MVLOT/000193).
2287	20/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para aparcamiento de autobús informativo en la calle Real, 12 (2009/MVLOT/000184).
2288	20/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de taller de montaje en Avda. Somosierra 22, nave 1-A (LINAC 352/08).
2289	20/08/2009	ANULADA.
2290	20/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de oficinas en Avda. Matapiñonera s/n, Edificio Abside, Moscatelares (LINAC 271/07).
2291	20/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de estación base en para el sistema integrado para comunicaciones móviles para emergencias en la Comunidad de Madrid en C/ Isla Graciosa c/v a Paseo de Europa (LINAC 192/09).
2292	20/08/2009	Cesión de la plaza de garaje núm. 74 del aparcamiento público de la c/ Silvio Abad.
2293	20/08/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2294	20/08/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2295	20/08/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2296	20/08/2009	Aprobando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Biarritz nº 14, Urb. Fuente del Fresno (2006/000138).
2297	20/08/2009	Aprobando modificaciones a proyecto de construcción de residencia para mayores de 45 años con discapacidad, talleres ocupacionales y centro de día en Avda. Aragón, parcelas I y AE-2, Sector BB (2006/LOBMY/000125).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2298	20/08/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de supermercado, oficinas, escaparate y aparcamiento en Avda. Juncal nº 3 (2009/LPOCU/000035)
2299	20/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de oficinas en C/ Isla Graciosa nº 3, planta 2ª (LINAC 33/09).
2300	20/08/2009	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria s/n, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2301	21/08/2009	ANULADA.
2302	21/08/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2303	21/08/2009	Anulando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2304	21/08/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2305	21/08/2009	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2306	21/08/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2307	21/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para rodaje y aparcamiento de vehículos de rodaje en las calles Guindos, 29 y Teide, 5 (2009/MVLOT/000194).
2308	21/08/2009	ANULADA
2309	21/08/2009	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria nº 26, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2310	24/08/2009	Aprobando liquidaciones de tasas por valoración de los servicios técnicos.
2311	24/08/2009	Aprobando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2312	24/08/2009	Anulando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2313	24/08/2009	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2314	24/08/2009	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2315	24/08/2009	Denegando solicitudes varias en relación con los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2316	24/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para rodaje y aparcamiento de vehículos de rodaje en Formentera c/v Cataluña (2009/MVLOT/000195).
2317	24/08/2009	Anulando y aprobando liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos e intereses de demora y denegaciones de solicitudes en relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2318	24/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para aparcamiento de autobús informativo en la Avda. de la Sierra c/v Avda. España (2009/MVLOT/000185).
2319	24/08/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
2320	24/08/2009	Autorizando la ubicación como sede provisional de una Peña de la localidad en local situado en la C/ San Onofre nº 1, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2321	24/08/2009	Adjudicando la instalación de tres barras de bar, dos en la pista y una en la zona de entrada al recinto en el Anfiteatro Municipal, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2322	25/08/2009	Denegando la solicitud de ocupación de nave en el Centro Municipal de Empresas por exceder de tres años la antigüedad de la empresa y no alcanzar la condición de beneficiario tal y como especifica el apartado a del artículo 7 de las Normas de Funcionamiento del mismo.
2323	25/08/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para rodaje y aparcamiento de vehículos de rodaje en la calle Teide, 5 (2009/MVLOT/000196).
2324	25/08/2009	Denegando autorización para la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ de la Fuente 18, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2325	26/08/2009	Autorizando la jubilación parcial de una empleada municipal adscrita a la Sección de Bibliotecas.
2326	26/08/2009	Autorizando la contratación laboral para ocupar una plaza de Auxiliar de Biblioteca en la modalidad de contrato de relevo.
2327	26/08/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de reforma de vivienda para dos viviendas en C/ Gerona, 30, planta baja (2009/LPOCU/000040).
2328	26/08/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de suministro y montaje de mobiliario para el Centro de Formación Ocupacional de San Sebastián de los Reyes (CON 77/08).
2329	26/08/2009	Rectificando el Pliego de Condiciones Administrativas aprobado por Resolución nº 1939 de 15 de julio de la Concejalía de Economía y Participación Ciudadana, que ha de regir el contrato de prestación del servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 52/09).
2330	26/08/2009	Autorizando la ubicación como sede provisional de una Peña de la localidad en local situado en la C/ Francisco Muñoz nº 4, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2331	26/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de oficinas en Avda. Moscatelar c/v a Juncal, plantas 8 ^a , 9 ^a y 10 ^a – edificio Azata (LINAC 264/08).
2332	26/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de ropa de hogar y menaje en C/ Salvador de Madariaga, local 64 (LINAC- 219/06).
2333	26/08/2009	Autorizando la instalación de una de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Real nº 68, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2334	27/08/2009	Autorizando la ubicación como sede provisional de una Peña de la localidad en local situado en la C/ Real nº 51, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2009.
2335	27/08/2009	Denegando el cambio de titularidad de la concesión a favor de la Comunidad de Usuarios del aparcamiento sito en la Avda. de España, 22 de San Sebastian de los Reyes (CON 51/08).
2336	27/08/2009	Autorizando la ocupación de la oficinas nº 2 del Centro Municipal de Empresas (CME 1/09).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2337	27/08/2009	Autorizando la ocupación de las oficinas nº 6, 8 y 28 del Centro Municipal de Empresas (CME 8/09, 9/09 y 10/09).
2338	27/08/2009	Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato de renting de vehículos (CON 16/05).
2339	27/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de almacén de frutas y verduras en Avda. Montes de Oca nº 19, nave 24 (LINAC- 149/08).
2340	27/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de Centro de Día en C/ Isla de Palma 2 c/v a Cantabria (LINAC- 90/09).
2341	27/08/2009	Concediendo licencia de obra para la instalación de tres paneles señaléticos en C/ Salvador de Madariaga c/v Poeta Rafael Morales (2008/LOBMY/000024).
2342	27/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de artículos de moda en Plaza del Comercio 11, local A-57 (LINAC- 293-08).
2343	27/08/2009	Concediendo licencia de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar en Paseo Serbales, parcela 215, Urbanización Ciudadcampo (2009/LOBMY/000008).
2344	27/08/2009	Concediendo licencia de obra para la construcción de una piscina en Avda. Pesadilla nº 51 (2009/LOBMY/000041).
2345	27/08/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Isla de Palma c/v a C/ Damián Sánchez López (2009/LPOCU/000033).
2346	27/08/2009	Concediendo licencia de actividad de garaje en C/ Ceuta nº 8 (LINAC 195/08).
2347	31/08/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de restaurante en C/ María Moliner 2, locales 1-2 (LINAC 63/07).
2348	31/08/2009	Concediendo licencia de actividad de garaje-aparcamiento en C/ Isla de Palma 19 (LINAC 161/05).
2349	31/08/2009	Remitiendo expediente administrativo SH 20/08 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario E1 2009/22.
2350	31/08/2009	Aprobando liquidación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2351	31/08/2009	Aprobando liquidación de Tasa por valoración de servicios técnicos.
2352	31/08/2009	Nombramiento funcionaria interina (Técnico Especialista de Educación Infantil – Educación).
2353	01/09/2009	Habilitando sede provisional de celebración de las sesiones del Pleno Municipal por motivo de obras de reforma de la Casa Consistorial.
2354	01/09/2009	Concediendo licencia de actividad de centro logístico de almacenamiento y reparación de equipos electromédicos y de uso personal en Avda. Pirineos 7, nave 5-C (LINAC- 35/09).
2355	01/09/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de taller de mantenimiento y reparación de motocicletas en Avda. Pirineos 13, nave 5 (LINAC- 151/08).
2356	01/09/2009	Anulando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2357	01/09/2009	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2358	01/09/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2359	01/09/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2360	01/09/2009	Concediendo licencia de actividad de garaje en parcela D4-B de Tempranales (LINAC 126/08).
2361	01/09/2009	Aceptando el desistimiento de las solicitudes de participación de dos funcionarias municipales en el proceso selectivo para la provisión, por movilidad interna, de 32 plazas de Auxiliar Administrativo.
2362	01/09/2009	Denegando licencia de obra de acondicionamiento de local para Centro de Educación Infantil en C/ Teide nº 4, planta baja (2006/LOBTA/000293).
2363	01/09/2009	Anulando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2364	01/09/2009	Nombramiento funcionarias interinas (Técnicos de Especialistas Educadores Infantiles – Educación).
2365	02/09/2009	Proveyendo puestos de Auxiliar de Administración General con funcionarios municipales.
2366	02/09/2009	Nombramiento funcionarias de carrera para ocupar dos plazas de Arquitecto Técnico/Aparejador.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2367	02/09/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2368	02/09/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de ampliación de licencias para el programa informático de las bibliotecas municipales (JC 663/02).
2369	02/09/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder de los posibles daños que se pudieran causar al edificio y demás espacios con ocasión de la cesión del Colegio Público "Fuentesanta" para la realización de un programa de inmersión lingüística en inglés (PAT-9/09).
2370	02/09/2009	Ordenando la no iniciación del procedimiento de recuperación de oficio de la posesión de una porción de dominio público en Plaza de Antonio Cabezón nº 1 (PAT-16/09).
2371	02/09/2009	Aprobando la acumulación de los expedientes PAT/R 20/09 y PAT/R 35/09.
2372	02/09/2009	Supliendo al Sr. Alcalde del 4 al 6 de septiembre, ambos inclusive.
2373	02/09/2009	Resolviendo procedimientos sancionadores de la Inspección de Tributos.
2374	02/09/2009	Resolviendo procedimientos sancionadores de la Inspección de Tributos.
2375	02/09/2009	Concesión de subvención a la Asociación de Belenistas para la actividad de Restauración y Conservación de Telas Litúrgicas del S. XVI.
2376	02/09/2009	Concediendo una reserva de espacio para personas con movilidad reducida en la zona de mejor accesibilidad a la Escuela Infantil de Dehesa Vieja.
2377	03/09/2009	Aprobando la rectificación de errores advertida en la Resolución nº 1802/09 de 03/07/2009 de la Concejalía delegada de Economía y Participación Ciudadana.
2378	03/09/2009	Autorizando el cambio de adscripción de una funcionaria interina.
2379	03/09/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
2380	03/09/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
2381	03/09/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.

Nº Orden	Fecha	Descripción
2382	03/09/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
2383	03/09/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
2384	03/09/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
2385	03/09/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
2386	03/09/2009	Concediendo Título Funerario por cambio de titular de nicho.
2387	03/09/2009	Concediendo Título Funerario por cambio de titular de sepultura.
2388	03/09/2009	Nombramiento funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Sección de Asuntos Generales)
2389	03/09/2009	Aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Gestor de Flotas (Personal Funcionario) y designando los miembros del Tribunal Calificador.
2390	04/09/2009	Anulando parcialmente la Resolución nº 1282/09 referente a denegación de solicitud por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2391	04/09/2009	Aprobando liquidaciones anuncio Boletín Comunidad de Madrid.
2392	04/09/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 19/08.
2393	04/09/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 19/08.
2394	04/09/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 27/09.
2395	04/09/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 63/08.
2396	04/09/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 80/08.
2397	04/09/2009	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 37/08.
2398	04/09/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 2/09.
2399	04/09/2009	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 14/09.
2400	04/09/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato del “Servicio de edición de la revista municipal La Plaza de la Constitución” (CON 97/06).

Nº Orden	Fecha	Descripción
2401	07/09/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de obra para reparaciones puntuales del aparcamiento de residentes "Parque del Pilar" de San Sebastián de los Reyes (CON 56/09).
2402	07/09/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de alquiler de carrozas con destino a la Cabalgata de Reyes 2010 (CON 49/09).
2403	07/09/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra de acondicionamiento y mejora de Centro Comercial Abierto Real tramo Colmenar Viejo, de San Sebastián de los Reyes (CON 58/09).
2404	08/09/2009	Desestimando recurso interpuesto contra desestimación de reclamación patrimonial (PAT/R 13/09).
2405	08/09/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato del servicio de apertura de los colegios públicos antes del horario escolar (CON18/05).
2406	08/09/2009	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 27/09.
2407	08/09/2009	Remitiendo expediente administrativo PAT 14/08 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid (procedimiento ordinario 10/2009).
2408	08/09/2009	Remitiendo expediente administrativo PAT 14/08 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 18 de Madrid (procedimiento ordinario 90/09).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Acto seguido y a petición del portavoz del Grupo municipal de Izquierda Independiente, Sr. Holguera Gozalo, se da lectura a las Resoluciones números 2.143/09 y 2.186/09, cuyo tenor literal es como sigue:

““DECRETO N° 2143/09 DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

(Decreto de Delegación nº 1569/07 de fecha 9 de julio de 2.007, publicado en el BOCM nº 175 de 25 de julio de 2007)

**CONTRATACION 3/06
TESORERIA.**

ASUNTO: CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA CONTRUCCION Y EXPLOTACION DE CAMPO DE GOLF ADJUDICADO A LA ENTIDAD ANALCIMA SL.

Vistos los informes de la Gerencia de Deportes de 29 de julio de 2009 y el de la Gerencia de Economía de 31 del mismo mes, en relación al contrato de concesión de obra pública para construcción y explotación de campo de Golf adjudicado a la entidad ANALCIMA S.L, mediante los cuales se realizan consideraciones sobre la afectación que para la ejecución del contrato supone la aprobación del Estudio de viabilidad y anteproyecto de construcción y explotación de la nueva carretera M61 para enlazar la A6, la M607 y la A1, publicado el 13 de mayo de 2008, y en consideración a lo expuesto en tales informes

HE RESUELTO:

a.- *Comunicar a la mercantil Analcima SL la necesidad de replantear el proyecto de construcción y explotación de la citada concesión de obra pública de campo de golf, con arreglo a la nueva configuración de la parcela, fijando un plazo para la presentación de tal replanteo en un Proyecto Básico y asimismo para que el concesionario pueda plantear sus criterios sobre las cuestiones conexas derivadas de la nueva situación tales como plazo, canon, inversión etc. hasta el 30 de septiembre de 2009.*

b.- *Una vez recibida, esa documentación, y con los informes necesarios de los Servicios de Deportes, Urbanismo y Contratación, elevar las actuaciones al Ayuntamiento Pleno, para la adopción de los acuerdos que en su caso procedan.*

c.- *Anular la liquidación 120080015123 que se había emitido por la Sra. Concejal de Economía liquidación por el canon concesional por importe de 20.000 euros (periodo noviembre 2007 a noviembre 2008), hasta tanto quede determinado el momento real de inicio de la ejecución del contrato de concesión.*

d.- *Trasladar en su caso la Resolución a la entidad concesionaria, Servicio de Deportes, Tesorería y Servicio de Contratación.*

Regístrese en el Libro de Resoluciones.

San Sebastián de los Reyes, 31 de julio de 2009.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
Fdo.: M^a. José Esteban Raposo.**

*Doy fe,
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Enrique Seoane Horcajada””*

““DECRETO Nº 2186/09 DEL ALCALDE ACCIDENTAL
(Resolución 2089/09 de fecha 28 de julio)

CON 103/04

A la vista del informe emitido por el Gerente de Economía y Hacienda el día 6 de agosto de 2009, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

ASUNTO: PRORROGA DE CONTRATO

OBJETO: SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y MANUTENCION DE ANIMALES DOMESTICOS ABANDONADOS

CONTRATISTA: AMIGOS DE LOS ANIMALES DOS AES

Visto la solicitud de prórroga de contrato cuyo objeto es el del encabezamiento, formulada mediante escrito de fecha 27 de julio del año en curso por D. F. González, en su calidad de Presidente de la sociedad de referencia, y al que ha dado su conformidad el Jefe de Sección de Salud en esa misma fecha

Resultando que el servicio fue adjudicado por acuerdo de 18 de abril de 2005 de la Junta de Gobierno Local por un plazo máximo de 10 años, fijándose un plazo inicial de prestación del servicio de 4 años.

Considerando que se trata ahora de la prórroga del contrato por un periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto, plazo en el que habrá de adjudicarse un nuevo contrato tras la correspondiente licitación.

Y considerando que existe crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato, según los certificados de Retención de Crédito emitidos por la Intervención Municipal el día 4 de agosto de 2009

El Técnico que suscribe, a esa Alcaldía Accidental, propone la adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

Prorrogar el contrato objeto del encabezamiento por un plazo máximo hasta el 31 de agosto de 2009 y fecha de inicio el 1 de julio.

Revisar el precio del contrato acordado en la adjudicación de 18 de abril de 2005, fijando un precio mes de 2.916,67 €/mes (IVA incluido), hasta la fecha máxima de prórroga acordada.

No obstante Vd. Resolverá.

RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrate en el Libro de Resoluciones.

San Sebastián de los Reyes, 6 de agosto de 2009.

*EL ALCALDE ACCIDENTAL,
Fdo.: Alberto Matiaces Alonso*

*Doy fe,
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Enrique Seoane Horcajada.****

Nº 9.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se han presentado ninguna en tiempo y forma.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Sr. Alcalde-Presidente: Se trata de nombrar un Consejero de Cajamadrid por este Ayuntamiento. De acuerdo con los Estatutos que están aprobados tenemos derecho a un representante. La propuesta la va a hacer la portavoz del Partido Popular.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): La propuesta es que sea el actual Alcalde de San Sebastián de los Reyes, Manuel Ángel Fernández.

Sr. García Contador (IUCM): Izquierda Unida consideramos que instituciones con una función social tan importante como Cajamadrid deben estar en todo lo posible alejadas de la controversia política. Debe evitarse que se acabe generando un debate público en el que al final más que los ciudadanos los que intervienen son los medios de comunicación interesados, perdón, los medios de comunicación como punta de lanza de grandes grupos de presión interesados en influir en las Administraciones Públicas.

La preocupación primera debe ser que funcione Cajamadrid y sea fuerte, precisamente, frente a la competencia de la banca privada que,

lógicamente, estaría encantada de minorar su poder. Y considero, personalmente, que algo de eso ha habido y sigue habiendo en el debate confuso sobre esta entidad.

En cualquier caso, celebramos Izquierda Unida que la nueva configuración independientemente de las proporciones finales en el Consejo de Administración esté representado este municipio. Izquierda Unida nos vamos a abstener no en tanto que el nombramiento en sí sino porque consideramos un derecho de la mayoría y ustedes son los que deciden, lo que no quita para que en bien de San Sebastián de los Reyes le deseé a nuestro representante el mejor trabajo. Muchas gracias.

- No hay más intervenciones -

Se procede a dar cuenta de carta remitida por la Comisión de Control de Caja Madrid, con entrada en este Ayuntamiento el 11.09.09 (nº 31.991), comunicando la renovación de los Consejeros Generales de la entidad del Sector de Corporaciones Municipales al haber finalizado el mandato de seis años de los anteriores, detallando proceso y requisitos para la válida designación por este Ayuntamiento del Consejero que le corresponde.

Por parte de la portavoz del Grupo Popular y Primera Teniente de Alcalde se propone que la designación recaiga en la persona del propio Alcalde, D. Manuel-Ángel Fernández Mateo.

No se registran más intervenciones.

Se somete dicha propuesta a votación con el siguiente resultado: Veintiún votos a favor (PP y PSOE) ninguno en contra y cuatro abstenciones (Izquierda Independiente e Izquierda Unida).

Como consecuencia de ello, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** designar a D. MANUEL-ÁNGEL FERNÁNDEZ MATEO Consejero General de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Según lo requerido por la Comisión de Control, en funciones de Comisión Electoral de la expresada entidad, se informa que el designado pertenece al Grupo Popular de este Ayuntamiento.

Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a las preguntas formuladas en el Pleno ordinario del mes de julio:

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Tenía una pregunta del Sr. Guijarro. Empezó su intervención en el Pleno del mes de Julio diciendo que cuánto tiempo hace que la Concejalía de Obras

remodeló la acera de la calle Real Vieja próxima a Real, cuánto había costado y que esto era, en definitiva, una mala gestión de la Concejalía de Obras.

Informar al Sr. Guijarro, a toda la Corporación y a los vecinos que, efectivamente, en 2008 se recibió una petición de Policía Local para poder arreglar un problema que existía en la calle Real Vieja para el acceso o la salida de un discapacitado a la vía pública. Las obras se llevaron a cabo durante el mes de diciembre de 2008 y enero de 2009, y estuvieron concluidas en 21 de enero de 2009. Su coste total fue de 6.159,41 € y está certificado en la factura del mes de enero por la empresa que tiene la conservación de las vías públicas.

A finales del mes de abril Iberdrola solicitó una licencia de cala eléctrica para la vivienda situada en la calle Roberto y Agustina nº 9, de nueva construcción, que discurrería por la acera anteriormente arreglada. El informe técnico para la licencia se redactó el 15 de mayo de este año, la licencia se ha concedido el 26 de mayo de 2009 e Iberdrola ha comenzado la realización de la cala durante el mes de julio y agosto.

Decir que si es una mala gestión el hacer una accesibilidad a un discapacitado esta Delegación de Obras seguirá trabajando mal para conseguir una accesibilidad acorde a las necesidades de los discapacitados de este municipio. Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Tengo varios ruegos, algunas explicaciones y una pregunta para el Sr. Roberto Vegas, de Izquierda Independiente.

Dice que le hubiera gustado que se hubiese informado que la Fundación del Deporte se ha paralizado y quiere que se lo explique a todos los vecinos. A ustedes ya se les informó en la Comisión de Estudio para la constitución de la Fundación que está paralizada pero, bueno, como usted quiere que se lo explique a los vecinos no hay ningún problema.

Dada la problemática económica en que nos encontramos hoy el Equipo de Gobierno se ha replanteado el desarrollo de la Fundación específica del Deporte y coordinará todo lo relacionado con el patrocinio de la Alcaldía dada las dificultades en la consecución de ingresos.

Tengo que decir que el día 25 de junio en dicha Comisión de Estudio el Sr. Vegas manifestó su conformidad a la paralización de la Fundación y entiende que si hay dificultades económicas las hay para todos, y si se tiene que esperar para crear la Fundación para el Deporte no habrá más remedio que esperar mejores momentos. Por último, ofreció todo su apoyo y de su partido al Concejal de Deportes para cuando crea oportuno ponerse a trabajar en la Fundación de Deporte.

Quiero decir que ustedes ya estaban informados. Igual que dije en la Comisión para la creación de la Fundación, le agradecí sus palabras y no entiendo el miedo que quieren meter a los vecinos o a los clubes que se paraliza la Fundación y que no se les ha explicado. Creo que los clubes ya saben el momento en el que estamos y que de momento se ha paralizado la Fundación.

Me ruega que si no está presente el Concejal y no puede defenderse que tenga un poco de consideración ¿Consideración con quién? ¿Con usted? De acuerdo, Sr. Vegas, no se preocupe, si usted no está presente pues no hablaré más de usted pero recuerde que después de las cosas que usted dice tengo mucha, mucha consideración con usted.

También dice que haga tantas intervenciones como quiera de su página Web, que desde que yo hablé de ella han subido las visitas y también dice que tenga un poco de sentido del humor.

Como le digo, Sr. Vegas, que me parece un poco triste el que tenga que hablar un Concejal del PP de su página Web para que suban las visitas, al que le explique a que gracias un Concejal del PP ha hablado de su página Web suben las visitas..., no sé, para mí dice mucho de la capacidad que tienen ustedes de llegar a sus vecinos. Tranquilo, no la visitaré más. De hecho ese día que la visité me entró un virus, me empezaron a picar los ojos y tuve que borrar.

Como ya he comentado alguna vez, sí tengo mucho sentido del humor si no, Sr. Vegas, de qué iba a hablar con usted.

Otro punto era que respete a los que además de la dedicación política tienen otra dedicación que es la profesional, Concejales que trabajan de lunes a sábado en su puesto de trabajo y que dedican el resto el tiempo a su responsabilidad política.

Para empezar, yo creo que yo respeto a todo el mundo sean Concejal o no pero hay cosas en su ruego que no llego a entender. Me dice que trabajan de lunes a sábado y que el resto del tiempo lo dedican a la política ¿Me quiere decir que tienen un puesto de trabajo, les pagan un dinero, y luego la política la hacen porque les gusta o porque también cobran por ello? Lo que tienen que saber los vecinos o sus camaradas que están en el paro, que usted tiene por ejemplo dos trabajos, cobra de la política y cobra de su trabajo personal. Pero, bueno, no quiero entrar en temas personales. Yo, evidentemente, respeto a todo el mundo.

Me dice que explique qué significa que yo entiendo la política como la dedicación de cuatro años de tu vida personal a esto. Tengo muy claro que como Concejal, para mí son cuatro años de política, como Concejal y para mí actualmente es hacerla siempre, las 24 horas al día, 7 días a la semana, para mí ¿vale? Yo entiendo que no todo el mundo puede opinar eso, pero yo opino eso, 24 horas al día y si tengo que anteponer mi vida

personal a la política ahora mismo pues lo hago, pero, evidentemente, eso no sucede normalmente y sólo tengo que verlo.

Dice que la política me la trae al paíro. Sr. Vegas, perdóneme, yo no tenía muy claro qué significa lo de que la política me trae al paíro y como no lo sabía lo he mirado en el Diccionario ¿y sabe lo que significa traer al paíro? Estar a la expectativa para cuando sea necesario. Yo creo que usted buscaba otro significado cuando decía eso. Usted lo que quería decires es que la política me daba igual y se confunde, se equivoca porque si no evidentemente no estaría aquí y dedicaría tanto tiempo. Pero mejor no opino de lo que creo.

La única pregunta que aunque es personal se la voy a contestar. Me pregunta a qué me voy a dedicar cuando me retire de la política y si volveré a mi profesión. Yo creo Sr. Vegas que realmente no me conoce, veo que me pregunta cosas sin informarse a quien se las pregunta. Le digo una cosa, sé que tiene mucho trabajo y tiene muy poco tiempo libre, pero si algún día tiene tiempo meta mi nombre en Google y entérese de quien soy.

Seguramente no he estado en política tantos años como usted, no porque no me guste lo que estoy haciendo sino que yo creo que el ser humano necesita renovarse cada equis años; la gente que está en un sitio político muchos años al final pasa lo que pasa. Pero, bueno, yo creo que usted eso no lo entenderá, están muy a gusto haciendo la política que hacen. Y sin entrar en lo que se consigue gracias a la política local, lo que usted ha conseguido en la política local, no quiero entrar, simplemente un inciso, muy poquita gente el poder hablar a los vecinos y poder contar poemas y cosas de vampiros y cosas de gente que está en la cárcel. A usted eso le agrada y lo ha conseguido. En fin, usted siga haciendo la política que más le interesa que yo haré lo que crea más conveniente.

Y volviendo a lo que haré de aquí a dos años, Sr. Vegas, la respuesta es muy clara: haré lo que quiera. Muchas gracias.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación): En contestación a una pregunta de la Sra. Manzanares que hizo en el pasado Pleno con respecto a dos puestos: uno era la Dirección de Planificación y el otro era la Jefatura de Servicio de Cultura y demás.

Una de las preguntas que hacía era si se podía entender que el puesto de Dirección de Promoción y Planificación era de nueva creación y a respuesta es que sí, se creó en la última relación de puestos de trabajo y, por lo tanto, es de nueva creación con efectos a partir de enero de este año y que ahora ha sido cubierto provisionalmente. También pide explicaciones sobre si la cobertura es definitiva o provisional. Evidentemente, es provisional hasta la cobertura definitiva del puesto tal y como la ley permite, desde este pasado 15 de julio.

En cuanto a la motivación de toda esta materia, básicamente y como ustedes probablemente ya conocen puesto que se suscitó en este Pleno el pasado 2 diciembre de 2008, las dos delegaciones, que compartían ese Jefe de Servicio, precisamente para dar un mejor servicio a los ciudadanos se convierten en Delegación de Educación, Juventud e Infancia, por una parte y, por otra Delegación de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración.

Evidentemente, esto supone una sobrecarga de la Jefatura de Servicio en aquel momento y, precisamente se produce y está informado por la Gerencia y los Técnicos correspondientes una necesidad extraordinaria y urgente de adoptar una serie de medidas organizativas en el servicio y se propone este reajuste de funciones, fruto, insisto mucho, de la dimensión y complejidad de la gestión que ha alcanzado el ámbito y, sobre todo, gracias a la proyecto que se pretende dar al Área de Educación e Infancia. Y, precisamente, por eso se delimitan unas funciones y la Dirección de Planificación y Coordinación asume las correspondientes.

En cuanto a la tercera pregunta que hace, que son las funciones correspondientes a este puesto, son: la planificación, promoción, programación y coordinación y lanzamiento de nuevos proyectos relativos, y así consta en todos los informes, a las áreas de Educación, Juventud e Infancia. Esta es la razón de ese mayor soporte técnico que tienen cada una de las áreas, precisamente, para ahondar en un mejor servicio para la ciudadanía.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Sr. Alcalde ¿me permite una cuestión de orden respecto de la respuesta?

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene usted la oportunidad en ruegos y preguntas. Por eso hicimos que primero contestase el Equipo de Gobierno y luego tiene usted la oportunidad.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): No tengo ningún problema en hacerlo después.

- Contestadas las preguntas del anterior Pleno se inicia el turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. García Contador (IUCM): Son tres ruegos que les leeré.

El presente ruego está relacionado con un tema al que aludí anteriormente en este Pleno. Se refiere a la falta de respeto a la intimidad de las personas, en concreto, por unas declaraciones del Sr. Alcalde, que lamento, que me afecten personalmente, pero las declaraciones en su expresión van más allá que la afección personal.

Recordarán mi cita en el debate anterior, el de los ficheros, que sin venir a cuenta y sin justificación posible porque no la hay, se hiciese denominación por el Alcalde de una persona, mi esposa, como cónyuge, compañera o pareja, de la que nadie, como es natural, le pide al Sr. Alcalde sepa su nombre; pero si quiere referirse a esa persona lo que desde luego no puede hacer de ninguna manera, es hacerlo como lo hizo porque eso es un desprecio por parte del Alcalde no ya a esa persona sino a todas las mujeres.

Sr. Alcalde, le ruego y espero que sea la primera y última vez que falta usted el respeto a esa persona, a mí mismo y al genérico de las mujeres, utilizando nuestra intimidad en público en declaraciones, en este caso, a una radio. Usted citó a la señora –le digo el nombre– Ana Morales, como mi cónyuge, compañera o pareja con motivo de una reunión que usted tuvo con miembros de la Plataforma No a los Parquímetros a la que ella asistió. Esta persona, la Sra. Morales, estaba allí por sí misma, por su propia decisión y por su propia personalidad y dignidad.

La cita que usted hizo de la relación conmigo de esa persona aunque no fuera sin más intención de explicar las cosas, es una intromisión en la intimidad de las personas como la realizada por la delegación de mayores que aquí denuncié. Pero, sobre todo, evidencia, no diré el desprecio pero por lo menos el no entendimiento o una cierta confusión sobre la igualdad y los méritos de las mujeres por sí mismas, que ya gozan de plenos derechos aunque lamentablemente aún quedan tradiciones, pautas sociales y modos que impiden que esa igualdad sea efectiva, entre ellas declaraciones como estas. Me recordó sus declaraciones a una vuelta atrás cuando la mujer siempre se adscribía al marido, hace más de cuarenta o cincuenta años.

En fin, espero que esto no sea más que uno de sus, ya van muchos, lapsus linguae que le ruego no vuelva a cometer.

La persona que usted citó, efectivamente es mi compañera desde hace muchísimos años, pero soy yo el que decide si lo dice en público, nadie más.

Que sea mi cónyuge, mi compañera, mi pareja o que estemos arrejuntados eso pertenece al ámbito privado y a usted como Alcalde ni le importa, ni le interesa ni es de su incumbencia. No estaría de más, además del ruego que le formulo, que pidiera excusas no a mí o a mi compañera, sino a lo que significa esa expresión para las mujeres de San Sebastián de los Reyes.

El segundo ruego alude a algo que no me gusta pero que usted también, que ustedes han roto desde el inicio de la legislatura. Me refiero a lo que se dice en un órgano municipal que no es público: la Junta de Portavoces, cuyos debates sacan a relucir con asiduidad. Pero no importa, no tenemos ningún inconveniente en que lo que allí se hable sea público, como

cualquier otra actuación municipal, salvo las que por ley deban ser secretas.

Hace diez o quince días, el Sr. Alcalde convocó a los portavoces municipales para informarles de una decisión extraordinaria: el cambio de lugar y horario del Pleno municipal. No pudo asistir el representante de otro grupo de la oposición, Izquierda Independiente, teniendo en cuenta que, teóricamente, nadie sabíamos de qué iba la cosa salvo los representantes del PP puesto que el Alcalde no se dignó informarnos con antelación del motivo de la reunión. No se entiende que una decisión que afecta a todos los concejales y, por ende, a todos los vecinos, usted, Sr. Alcalde, no coordinase la reunión para que pudiesen estar presentes todos los portavoces. Entre la reunión y este Pleno había tiempo más que suficiente para hacerlo.

Nos comunicó el Alcalde que por motivo de obras en la Casa Consistorial el Pleno se hacía en otro sitio y a otra hora distinta a la acostumbrada, a las once de la mañana. Inmediatamente, en nombre de Izquierda Unida, manifesté el rechazo absoluto al cambio de horario habitual porque tal cosa lo único que conseguiría es que muchos vecinos no puedan asistir. Ya nos parecía a Izquierda Unida que por la dignidad del Pleno, el parlamento de los vecinos de Sanse, el lugar elegido, esta sala, no era quizás el lugar más adecuado aunque reconozco el esfuerzo hecho y el trabajo de los técnicos y de la dirección política en este caso, tampoco hay que esconder el que las cosas se hagan lo mejor posible; sólo que el lugar considero que es un lugar alejado y no el más adecuado; alejado, incluso, desde el punto de vista psicológico de los vecinos.

Manifesté al Sr. Alcalde, que sin motivo inexcusable en mi opinión, y sin mi opinión, es la realidad, se rompía una tradición democrática de años refrendada y legitimada por los vecinos: los plenos a las siete de la tarde, con luz, taquígrafos y facilitando las cosas y no al revés, porque esto es poner trabas para que no puedan asistir vecinos por incompatibilidad de horario.

El Alcalde manifestó problemas de logística con respecto al traslado de papeles, a lo que Izquierda Unida le respondió que si en todos los meses transcurridos desde que se sabía que iba a haber obras en el Ayuntamiento no se había tenido tiempo más que suficiente para atender problemas que tienen solución si que quieren buscar.

Debo informar que la posición del representante sustituto del Partido Socialista, Sr. Romero, fue la de dar por bueno el cambio de horario; está en su derecho; mejor dicho, manifestó que ya que se cambiaba a la mañana que en vez de a las once empezase a las diez de la mañana; cosa que, naturalmente, no aprobé en absoluto pero que el Alcalde le aceptó, curiosamente, de forma inmediata y sin apenas preguntar el porqué de tanto adelanto.

Sr. Alcalde, su decisión, una decisión tomada de antemano, era y es un desprecio hacia el tiempo y el trabajo de los demás. Todos sabemos que por la mañana multitud de vecinos y vecinas, cuya mayoría trabaja, no puede asistir a los Plenos ¿Pero qué pasa con los concejales de la oposición, en este caso, que la mayoría están en sus ocupaciones laborales? Izquierda Unida, obviamente, no tenemos que consultar con nadie, pero cómo es posible que el portavoz del Partido Popular, usted Sr. Alcalde y sobre todo el señor representante del Partido Socialista puedan decidir sin contar con sus concejales, no digamos el desprecio absoluto a los concejales de Izquierda Independiente que ni tan siquiera tenían portavoz asistente.

La Junta de Portavoces, Sr. Alcalde, es de portavoces de los partidos, no de delegados que puedan decidir sin consultar a nadie y en sentidos que nos afectan a los demás y a toda la población.

La verdad es que el por qué del cambio lo sabemos todos. Lo que se pretende en este Pleno y quizás en el siguiente, quizás alguno más, es utilizar las obras para tratar de evitar la presencia mayoritaria de los vecinos ante la imposición de los parquímetros y la anulación de parcela a Las Peñas en el próximo Pleno, donde, supongo, se atenderán a las alegaciones presentadas por esa sociedad y a la impugnación que sobre el Pleno anterior presenté como portavoz de Izquierda Unida.

Eso es así digan ustedes lo que quieran decir como excusa. Y si no es así y estoy equivocado o por la causa que usted prefiera elegir, Sr. Alcalde, apruebe el siguiente ruego: en atención a la participación ciudadana propiciada desde siempre, desde hace lustros, por este Ayuntamiento, habiendo causa mayor para el traslado del lugar de realización del Pleno municipal, como es el caso, se habiliten los medios necesarios para que este sea haga respetando siempre el horario que los vecinos conocen y que son su asistencia han refrendado y legitimado, las siete de la tarde. Hay costumbres, buenas costumbres, que deben respetarse.

Sr. Alcalde, Izquierda Unida hacemos labor de oposición y de alternativa de Gobierno, para eso nos han elegido los vecinos en esta legislatura. No es un secreto que Izquierda Unida estamos porque toda la izquierda (PSOE, Izquierda Independiente e IU) se presente unida a las siguientes elecciones. Permítame que solicite al resto de la oposición, especialmente al portavoz del Partido Socialista Obrero Español, que se sumen expresamente a este ruego.

Y un segundo ruego con respecto a decisiones como esta.

Le ruego Sr. Alcalde, que no nos convoque sin decir el motivo de la convocatoria. Esos usos hoy resultan prepotentes y trasnochados. Le ruego que tenga la deferencia de cumplir con los modos de trabajo público, democrático y transparente. Le adelanto que convocatorias para temas extraordinarios, no para los ordinarios, evidentemente, pero sí para

extraordinarios como éste, que no era una convocatoria de portavoces habitual antes de un Pleno, si usted no nos comunica el motivo de la convocatoria ya le adelanto que Izquierda Unida no estaremos presentes. El ordeno y mando no lo aceptamos de nadie.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Ayer después de la Junta de Portavoces mi compañero me informó que se había solicitado a los distintos portavoces de los grupos que no se entrase en temas personales. Veo que no le ha hecho caso prácticamente nadie, Sr. Alcalde. Yo sí que iba en esa línea, lo que pasa es que como cada vez me fío menos de algunas estrategias, pues me he preparado una respuesta ante lo que sabía que podía venir. Por tanto, en esa línea primero y después iré en el plano propositivo porque yo quiero responder hoy al Sr. Miguel Ángel Martín.

La respuesta, desde la más sincera amabilidad y con el sentido que sé que Miguel Ángel tiene aquí, mucho más que el resto, me va a entender perfectamente.

Algunas cuestiones de orden, Miguel Ángel. No puedes sacar aquí una lectura de un acta y una Comisión que no ha sido aprobada porque yo no he dicho si eso que está escrito es lo que he dicho en ese momento, yo no he dado mi conformidad ni tan siquiera la del resto de los miembros de la Comisión. Entonces, no podemos utilizar dos varas de medir, no puedes decir tú lo que quieras con documentos que todavía no son públicos y a los demás castigarnos por utilizar esos documentos; entonces, te rogaría que tuvieras un poquito de control en el uso de esa documentación que aún no es pública. Esta es una cuestión puramente de orden.

Por otra parte, como anécdota, yo sé que usted no va a volver a hablar mal de mí aquí esté yo o no esté, ni en ningún otro sitio. A usted le consta que nadie puede decir que yo hablo mal de usted, esté aquí usted o no lo esté. Eso creo los dos vamos a mantenerlo. Veo que está sonriendo, por lo tanto, eso es bueno. Vamos a ir en esa línea, Miguel Ángel.

Respecto del tema personal. Pues ya decíamos no, no va a haber preguntas personales, usted la hace yo se la respondo aquí, no voy a esperar dos meses para responderle, entre otras cosas, porque yo me preparo mis respuesta, yo no voy al dictado, se la digo aquí mismo.

Yo no tengo dos trabajos, Miguel Ángel, sólo tengo un trabajo. Tengo mucho trabajo eso sí, estoy muy liado ¿eh? Trabajo en el Ayuntamiento de Algete, puesto de técnico y aquí estoy como Concejal y por eso recibo unas dietas como el resto de Concejales pero yo no tengo dos sueldos. Pero yo no sólo me dedico a esto, a la política y a mi profesión, tengo más dedicaciones que no viene al caso decir aquí pero que yo a ti las cuento cuando quieras porque seguro que algunas las compartimos.

Claro que me confundo, claro que me equivoco, claro que yo también me río incluso entrando en mi Web viendo algunas cosas, de lo único que no

me río es del cinismo, eso me sobresalta, por eso quizás a lo mejor estoy en política, es quizás impulso que me tiene que agarrar alguien del brazo porque cuando escucho algo que proviene o se emplea un tono cínico me hace saltar.

Mira, me había preparado la respuesta porque como sabía que venías con la metralleta cargada pues te voy a responder, además te voy a responder en un tono que creo que debe ser el que empleemos a partir de ahora no sólo tu y yo sino los veinticinco que estamos aquí, un poco en la línea que pedía el Sr. Alcalde y que no hemos hecho caso ninguno. Voy a intentar responder por deferencia a ti y porque haces hoy la pregunta.

Como ustedes saben, en el Pleno de julio realice una intervención en la que respondía a una intervención anterior del Sr. Martín que, como ya dije, no tuvo la atención de esperar a que este que hoy habla estuviera delante y pudiera defenderse. No me sorprendió que no respondiera usted hace dos meses porque ya veo que prefiere dejar pasar el tiempo o esperar dictados.

En cualquier caso tiene usted todo el derecho a reproducir aquél debate hoy y yo a interpretarlo como la necesidad de hablar de cosas que poco importan a los vecinos porque de las cosas que importan no nos dice usted nada en los Plenos y en las Comisiones.

En cualquier caso, nuestra respuesta, porque es una respuesta colectiva de Izquierda Independiente, va en la siguiente línea, de corazón: Ninguna de nuestras palabras, en ningún momento, encierra voluntad de faltar el respeto a nadie pero si en algún momento alguna resultase equívoca, estoy dispuesto, estamos dispuestos con mucho gusto a aclararla para evitar cualquier confusión.

En estos dos meses yo, de verdad, después del Pleno salí, no me llevé la impresión de que hubiese cometido una falta de respeto, que se hubiese sentido mal. Cualquiera de las que había en esa intervención, si usted me pide cuando acabe el Pleno una explicación yo se la doy con mil amores.

Izquierda Independiente no va a alimentar un debate que no interesa a los vecinos y, por lo tanto, mucho menos a mi partido, que lo que realmente quiere es estar en el trabajo de creación de Sanse en el día a día. Otros se dedican a vender humo o futuro. Nosotros preferimos trabajar el día a día, el hoy, codo con codo, incluso con ustedes, con ustedes le quito el incluso. Ahí está Izquierda Independiente, y a pesar de que tiene su corazoncito y de vez en cuando salta, lo más importante y por encima de todo es la responsabilidad de esta formación que lleva trabajando casi once años por todos los vecinos de Sanse, con todos los vecinos de Sanse para tener lo que hoy tenemos y en gran medida lo que hoy gestionan ustedes (esas piscinas climatizadas, esa Biblioteca Central, ese Centro Joven, ese Punto Limpio, ese Parque de Dehesa Vieja, el metro, el tren...), todas esas cosas que hoy gestionamos entre todos son las que en diez u once años ha

ayudado poner en marcha de una manera vanguardista, en vanguardia Izquierda Independiente; bueno, y este mismo edificio en que hoy nos encontramos, como me apunta el compañero.

De las diferencias personales no va a tener usted respuesta por tres motivos: el primero porque alimentaría, como he dicho ya, este enfrentamiento que ni tan siquiera lo es, un enfrentamiento que consideramos estúpido. El segundo porque creo que viene un poco con mensaje y yo no voy a tirar una flecha al mensajero, prefiero que se ponga delante el que manda el mensaje, también por aprecio. Y en tercer lugar y el más importante, es difícil llevarlo a cabo pero creo que es el que define toda la intervención, y va un poco para el compañero que tiene usted a su derecha y para usted, porque creo que somos tres personas que provenimos del mundo del deporte que nos hemos decidido a meter en esto de la política y creo que no podemos venir a bajar el nivel sino a subirlo. Creo que la gente que viene del mundo del deporte tiene que incorporar a la política dos valores fundamentales: uno, el gusto por la pedagogía y otro, la deportividad.

Por lo tanto, Miguel Ángel, poco más tengo que decir, excepto que como me dices que me gusta la poesía y cantar se me ha venido a la cabeza unos fandangos de El Cabrero, un cantaor de Huelva, que dice así, no lo voy a cantar porque sería patético, “de cachorro lo aprendí y ahora que soy perro viejo me es más fácil distinguir a los lobos a lo lejos”.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Vegas, yo le rogaría que se ciñera al punto, estamos en ruegos y preguntas.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Vamos a los ruegos, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Le agradezco el tono pero sí ceñirnos un poco....

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Yo creo que la línea que usted marcó en la Junta de Portavoces es la que debemos seguir.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo se lo agradezco.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Antes salté un poco ante una intervención del Sr. Terrón y... lo del coroncito, Raúl. Vamos con la intervención en lo propositivo.

Como saben ustedes desde hace meses Izquierda Independiente puso en funcionamiento una campaña de acercamiento al ciudadano que se llama “Tú puedes ser el Concejal 26” y desde ese momento constantemente nos llegan propuestas, a veces propuestas que ya han llegado a la Administración Local pero que no han tenido todavía respuesta por lo que sea y otras que vienen directamente por la cercanía que suponemos o porque prefieren que nosotros las elevemos al Pleno. Voy a transmitirles

tres propuestas que nos hacen llegar vecinos de San Sebastián de los Reyes.

La primera, es de vecinos de la calle Isla de Palma y su entorno, que se quejan, con razón, de sufrir, es un mal que sufren bastantes partes del municipio, pero ahí concretamente se concentran carreras nocturnas de motos y coches y por eso solicitan se tomen medidas para impedirlo, del mismo modo que consigamos así la calidad del sueño de estas personas que lo están pasando mal.

El segundo ruego también proviene de esa zona del municipio y es que tratemos de desviar el tráfico de autobuses que atraviesan la calle Isla de Palma para llegar a las cocheras de Interbus por la noche. El desvío que hemos visto es que bajen por Navarrondán, Tenerife y entren cerca de la gasolinera, pero entiendo que habrá que estudiarlo para que tampoco afecte a otros vecinos de otras zonas. Creemos que son zonas más despobladas porque son zonas de Institutos, etc. y a lo mejor con eso conseguimos que mejore la calidad de vida de esos vecinos.

El tercer ruego es ya reincidente, yo creo que estamos todos preocupados por él, se trata de solicitud de la instalación de un semáforo en el Paseo de Europa justo al llegar a la rotonda que está enfrente del Hospital, que nunca recuerdo el nombre de esa rotonda, donde está el metro, hay una parada de autobús dirección norte y luego inmediatamente hay un paso de cebra y lo de siempre, gente que se baja del autobús, que va a cruzar y como no hay una señalización luminosa hay veces que vienen coches y pueden sufrir accidentes. Esta es la segunda vez que se trae a este Pleno pero en esa misma rotonda hay, por supuesto, más puntos que se pueden estudiar, este es el que nos aporta el vecino.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): El primer comentario que quiero hacer es al hilo de la petición que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, nosotros también lo hicimos en la Junta de Portavoces relativa a este Pleno, en esta ya sí pudimos estar, y nos sumamos a la petición de que los Plenos vuelvan a su horario habitual que fue el que aprobó esta Corporación al inicio del mandato, a las siete de la tarde; ahí es donde existe el consenso de los grupos y creemos que no debe ser roto por una parte.

En cuanto a los ruegos, he solicitado que se leyesen dos Resoluciones y ahora voy a hacer unos ruegos o preguntas en relación a ellas.

La primera Resolución, la 2143 relativa a la concesión del campo de golf lo que nos dice es que la prevista construcción y explotación de un campo de golf dentro del conjunto de instalaciones deportivas de este Ayuntamiento que prestaría, además, un servicio diferenciado y distinguido a los empadronados y los poseedores del abono deporte, esa construcción, esa instalación, ese servicio no se está dando y el Ayuntamiento reconoce que es por culpa de la M-50, por culpa de la M-61. Después de argumentar ustedes, una y otra vez, que el trazado no es definitivo, que no hay nada

definitivo resulta que ustedes dan por bueno un trazado a la hora de perdonar a este concesionario el que no haya construido el campo de golf y el que no sólo no pague sino encima le devolvamos o anulemos el canon que esta empresa tenía que pagar al Ayuntamiento. Es decir tenían que haber construido un campo de golf, tenían que pagar 20.000 € al año a este Ayuntamiento, no tenemos campo de golf ni tenemos 20.000 € por culpa de la M-50. No entiendo que si la M-50 no es definitiva según ustedes, se dé por bueno esta reducción de servicios y de ingresos en este Ayuntamiento; es a lo que me refería en otros momentos cuando hablaba de la gestión económica. De ahí se puede sacar dinero, son 20.000 € del año pasado y supongo que serán otros 20.000 € que tampoco se ingresarán en el período Noviembre 2008-Noviembre 2009.

Mi ruego es muy sencillo: No acepten la M-50, no la acepten ni a ella ni a sus consecuencias. Ya estamos sufriendo las primeras, nos hemos quedado sin un servicio municipal y nos hemos quedado sin un ingreso municipal.

La segunda Resolución que he solicitado que se lea es la 2186 se firma en fecha 6 de agosto, y es relativa a la ampliación del contrato de recogida de animales, lo que comúnmente se conoce como la perrera municipal, entre el 1 de julio y el 31 de agosto. Aparte de la sorpresa de que sea el 6 de agosto cuando se firma una ampliación del contrato con fecha de mes y pico anterior, hay que tener en cuenta que este contrato, este pliego viene sufriendo una serie de vicisitudes en Contratación que creo que está generando posibles problemas en la prestación de otro servicio fundamental que tiene que dar este Ayuntamiento que es la recogida de animales sueltos.

La Asociación Amigos de los Animales era la que venía prestando este servicio, una vez llegada la finalización del contrato no solicita la prórroga del mismo, es decir, esa empresa manifiesta su intención de no continuar prestando ese servicio, eso consta en el expediente de contratación, se abre un procedimiento de contratación que queda desierto y después de la finalización del contrato aparece una carta en la que esta asociación pide continuar el contrato al que ni siquiera se había presentado y se presta el servicio, no sabemos si se presta el servicio o no, entendemos que sí se habrá prestado si se va a pagar, aunque sea con carácter retroactivo se regulariza el haber prestado el servicio en los meses que él decía que no lo iba a prestar, que son desde el 1 de julio al 31 de agosto.

Mi pregunta, después de todas estas vicisitudes es ¿qué se va a hacer? ¿Quién está prestando a día de hoy el servicio de recogida de animales? y ¿cuál es la solución que se le va a dar? Porque el 31 de agosto también se ha acabado y en las Resoluciones, por lo menos las que se traen a este Pleno ni hay inicio de expediente, ni hay prórroga de contrato que se haya visto. Entonces, cuál es la situación actual del servicio de recogida de animales y cuál va a ser su situación futura.

Un pequeño ruego, también difícil de cumplir porque es bastante subjetivo. En la línea de normalizar nuestras relaciones en este Pleno, en el trato y cumplir con la cortesía, yo sí pediría que aquél, principalmente del gobierno pero no sólo del gobierno, que cierra las intervenciones de cada punto -digo principalmente el gobierno porque salvo en las mociones las cierra siempre el gobierno- que no entre en apreciaciones con preguntas sobre los grupos de la oposición que, lógicamente, no podemos contestar porque están cerrando. Hoy ha ocurrido dos veces en este Pleno, en el relativo a los parquímetros en la última intervención el Sr. Terrón ha insinuado que Izquierda Independiente o la oposición éramos favorables a la instalación de parquímetros, lo cual no es verdad, o queríamos promoverlos nosotros, lo cual no es verdad; y en el punto relativo al mantenimiento de zonas verdes de Dehesa Vieja, el Sr. Matiaces ha dicho dos veces que nuestra intención era que el Ayuntamiento lo pagase, cuando en nuestra intervención ha quedado meridianamente claro desde el principio que estamos de acuerdo en el fondo, y el fondo es que el Consorcio pague y no lo haga el Ayuntamiento, y no en la forma. Entonces, yo no sé esa apreciación es que no nos ha entendido bien o, peor todavía, nos ha entendido bien pero ha querido aprovechar ese último turno. Esperamos que no sea así.

En cualquier caso, el ruego ahí queda, que los últimos turnos se atienda al hecho de que no se va a poder contestar y se tenga esa consideración y no se aproveche para hacer apreciaciones o preguntas que, lógicamente, no se pueden contestar.

Siguiendo con los ruegos, otra petición vecinal que ha llegado a nuestro Grupo es relativa a los veladores. Ya sé que de pronto se nos ha acabado el verano pero, bueno, en cualquier caso el período de veladores creo que sigue activo y si no sirve para el año que viene espero que lo tengan en cuenta. Nos han llegado bastantes quejas de los veladores instalados al final de la Avda. Madrid, no sólo en cuanto a espacio que ocupan y espacio que dejan libre sino también en cuanto a ubicación de los maceteros que a veces colocan para dar mayor vistosidad a su terraza, por lo mismo, por los espacios que ocupan, los espacios que dejan libres así como la ocupación y el aparcamiento irregular que se produce en ese entorno también. Por favor, ténganlo en cuenta y actúen en consecuencia.

Voy terminando ya con una última petición.

Los Concejales tenemos el derecho y la obligación pero tenemos el derecho de consultar los expedientes que se están tramitando en este Ayuntamiento para poder desarrollar nuestra labor de oposición.

He de decir que Izquierda Independiente tiene solicitados numerosos documentos que ni se le hacen llegar ni se autoriza su visionado. Algunos de ellos, quizás los que más interés tenemos en leer, es una petición que tenemos hecha de 1 de junio, todavía, referente al examen famoso de las oposiciones de Auxiliar Administrativo. Por tres veces se nos contestó y el

1 de junio tuvimos que volver a reclamar la documentación. Queremos saber las normas que se aplican sobre el examen para que genere una puntuación u otra. No queremos una explicación genérica de lo que es un test de personalidad que es lo que nos han hecho por tres veces, queremos las normas que se aplicaron sobre los exámenes para que, en cada uno y con cada respuesta, generase una puntuación u otra. Es lo que tenemos pedido desde el 1 de junio y todavía no se nos ha contestado.

También desde primeros de agosto tenemos pedidos informes sobre los incumplimientos de las normativas en fiestas por parte de asociaciones, peñas, bares, casetas, etc. También mes y medio ha pasado y tampoco se nos ha hecho llegar esa información.

Más recientemente, eso ya es recordatorio porque entiendo que estamos dentro de un plazo razonable, también hemos pedido poder revisar los expedientes relativos a las licencias de obras, funcionamiento, primera ocupación y actividad del Colegio privado en Fresno Norte, también las relativas a ascensores en Institutos, edificios en el casco urbano y también los expedientes relativos a la construcción de una antena por parte del Canal de Isabel II en el Paseo de Europa. Estos últimos, como digo, están dentro de lo razonable porque se han pedido esta misma semana pero recordar que esa petición está ahí.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): La cuestión de orden a la que hacía referencia tras la respuesta señalada por la Sra. de Bartolomé era simplemente que la resolución 1801 tiene un error de redacción, ese puesto de nueva Dirección dice la resolución que dependerá en la estructura organizativa de la Jefatura de Servicio de Cultura, Educación, Juventud e Infancia. En la resolución 1800 se habían eliminando las competencias de educación, juventud e infancia de esa jefatura de servicio y, por lo tanto, es simplemente un error de redacción, entiendo. En cualquier caso, agradezco la información.

Ahora paso a las preguntas. Al inicio del curso escolar preguntas relacionadas con Educación y en la Comisión Informativa del Área Social la Concejala de Educación nos hizo llegar una relación de unas mejoras que se habían puesto en marcha en los distintos centros públicos para la mejor escolarización.

Lo cierto es que al Grupo le han llegado quejas del colegio Infantil Elena y Cristina porque ya iniciado el curso escolar están llegando, al Centro, materiales para la construcción de un porche. Si es así nos gustaría que nos lo comentara por qué no se ha realizado en el período de verano que es cuando se debe realizar para que el inicio del curso sea adecuado.

Por otro lado, siguiendo con educación, el colegio concertado que está situado en la parcela de Fresno Norte ha iniciado su período de adaptación con niños de 1 año y 2 años; tiene admitidos, asimismo, niños de 3 años y varias clases de primero de primaria con aulas de 17 y 28 alumnos. En un

Pleno anterior hacíamos notar que la licencia de obras tenía una serie de reparos ¿verdad? queríamos saber si esos reparos ya están resueltos porque lo que se puede ver es que los accesos, bueno, las familias lo sufren, están, le podríamos llamar, intransitables y, por otro lado, la depuradora está sin comenzar. Entonces, queríamos saber cómo está esto y queríamos saber, igualmente, si cuenta iniciado el curso con la licencia de actividad. Muchas gracias.

Sr. Guijarro García (PSOE): Hace unos meses hice en este Pleno un ruego referido a la retirada del giro de 180º que se realiza en la Nacional I. Recuerdo como antecedentes que ya existía un ruego del Sr. Calderón en el mandato anterior, y pasaron ya dos años como decía en el anterior ruego y no se ha quitado.

El Sr. Matiaces, daba unas explicaciones pero han pasado dos meses y no sabemos nada al respecto; pero es más, el giro que se produce en dirección sentido Madrid se puede evitar simplemente poniendo una valla porque, Sr. Matiaces, no sale del despacho, pero sabe que a 50 metros de ese giro hacia Madrid existe una rotonda. Entonces, no sé por qué mantenemos ese 50% de ese giro.

En cualquier caso, ruego o pregunto cuándo se va a retirar y cuándo se va a eliminar ese giro.

Sra. Jiménez Liébana (PSOE): En las pasadas fiestas de Agosto todos pudimos ver como en los conciertos gratuitos de la Plaza de la Constitución, al parecer, se habilitaron determinados palcos, no sé si llamarlos Vips o privilegiados, desde los cuales todos pudimos ver como algunas personas vieron los conciertos. Estos sitios son el balcón del Ayuntamiento, de la Casa Consistorial, y el balcón central de El Caserón donde pudimos ver al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala de Economía y Participación Ciudadana, entre otros, disfrutar de los conciertos.

La pregunta es: qué requisitos tienen que cumplir los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes para poder acceder a dichos palcos ya que no nos consta que se hayan puesto a disposición de los vecinos y vecinas entradas para acceder a ellos.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Me imagino que, probablemente, las Escuelas Infantiles no tengan un servicio de mantenimiento de jardinería pero la última Escuela Infantil que se ha realizado en San Sebastián de los Reyes tiene un espléndido patio para que los niños disfruten ¿Qué es lo que sucede? Que como ese patio tiene una zona que debería de ser cuidada desde un punto de vista de jardinería, si eso no se hace porque, evidentemente, no estaba previsto, pues lo que pasa es que con las lluvias empieza a crearse maleza y empieza a crearse un estado de deterioro. Yo creo que debiera la Concejala de Educación revisar ese asunto y si fuera posible, aunque sea esporádicamente, mandar a algún operario de jardinería porque la situación de deterioro desmerece una Escuela Infantil

que es muy bonita y un sitio donde los niños deberían de disfrutar sin que hubiera esa maleza que da un aspecto de deterioro que no se corresponde. Simplemente, que se pase por ahí y vea lo que se puede hacer para mejorar esa situación.

- Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): A propósito de las obras que se han realizado en los colegios públicos, en concreto en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Infantas Elena y Cristina, muy cerca de él estamos celebrando este Pleno hoy, yo misma el pasado septiembre me recorrió todos los colegios públicos para comprobar en persona cómo se habían desarrollado todas las obras durante el verano, pude hablar con la directora del centro, compartir con ellas cuáles han sido las dificultades que durante este año, puesto que ha habido muchas obras de cerrajería en muchos centros públicos, en muchos colegios, tanto elevado de vallas como construcción de porches al menos en siete, de los trece colegios públicos y esto ha llevado que algunos de ellos, los que los técnicos de la delegación de obras han considerado que revestían menos complicación para convivir con los niños durante el curso escolar, se tuvieran que posponer hasta estos momentos.

En el caso, como digo, de este colegio el día 2 de septiembre pude hablar con la directora del centro que comprendió perfectamente y que estaba ya al tanto de la situación, y el pasado lunes, la Concejala de Participación Ciudadana recibimos a los representantes del AMPA de este centro a quienes también explicamos esta situación y entendieron también perfectamente.

A propósito de la escuela infantil, como dice el Sr. Fernández Merino, le agradezco que diga que es bonita puesto que es un proyecto de este Equipo de Gobierno en el que hemos puesto muchísimo empeño para que todo esté al detalle, no me tiene que decir, discúlpeme, se lo digo con toda educación, que me pase por allí porque me paso prácticamente todos los días a comprobar, sobre todo en estos primeros cuatro días del curso que todo se estaba desarrollando con absoluta normalidad.

Es cierto que hay zonas del patio tanto delantero como trasero que aún no están definitivamente habilitados pero no porque no lo tengamos previsto sino porque la parte posterior del edificio está destinada a arenero, tiene una parte solada con un suelo especial para que los niños estén jugando y una parte de arena que va a quedarse así para que los niños puedan jugar con la arena porque forma parte de su proceso educativo; y, en el caso de la otra parte que todavía no está acondicionada, estamos pendientes de poner en marcha el proyecto de huerto escolar que tan buenos resultados ha dado en otras Escuelas Infantiles, que tanto gusta a nuestros pequeños para que aprendan desde los 2-3 años que es cuando empiezan a trabajar el huerto, que los tomates y las lechugas no nacen en los supermercados sino que nacen de sus huertos que ellos mismos cultivan y poder seguirlos

educando medioambientalmente y, por supuesto, dentro de esta escuela infantil que va a ser pionera en toda la Comunidad de Madrid.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Respondiendo a los ruegos del Sr. Holguera, en breve tendrá los expedientes, creo que desde la delegación de Urbanismo tratamos de ser lo más rápidos posibles pero, vamos, en breve atenderemos su petición.

Respecto de los ruegos que ha realizado el Sr. Vegas, sí que le pediría, si me lo permite la Presidencia, hacerles un ruego a ustedes, si nos lo transmiten fuera del Pleno, independientemente de que ustedes aquí quieran luego dar cuenta de lo que se nos pide, seguramente que haya cosas que podemos solucionar antes porque hay cosas que pueden ser minucias que se pueden solucionar.

Y dirigir a los vecinos hacia el buzón del ciudadano, que si es en el caso de que no se le haya atendido que creo que no porque son temas que se suelen atender pero, bueno...

Respecto de la apreciación que realiza sobre la solicitud de una instalación de un semáforo en el Paseo de Europa, se preguntó o se dijo también, no sé si fue por ustedes o por el Partido Socialista en una Comisión, se dijo, lógicamente, que era inminente el acometer las obras del Paseo de Europa, el acondicionamiento para dejarlo todo conforme a lo que tendría que ser el Paseo de Europa en sí y que tantos años llevan esperando nuestros vecinos, y que, en función de cómo quedara esa obra, se iba a estudiar y si era necesario se acometería lo antes posible, y si es necesario, como ustedes dicen, se acometerá lo antes posible.

Respecto del Colegio Trinity decirle que sí cuenta con licencia de actividad y respecto a lo que comenta de la depuradora y reparos de los accesos, se han hecho inspecciones por parte de todos los técnicos y supuestamente los accesos están todos operativos, sin ningún problema y así se ha dicho. No obstante, estaremos encima y si hay algún problema.... Lo mismo se lo digo con respecto a la depuradora; no tenemos constancia de que esta depuradora no está conectada ni nada pero, no obstante, ya mismo pues lógicamente es un problema importante se dirá. Pero, vamos, que sí que tiene las licencias oportunas. Entendemos que eso estará bien.

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados): Con respecto a las preguntas que formulaban sobre el servicio de recogida de animales abandonados decírselos que desde el 1 de septiembre se presta este servicio, no ha quedado desierto como si es que pretendía insinuar eso, y el servicio se presta por parte de la Protectora de Animales ANAA. Cuando termine ese contrato como en cualquier otro contrato se sacará otro pliego para su licitación.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Contestar a dos preguntas, una que ha hecho el Sr. Guijarro sobre la

retirada del giro. Está aprobado el gasto y demás, si no han empezado las obras empezarán el lunes; ya está replanteada toda la obra, se va a hacer una rotonda, no vamos a poner una valla, no vamos a hacer chapuzas, vamos a hacer una rotonda, vamos a quitar ese giro, pintaremos de nuevo los viales y ya que quitamos una cosa que está mal pues no la vamos a dejar mal.

Referente a la pregunta de la Sra. Jiménez en torno a la mención de unos palcos Vips en el Ayuntamiento, desconozco que haya unos palcos Vips en el Ayuntamiento, son los balcones donde se pasa el pregón y el balcón de El Caserón en el que en ningún momento nadie nos ha dicho que pasara, es un sitio habilitado para la Corporación Municipal y en el que perfectamente a ustedes se les ha visto en otras ocasiones, en otros conciertos cuando ustedes gobernaban. Es un acceso que hay al Ayuntamiento en el que no hace falta invitarles, ustedes tienen acceso libre al Ayuntamiento. Por lo que, no hay ningún acceso, no hay ninguna posibilidad de dar pases y no pases porque no hay que dar pases para pasar al Ayuntamiento todos los miembros de la Corporación y estimo que se vería ahí mejor que a ras de suelo.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación): Contestar al Sr. Vegas sobre lo que ha citado respecto de Isla de Palma en cuanto a carreras nocturnas de motos y coches.

Muchas veces la configuración urbana de una ciudad de espacios amplios tiene muchos beneficios, desde luego mucho más que desventajas, pero tiene estos inconvenientes, son espacios libres abiertos en ocasiones de más de ocho kilómetros y se utilizan estos espacios y se aprovechan, no solamente en Isla de Palma, hay más sitios, pero, evidentemente, le ruego a usted y a los vecinos que les escriben en su Concejal 26, que tengan la suficiente paciencia. Estos son asuntos que requieren un proyecto serio, no son los mismos siempre y esto requiere mucha coordinación con otros cuerpos policiales; y, evidentemente, dar la garantía y seguridad que se está atacando el problema pero que requiere un tiempo para hacerlo correctamente y en evitación de que vuelva a ocurrir.

Sr. Alcalde-Presidente: Tengo varias respuesta que tienen que ver con mi persona o con la Alcaldía.

El primero al Sr. García Contador, más que a él a la Sra. Morales, si la he ofendido mil excusas, no ha sido ninguna intención ni de mi persona ni, por supuesto, de la Alcaldía. Mil excusas. Simplemente contestaba a una pregunta de prensa sobre la posible politización de una plataforma. Simplemente contestaba eso, pero si se ha sentido ofendida, vuelvo a decir, mil excusas.

Lo que sí le quiero recordar, Sr. García Contador, hombre, que precisamente usted sea el defensor de las mujeres de San Sebastián de

los Reyes pues a lo mejor había que recordar lo que hizo usted hace unos años a su personal de confianza, con la Secretaría de Grupo.

Sr. García Contador (IUCM): Recuérdelo si quiere.

Sr. Alcalde-Presidente: No voy a entrar en esos términos. Yo creo que todo el mundo puede entenderlo ¿no?

Con respecto a algo que se ha dicho por parte del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo de Izquierda Independiente, sobre la Junta de Portavoces que se convocó por parte de Alcaldía para anticipar cuál era la intención de Alcaldía de celebrar el Pleno aquí y la hora.

Decir que se intentó contactar con todos los Grupos con más de 24 horas de antelación, digo que se intentó porque había Grupos que no había nadie, estaba cerrado el despacho. Entonces de Alcaldía bajaron varias veces y al final pudimos ponernos en contacto con todos o con algún representante de los Grupos, con más de 24 horas de antelación ¿Por qué se hizo esto? Pues se hizo para anticipar a todos los Grupos antes de la celebración de las Comisiones Informativas, es decir, antes de que los Grupos supiesen qué asuntos iban a venir al Pleno, antes porque si celebrábamos la Junta de Portavoces después pues a lo mejor nos decían que ya habíamos decidido que iba a ir a Pleno y que no iba a Pleno. Esa fue la urgencia, simplemente para que antes de convocar las Comisiones Informativas pudes dilucidar esto en la Junta de Portavoces.

Pues bien, cuando se convocó desde Alcaldía el motivo de la convocatoria se dijo por parte del personal de Alcaldía. Se dijo que era para lugar y horario. No se decía ni si antes o después, pero ese era el único.

Por parte de Izquierda Independiente no pudimos contactar con el Sr. Holguera y habló el Jefe de Gabinete de Alcaldía con la Sra. Manzanares ¿no sé si antes o después?

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Posteriormente.

Sr. Alcalde-Presidente: Posteriormente. Antes no sé, con el Sr. Holguera, bueno...

Se dijo que para esto y con 24 horas de antelación, ninguno de los tres concejales del grupo de Izquierda Independiente pudo asistir. La Sra. Manzanares nos dijo que estaba en algo personal, que no viene al caso, y que si era lo suficientemente importante para cancelar eso y demás, creo que le dijimos para lo que era, estaba yo delante cuando se puso en contacto del Jefe de Gabinete de Alcaldía. O sea, no ha habido ninguna intención ni de ocultar ni de dejar nada por parte de esta Presidencia para tratar ese tema. Se trató en esa Junta de Portavoces, se accedió a la petición del Grupo Socialista, entre otras cosas, no sé por qué le choca tanto al Sr. García Contador sobre que el representante del Grupo

Socialista lo anticipase, entre otras cosas, Sr. García Contador, porque en algunos Plenos que empezaron a las siete nos han dado la una de la mañana. Entonces, me pareció que la propuesta... antes de salir de aquí a las cuatro o las cinco de la tarde sin saber cuál iba a ser el debate y el tiempo, me pareció una propuesta coherente y así se accedió. Eso quiero aclarar con respecto a la Junta de Portavoces, no ha habido nada más, no ha habido ninguna intención por parte de esta Presidencia.

Antes de hacerles un ruego hoy quisiera tratar sobre un comentario que ha habido sobre un campo de golf. Mire usted, nosotros no estamos a favor de esa M-50, se lo he dicho muchas veces, y por eso hemos alegado; no sabemos por dónde va a ir, entre otras cosas tampoco sabemos ahora y no se nos ha comunicado cuál es la postura del Ministerio de Fomento. Ante la duda lo que no vamos a hacer es una inversión o que la realice cualquiera, una inversión que después haya que indemnizar a alguien o no valga para nada. Ante esa duda nuestra postura sigue siendo la misma, no se va a invertir para que después.... Ojalá que no. Ese es el motivo y no otro.

Y yo voy a hacer un ruego y quiero agradecer, a pesar de lo que ha dicho el Sr. Vegas, el tono que todos los Concejales han mantenido en este debate. Y el ruego es al Sr. Vegas y al Sr. Martín Perdiguero, yo estoy harto de coincidir con ellos en multitud de actividades deportivas, yo sé el trato que tienen el uno con el otro, yo les rogaría a los dos que muchos de los ratos que pasan conjuntamente viendo a nuestros equipos, a los clubes de la localidad, pues muchos de los temas que traen aquí yo creo que los pueden dilucidar perfectamente entre ellos. Ese es el ruego y agradeciéndoles, una vez más, el tono en el que ha ido este Pleno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,